BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.023 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 11 de Julio de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número de día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial el el día 10 de Julio de 1934

Por avisos varios	2.496.—
" marcas	340.—
" adicional de marcas	314.—
" subscripciones	101.60
" venta de Boletines y folletos	17.30
Total	$ 3.268.90

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anonimas	0.2[illegible]
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Exp. 83-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Antonio Rey, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 10 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veintidós (22) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rey, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro M[illegible]

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Exp. 74-L-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Blas Lacava, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 17 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 19, resulta, que ha prestado veintidós (22) años de servicios incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento ochenta y cinco pesos con veintiocho centavos ($ 185.28 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y siete pesos con ochenta y tres centavos ($ 97.83 m|n.) moneda nacional, a don Blas Lacava, Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 24 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.616. — 1970. — Dto. N.° 379. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 17 de Abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Rey, Peón de la Aduana de la Capital (Exp. 32.580-R-1934).

2.° — La de fecha 17 de Abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y siete pesos con ochenta y tres centavos ($ 97.83 m|n.) moneda nacional, a don Blas Lacava, Agente de la Policía de la Capital (Exp. 32.606-L-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Exp. 74-B-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Luisa Fragulia de Bloise, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 8 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 14, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos ($ 252.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Fragulia de Bloise, Directora de la Escuela número 83, de San Juan.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Exp. 37-O-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Elcodoro Obregón, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 10 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 13, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos sesenta pesos ($ 360.— m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342.— m|n.), a don José Elcodoro Obregón, Director de la Escuela N.° 50 de Río Negro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

Exp. 6-F-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Isidro Fernández, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 19 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 23, resulta que ha prestado treinta y cuatro (34) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D., de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a don Isidro Fernández, Provisor y Vicario General del Obispado de Cuyo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.618. — 1971. — Dto. N.° 380. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 17 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239.40 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Fragulia de Bloise, Directora de la Escuela número 83 de San Juan, (Exp. 32.630-B-).

2.° — La de fecha 17 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342.— m|n.) moneda nacional, a don José Elcodoro Obregón, Director de la Escuela número 50, de Río Negro, (Expediente 32.638-O-).

3.° — La de fecha 17 de Abril ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380.— m|n.) moneda nacional, a don Isidro Fernández, Provisor y Vicario General del Obispado de Cuyo, (Exp. 32.673-F-).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Exp. 54-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Brandi de Rinvenuto, por sí y su hijo menor solicitando pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Pascual Rinvenuto, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 30 y 31, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia, corresponde acordar pensión a los peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52, de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con diez centavos ($ 56.10 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Brandi de Rinvenuto y a don Carlos Rinvenuto, viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Pascual Rinvenuto.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo notificarse a la recurrente en forma autenticada por no saber firmar y reservándose la parte de Carlos Rinvenuto hasta que acompañe su partida de nacimiento, por cuanto el certificado de fojas 5 (u. c.), es sólo una constancia extendida a los efectos del cumplimiento de la Ley 11.317. Repóngase el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Exp. 61-S-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emma Graciosa Soleil, solicitando pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Andrés Soleil, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 8 y 15, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos ($ 44.76 m|n.) moneda nacional, a doña Emma Graciosa Soleil, hija legítima del ex jubilado don Andrés Soleil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1934.

Exp. 81-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Margarita Ponce de Rivero, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Candelario Rivero, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que no se hace cuestión por la diferencia de nombre con que aparece el causante en la partida de defunción, por cuanto de los datos que la misma contiene confrontadas con los consignados en otros documentos de autos, resulta la identidad del mismo;

Que de fojas 24 y 30, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que por la manifestación de fojas 43, se comprueba la existencia de don Magín Sebastián Rivero, debiéndose reservar la parte que le corresponde hasta tanto salve los errores de nombre que tiene en la partida de nacimiento desglosada;

Que en consecuencia, corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Ponce de Rivero, Justina Margarita, Candelario Justiniano y Facundo Daniel Rivero, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Candelario Rivero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte que corresponde a Magín Sebastián Rivero, hasta tanto salve los errores de nombre que tiene en la partida de nacimiento desglosada. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

Exp. 41-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Catalina Veppo de Mejía Cabrera, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Ignacio Mejías Cabrera, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 20 y 22, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que de las constancias agregada resulta que cuando el causante y la recurrente contrajeron enlace aquél, no tenía derecho a jubilación ordinaria por lo que de acuerdo con lo resuelto en reiterados casos análogos por esta Caja y el P. E. no procede aplicar la disposición del artículo 47 de la Ley 4349;

Que aún cuando existe pendiente un pedido de mejor derecho, ello no obsta para que se acuerde la pensión solicitada y sin perjuicio de resolver oportunamente aquella cuestión;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y 3.° del S. A. de 30 de Julio de 1933;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con cuatro centavos ($ 118.04 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Veppo de Mejía Cabrera, viuda del ex jubilado don Ignacio Mejía Cabrera.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

Exp. 58-L-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Francisca Oliver de Laporta, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Aniceto Laporta, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 10, resulta que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($ 77.57 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Francisca Oliver de Laporta, viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Aniceto Laporta.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, reservándose la parte de la madre, hasta tanto se presente gestionando sus derechos. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución .— Buenos Aires, Abril 11 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1934.

Exp. 22-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Pedro Jacinto Díaz(tutor de la menor María Dionis, Díaz, solicitando pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Francisco Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 13 y 15, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52, de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 46.46 m|n.) moneda nacional, a doña María Dionis Díaz, hija legítima del ex jubilado don Francisco Díaz.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que obsérvar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1934.

Exp. 77-B-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Inocencia Urrutia de Berrochotegui y doña María Angélica Bernabela Borrochotegui, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Bernardo Demetrio Borrochotegui, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 21, resulta que el causante había prestado veinte (20) años de servicios;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la Ley 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de noventa y un pesos con veinte centavos ($ 91.20 m|n.) moneda nacional, a doña Inocencia Urrutia de Borrochotegui y María Angélica Bernabela Borrochotegui, viuda e hija legítima del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bernardo Demetrio Borrochotegui.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.619. — 1972. — Dto. N.° 381. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 4 de Abril del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y seis pesos con diez centavos ($ 56.10 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Brandi de Rinvenuto y a don Carlos Rinvenuto, viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Pascual Rinvenuto, (Exp. 32.313-R-).

2.° — La de fecha 4 de Abril del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos ($ 44.76 m|n.) moneda nacional, a doña Emma Graciosa Soleil, hija legítima del ex jubilado, don Andrés Soleil, (Exp. 32.314-S-).

3.° — La de fecha 4 de Abril del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85.50 m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Ponce de Rivero, Justina Margarita, Candelario Justiniano y Facundo Daniel Rivero, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Candelario Rivero. (Exp. 32.312-R-).

4.° — La de fecha 6 de Abril del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y ocho pesos con cuatro centavos ($ 118.04 m|n.) moneda nacional, a doña Catalina Veppo de Mejías Cabrera, viuda del ex jubilado, don Ignacio Mejías Cabrera, (Exp. 32.326-M-).

5.° — La de fecha 6 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años pensión de setenta y siete pesos con cincuenta y siete centavos ($ 77.57 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Francisca Oliver de Laporta, viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Aniceto Laporta, (Exp. 32.325-L-).

6.° — La de fecha 6 de Abril del corriente año, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos ($ 46.46 m|n.) moneda nacional, a doña María Dionis Díaz, hija legítima del ex jubilado, don Francisco Díaz, (Exp. 32.369-D-).

7.° — La de fecha 27 de Marzo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y un pesos con veinte centavos ($ 91.20 m|n.) moneda nacional, a doña Inocencia Urrutía de Borrochotegui y María Angélica Bernabela Borrochotegui, viuda e hija legítima del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Bernardo Demetrio Borrochotegui, (Exp. 32.381-B-).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Pensiones

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Exp. 61-R-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elía Baya de Regibaud y doña Angélica Catalina Regibaud, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Eliezer Máximo Regibaud, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 29 y 31, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento noventa y ocho pesos (pesos 198.— m|n.) moneda nacional, a doña María Elía Baya de Regibaud y doña Angélica Catalina Regibaud, viuda e hija legítima del ex jubilado don Eliezer Máximo Regibaud.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.
Exp. 45-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Otilia Gasparri de Medina, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Ernesto Antonio Medina, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invicado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 12, resulta que el causante había prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados, e incluyéndose la licencia gozada; y formulándose el cargo del artículo 49, de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40.80 m|n.) moneda nacional, a doña Otilia Gasparri de Medina, viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos don Ernesto Antonio Medina.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse la parte de la madre hasta tanto justifique el requisito exigido a fojas 23, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Exp. 103-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rosenda Báez de Monges y Bernardina Monges, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Santos Monges, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 17 y 20, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia, corresponde acordar pensión a las peticionantes de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosenda Báez de Monges, y doña Bernardina Monges, viuda e hija legítima del ex jubilado don Santos Monges.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 23 de 1934.

Exp. 12-I-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Inocencio Ibáñez, para su hija menor Elvira María Ibáñez, solicitando pensión en su carácter de hija legítima de doña María Elvira Pomato de Ibáñez, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento de la causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 11, resulta que la causante había prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia la causante tenía derecho a obtuer jubilación extraordinaria con arregio a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y 3.º del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento dos pesos con noventa y seis centavos ($ 102.96 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira María Ibáñez, hija legítima de la ex Maestra de la Escuela número 27 del C. E. 17, María Elvira Pomato de Ibáñez.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar ala presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 17 de 1934.

na Adelaida Izzo de Bertoloni, por sí y sus hijas menores, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Otelo Luis Bertoloni, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 30, resulta que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y cuatro pesos con diez centavos ($ 84.10 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Adelaida Izzo de Bertoloni, Amalia Rosa y Anilda Celia Bertoloni. Vda. e hijas legítimas del ex Operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Otelo Luis Bertoloni.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solaans. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Exp. 64-A-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Irene Russo de Alvarez y doña Bigael Esther Alvarez, solicitando pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Segundo Alvarez, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invicado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 18 y 21, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Irene Russo de Alvarez, y a doña Bigael Esther Alvarez, viuda e hija legítima del ex jubilado don Ramón Segundo Alvarez.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Abril 20 de 1934.

Vistas las actuaciones promovidas por doña María Prima López, solicitando se le acuerde pensión en el carácter de hija legítima del ex jubilado don Víctor M. López y teniendo en cuenta que ha justificado su derecho al beneficio gestionado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.º — Incluir en la pensión acordada por resolución de fecha 2 de Enero de 1929, aprobada por S. Decreto de fojas 11, de Abril del mismo año, a doña María Prima López, en el carácter de hija legítima del ex jubilado don Víctor M. López.

2.º — Elevar el expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha en que dejó de percibir su parte el señor Norberto López, dejando subsistente, en lo demás pertinente, la mencionada resolución de fecha 2 de Enero de 1929. Repónganse el sellado. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1934.
42.620. — 1973. — Dto. N.º 382. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.º — La de fecha 25 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento noventa y ocho pesos ($ 198.— m|n.) moneda nacional, a doña María Elía Baya de Regibaud y Angélica Catalina Regibaud, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eliezer Máximo Regibaud, (Exp. 32.784-R-934).

2.º — La de fecha 25 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40.80 m|n.) moneda nacional, a doña Otilia Gasparri de Medina, viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Ernesto Antonio Medina. (Exp. 32.847-M-934).

3.º — La de fecha 25 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Rosenda Báez de Monges y Bernardina Monges, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Santos Monges, (Exp. 32.846-M-934).

4.º — La de fecha 23 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento dos pesos con noventa y seis centavos ($ 102.96 m|n.) moneda nacional, a doña Elvira María Ibáñez, hija legítima de la ex Maestra de la Escuela número 27 del Consejo Escolar 17, doña María Elvira Pomato de Ibáñez, (Exp. 32.778-I-934).

5.º — La de fecha 17 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y cuatro pesos con diez centavos ($84.10 m|n.) moneda nacional, a doña Filomena Adelaida Izzo de Bertoloni, Amalia Rosa y Anilda Celia Bertoloni, viuda e hijas legítimas del ex Operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Otelo Luis Bertoloni, (Exp. 32.763-B-934).

6.º — La de fecha 25 de Abril ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57.— m|n.) moneda nacional, a doña Irene Russo de Alvarez y Bigael Esther Alvarez, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón Segundo Alvarez, (Exp. 32.833-A-934).

7.º — La de fecha 20 de Abril ppdo., incluyendo en la pensión acordada por resolución de fecha 2 de Enero de 1929 (fojas 77) aprobada por decreto de 11 de Abril del mismo año (fojas 79), a doña María Prima López, en el carácter de hija legítima del ex jubilado don Víctor M. López, (Exp. 32.698-C-934).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ordenando se liquide diferencia de sueldo al doctor Baigorri

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.
42.772. — 292. — B-98. — Vistas estas actuaciones y los informes producidos, de los que resulta que el doctor Neptalí T. Baigorri, actual Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Formosa, desempeñó las funciones de Procurador Fiscal ante el mismo Juzgado, vacante por suspensión del titular doctor Cornelio Casas, desde el 18 de Noviembre de 1933 hasta el 13 de Abril ppdo.; atento que tales funciones supletorias fueron ejercidas por el doctor Baigorri, en virtud de lo dispuesto por la Ley

4162; de conformidad con lo establecido por el decreto de 4 de Noviembre de 1911 y Acuerdo de 30 de Noviembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Liquídese al doctor Neptalí T. Baigorri, actual Defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Juzgado Letrado de Formosa, la diferencia de sueldo entre el cargo de que es titular y el de Fiscal ante el Juzgado Letrado de Formosa, desde el 14 de Marzo hasta el 19 de Mayo de 1934, lapso durante el cual permaneció vacante el último cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, anótese y pase a la Dirección de Administración para que formule las planillas correspondientes a fin de que la Contaduría General de la Nación practique la liquidación pertinente y se abone el importe que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.° Publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado del Chubut (Esquel). Se nombra Secretario al doctor Julio J. López.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.773. — 293. — J-998. — Vista la propuesta formulada por el señor Juez Letrado del Chubut (Esquel),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Secretario del Juzgado Letrado del Chubut (Esquel), en reemplazo del doctor Arnaldo R. Maza cuya renuncia se acepta, al doctor Julio Jesús López (Clase 1908, D. M. 2, Mat. 194.093).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Registro de Contratos Públicos N.° 253 de la Capital. — Designando adscripto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.774. — 294. — L-67. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos número 236 de la Capital, que regentea el Escribano Nacional, señor Eustaquio B. Labayrú, al Escribano Nacional, señor Federico Carlos Tombeur (Mat. 251.025 D. M. 2, Clase 1903).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil, de Loncopué (Neuquen). — Nombrando titular.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.822. — 296. — V-51. — Vista la petición formulada por los vecinos de Loncopué (Neuquén) y lo informado por el señor Juez Letrado del nombrado Territorio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrasé, por un nuevo período de ley, a contar del 11 del corriente, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Loncopué (Neuquén), al señor Godofredo Llanos (Clase 1892, D. M. 4, Mat. 524.223).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Granex, Sociedad Anónima Comercial". — Derogando el decreto que autorizó el funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.823. — 297. — G-11. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad anónima "Granex, Sociedad Anónima Comercial", en asamblea celebrada el 27 de Marzo de 1934, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 370 Inc. 4.° del Código de Comercio, y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 6 de Octubre de 1928, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 6 de Septiembre del mismo año, con el nombre de "Granex S. A.".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anótación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación Popular Educadora de Liniers". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.824. — 298. — P-50. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Popular Educadora de Liniers" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del artículo 33, Inc. 5.° del Código Civil; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Popular Educadora de Liniers", constituída en esta Capital el 26 de Abril de 1926, con el nombre de "Sociedad Popular Educadora de Liniers Sud"; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.) y de fojas treinta y dos (32).

Art. 2.° — Publíquese dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anótación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Inspección General de Justicia. — Nombrando Oficial 7.°

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

42.825. — 299. — Habiéndose ordenado, por Decreto N.° 38.198 de fecha 12 de Marzo ppdo., el trámite del expediente de jubilación del Oficial 7.° de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Roberto Borton,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 7.° de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al Contador Público don José Santos Lovera (Clase 1894, D. M. 4, Matrícula N.° 522.050), actual Auxiliar 2.° de la Dirección de Administración del mencionado Departamento, en reemplazo del señor Roberto Borton.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Compañía Territorial Río de la Plata". Se confirma una resolución del Ministerio relacionada con la publicación de un balance.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.959. — 301. — T-10|1934. — Vista la presentación de la sociedad anónima "Compañía Territorial Río de La Plata", solicitando un pronunciamiento del Poder Ejecutivo respecto de la resolución dictada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con fecha 5 de Octubre de 1933 — fojas 55 del Expte. T-16|1933— que dispone la publicación del balance al 30 de Junio de 1932 con la siguiente nota explicativa: "La Inspección General de Justicia hace notar al público que en el balance, del inmueble poseído por la empresa en la calle Bartolomé Mitre 529-559, corresponden $ 10.381.000 m|n. c|l., al edificio y $ 2.640.000 o|s, al terreno, y que el edificio, construído en el año 1928, sólo ha sido amortizado hasta el presente por un total de $ 11.621.58 m|n."; por los fundamentos que se expresan en las respectivas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — Confírmase la resolución de referencia, dictada por el Ministerio de Justicia e I. Pública, con fecha 5 de Octubre de 1933, en el Expte. T-16|1933, relacionada con la publicación de un balance de la sociedad anónima "Compañía Territorial Río de la Plata".

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, agréguese al Exp. T-16|1933, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia a fin de que expida testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Banco Francés del Río de la Plata" — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.960. — 302. — B-22|1934. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Francés del Río de la Plata" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Banco Francés del Río de la Plata", por la asamblea realizada el 20 de Septiembre de 1933, según testimonio del acta corriente de fojas trescientos veintisiete (327) a trescientos treinta y cuatro (334). — En consecuencia, queda suprimido el artículo quince (15.°) de los Estatutos; el artículo cincuenta y uno (51.°) de la vieja numeración pasa a ser cincuenta y tres (53) de la nueva, y los artículos reformados y nuevos tendrán la siguiente redacción:

"Art. 5.° — El Capital social autorizado queda fijado en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales existen emitidas e integradas noventa y tres mil trescientos treinta y tres y un tercio de acción. El Directorio podrá entregar certificados de un tercio de acción y títulos de una, cinco y diez acciones. Contra la presentación de tres certificados de un tercio de acción el Banco entregará una acción en canje. Las acciones emitidas y las que se emitan hasta completar $ c|l. 10.000.000, se denominarán de la primera serie".

"Art. 6.° — El Directorio podrá emitir el saldo del capital disponible cuando y en las condiciones que juzgue conveniente, siendo siempre preferido para la suscripción los tenedores de acciones en proporción al número que posean".

"Art. 15.° — (antes 16.°) Salvo el caso del artículo 48.° el Banco no podrá, por su cuenta, hacer operación alguna sobre sus propias acciones, ni recibirlas tampoco en garantía de préstamos. Queda, sin embargo, el Directorio autorizado para recibirlas en depósito, así como para recibirlas en los casos especiales en que, a su juicio, sea conveniente hacerlo con deudores morosos o de difícil reembolso, como refuerzo de garantía y para ser vendidas por cuenta del deudor".

"Art. 18.° — (antes 19.°) La asamblea general legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y ejerce todos los derechos de la sociedad. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Los accionistas que depositaren menos de una acción y que por consiguiente no tendrían voto, podrán sin embargo optar al derecho de reunirse para completar el número exigido, debiendo la representación del grupo o grupos ejercerse por intermedio de un accionista distinto por cada grupo".

"Art. 21.° — (antes 22.°) Los accionistas, cualquiera que sea su residencia, podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, personalmente o por delegado, mediante carta-poder. El mandatario podrá representar, uno o varios mandantes hasta un máximo de veinte, a excepción de los accionistas que depositaren menos de una acción en cuyo caso la representación deberá ejercerse con arreglo al artículo 18.° in fine. El mandatario que haya de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberá entregar su carta-poder y el correspondiente boleto de admisión a favor de su mandante. Los accionistas que hayan votado por medio de mandatario se reputarán presentes a la asamblea. Los miembros del Directorio no pueden ser mandatarios (Art. 355 del Código de Comercio").

"Art. 28.° — (antes 29.°) Para la votación, cada acción o certificados de un tercio de acción que complementen una acción representan un voto. Ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea (Art. 350 del Código de Comercio). Los poseedores de títulos nominativos provisorios podrán asistir a la asamblea sin necesidad del depósito de los certificados, sirviéndoles éstos de entrada y computándose los votos que les corresponda por el importe proporcional de las cuotas pagadas. No gozará de este derecho el accionista moroso con respecto a las acciones a que corresponda la cuota o cuotas impagas y aunque no se haya declarado la caducidad de dichas acciones. Para la determinación del quórum, en consecuencia, sólo se tomará por base el capital integrado y representado por las acciones que puedan participar en la asamblea, según el presente artículo".

"Art. 33.° — (antes 34.°) Los Directores durarán en sus funciones hasta tres años y la asamblea establecerá el tiempo de mandato de cada uno de los nuevos electos, para que se le realice la renovación anual del Directorio, en la proporción más proxima a un tercio del número total de sus miembros. El Directorio aún después de terminado el ejercicio funcionará legalmente con la presencia de los salientes que concurran a sus sesiones, hasta la instalación del nuevo Directorio, elegido por la asamblea. Los Directores y el Síndico titular y los suplentes salientes, serán reelegibles".

"Art. 39.° — (antes 40). Inciso 10.° — Presentar anualmente a la asamblea general el balance general y cuentas del ejercicio transcurrido, resolver el reparto de dividendos provisorios con los fondos que determina el artículo 48.° Y con cumplimiento de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, proponer los dividendos anuales a distribuirse, los que se pagarán previa deducción de todo impuesto interno o externo creado o por crearse".

"Art. 46.° (antes 47.°) El ejercicio social principiará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de las operaciones del Banco serán distribuídas: 1 1|2 o|o al Presidente; 1|2 o|o al Síndico; 3 1|2 o|o entre los directores, excluído el Presidente; 1|2 o|o para el Fondo de Auxilio a los empleados o sus familias en la forma que reglamente el Directorio. El saldo pasará a Fondo de Accionistas y se distribuirá o aplicará en la forma que resuelva la asamblea, afectando las cuentas "Reservas" las sumas que fije la misma a propuesta del Directorio".

"Art. 48.° (antes 49.°). Del saldo actual del Fondo de Reserva estatutario se dispondrá de una suma de pesos curso legal, 1.000.000, para crear un Fondo de Reserva especial. Dicho saldo inicial así como las sumas que se destinen en lo sucesivo a este Fondo de Reserva Especial, de acuerdo a lo previsto en los incisos siguientes, podrán ser utilizados por el Directorio para el pago de dividendos provisorios y|o comprar acciones del Banco en las condiciones que creyera convenientes. A estas cuentas de reservas, se destinarán en adelante: 1.° Las sumas que vote la asamblea general a propuesta del Directorio, según el artículo 46.° de los Estatutos. 2.° Las primas acumuladas o excedentes obtenidos en las suscripción de acciones. 3.° Los dividendos prescriptos según el artículo 47.° Cuando el Directorio lo estime necesario podrán también servir estas cuentas para completar un dividendo de 6 por ciento anual, ad referéndum de la asamblea general ordinaria, bajo la condición de mantener en toda su íntegridad el monto de las reservas legales acumuladas. (artículo 363 del Código de Comercio").

"Disposiciones Transitorias. Art. 50.° — (nueva numeración). Los accionistas que sean poseedores de un certificado de un tercio de acción tienen proporcionalmente al valor representativo de capital que expresa el certificado, los mismos derechos sociales y patrimoniales que los poseedores de una acción. Esta disposición regirá mientras no se haya retirado de la circulación la totalidad de estos certificados por canje en acciones de acuerdo con el artículo 5.°".

"Art. 51.° (nueva numeración). El período comprendido entre el primero de Julio de mil novecientos treinta y tres y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro podrá ser dividido en dos ejercicios, pero que no excedan de un año, como lo resuelva el Directorio y según la fecha en que el mismo decida utilizar la autorización de reducción del capital social".

"Art. 52.° (nuevo). — La reducción de capital resuelta por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 20 de Septiembre de 1933 y la entrega correspondiente a los accionistas de las acciones y obligaciones de la sociedad financiera e inmobiliaria, sólo se hará efectiva a los tres meses de haberse hecho una publicación durante diez días comunicando al público que los capitales autorizados y suscripto del Banco han sido fijados en 20.000.000 $ m|n. c|l. y $ c|l. 9.333.333.33 respectivamente, y previo cumplimiento de las demás formalidades establecidas en el Código de Comercio para las reformas de estatutos. Los avisos a que se refiere el párrafo anterior, deberán ser publicados en el "Boletín Oficial" y en dos o más diarios de la Capital Federal y de las localidades del país donde haya sucursales o agencias del Banco establecidas".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.961. — 303. — F-11. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por las Inspección General y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata", constituída en esta Capital el 2 de Enero de 1934; y apruébase sus estatutos de fojas tres (3) a catorce (14), con las modificaciones y aclaraciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y tres (43) y de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y nueve vuelta (49 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.962. - .304. - A. 116. -Vistas estas actuaciones de las que resulta que los señores Manuel Adolfo Agote y Germán Barthaburu, ex auxiliar principal y ex ayudante 2.°, respectivamente, ambos de la Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, han prestado servicios desde el día 14 de marzo ppdo., fecha en que fué dictado el decreto en el cual se disponía su cesantía, hasta el 17 del mismo mes, inclusive, en que se notificaron de la misma; en atención a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por los señores Manuel Adolfo Agote y Germán Barthaburu, ex auxiliar principal y ex ayudante 2.°, respectivamente, de la Oficina de Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización, desde el 15 de marzo ppdo., hasta el 17 del mismo, inclusive; debiendo liquidárseles los sueldos correspondientes con imputación a la cuenta especial respectiva (Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración para que formúle las planillas correspondientes, a fin de que la Contaduría General de la Nación practique la liquidación pertinente a objeto de abonar los sueldos que se reconocen por el artículo 1.°, con la imputación a la referida cuenta especial.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Integrando la comisión creada para la revisión y reforma del Código y leyes de organización y procedimiento en lo civil y comercial.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.963. - 305. - S. 190. - Vista la nota de la Corte Suprema de Justicia de la Nación comunicando la designación de los doctores Julián V. Pera, Matías Mackinlay Zapiola y Horacio Bouquet, para integrar la Comisión creada por decreto N.° 41.181, de fecha 3 de mayo ppdo., para el estudio de la revisión y reforma del Código y de la leyes de organización y procedimientos en lo civil y comercial que rigen en los tribunales federales, en los de orden local de la Capital de la República y los de los Territorios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — intégrase la mencionada Comisión, con los doctores Julián V. Pera, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Matías Mackinlay Zapióla, Procurador Fiscal de la Excma. Cámara 1.ª de Apelaciones en lo Civil y Horacio Bouquet, Vocal de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"Asociación Española de Socorros Mútuos de Castex". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.964. - 306. - E. 18. - Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mutuos de Castex" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y que, con las modificaciones aconsejadas por la I. G. y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y una (61) a sesenta y tres (63), con las modificaciones de fojas setenta y una vuelta (71 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la "Asociación Española de Socorros Mútuos de Castex", sancionados por la asamblea realizada el 19 de noviembre de 1933.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspeción General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Juzgado Letrado del Chubut (Esquel). Nombrado personal

Buenos Aires, Junio 8 de 1934.

42.965. — 307. — J. 1024. — Vistas las propuestas formuladas por el señor Juez Letrado del Chubut (Esquel).

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° del Juzgado Letrado del Chubut (Esquel), en reemplazo del señor Ricardo A. Gallac, cuya renuncia se acepta° al Ayudante 2.° del mismo Juzgado, señor Héctor Fernando Rouger Lezana (Cl. 1910, D. M. 26, Matrícula 1.523.940); y Ayudante 2.°, en sustitución de éste, al señor Emilio Mario Paul (Cl. 1912, D. M. 2, Matríícula 251.151).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

"La Cooperación Argentina Limitada". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

43.001. — 308. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Cooperación Argentina Limitada" y los dictamenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N°. 11.388, y ue sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la referida sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "La Cooperación Argentina Limitada", constituida en esta Capital el 16 de enero de 1933; y apruébase sus estatutos de fs. tres (3) a once), con las modificaciones y aclaraciones de fs. diez y nueve (19 y treinta y cinco (35)

Art. — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Sociedad de Socorros Mútuos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino. — Apruébase la reforma de estatutos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1934.

43.002. — 309. — S. 19. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mú'uos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebreda y se ajusta a los precedentes legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas noveinta y seis (96 vta.), la reforma den inciso A.) del artículo sexto de los estatutos de la asociación "Sociedad de Socorros Mú'uos entre el personal del Ferrocarril Central Argentino", sancionada por la asamblea realizada el 23 de abril de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expediente de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Colegiod Nacional de Salta. — Desig. suplentes

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.374. — 317. — Atento que el profesor en el Colegio Nacional de Salta señor José María Saravia ha resultado evecto Dipu'ado Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los doctores Elio Alderete (Cl. 1.899, D. M. 63, 3.919.532) y Carlos Outes (Cl 1.883, D. M. 63, M. 3.936.636), para sustituir, en siete horas cada uno, al profesor de ciencias y letras, catorce semanales, en el Colegio Nacional de Salta señor José María Saravia, mientras dure su mandato de Diputado Nacional, debiendo aquellos ser renumerados con el sl sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "J. M. Pueyrredón" Design. suplentes

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.378. — 318. — 1.ª-24. — Atento que el profesor en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrradón" señor Urbano de Iriondo ha resultado electo Diputado Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los profesores señores Somón de Irigoyen (Cl. 1.884, D. M. 2, 214.748) y Alvaro Melián Lafinur (Cl. 1.889, D. Matrículo 2, 190.375) para substituir, en tres horas

cada uno, al profesor de ciencias y letras seis horas semanales, en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón" señor Urbano de Iriondo, mientras dure su mandato de Diputado Nacional, debiendo aquellos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Adrogué Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.381. — 319. — A fin de proveer un cargo vacante de Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores) en el Colegio Nacional de Adrogué,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° (Jefe de Celadores), en el Colegio Nacional de Adrogué, al señor Alberto Mazza (Cl. 1.904, D. M. 1, M. 41.495).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Corrientes ... nombramiento

42.382. — 320. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes) a la Maestra Normal señorita María Luisa Paiz, en reemplazo de la señora María L. de Paiz, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 26 de 1934.

42.384. — 321. — 2.ª-15. — Visto este expediente por el que la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe, solicita, por ser de imprescindible necesidad, la creación de un cargo de maestro de tecnología y motores, atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza y por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase maestro de tecnología y motores, en la Escuela de Artes y Oficios de Santa Fe, al Técnico Mecánico e Ingeniero Químico Nacional señor Gregorio P. Maidana (Cl. 1.890, D. M. 36, M. 2.322.780), con imputación al Inciso 326, ítem 1, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.433. — 322. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional de Salta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Salta, al señor Bernardo Moya (Cl. 1.895 D. M. 63, M. 3.933.395).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.436. — 323. — A fin de proveer un cargo vacante de ayudante de gabinete, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital "Mariano Acosta",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase ayudante de gabinete, en la Escuela Normal de Profesores N.° 2 de la Capital "Mariano Acosta", al señor Pedro Octavio Videla (Cl. 1912, D. M. 19, M. 3.132.447).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal Mixta de Concordia (E. R.). — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.437. — 324. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, cinco horas semanales, Matemáticas, en la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos), al Ingeniero señor Américo Banfi (Cl. 1910, D. M. 3, M. 341.198).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Villa Dolores. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.438. — 325. — A fin de proveer horas vacantes de educación física y estética, en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba), al Maestro Normal, señor Elías Braulio Gigena (Cl. 1.907, D. M. 43, 2.742.294).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Viedma (Río Negro) — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.439. — 326. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, seis horas semanales (Historia y Geografía), en la Escuela Normal Mixta de Viedma (Río Negro), al Abogado señor Edgardo S. N. Castello (Cl. 1.904, D. M. 63, Matrícula 1.585.216).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Industrial La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.440. — 327. — A fin de proveer el cargo vacante de Auxiliar 6.° (Secretario Tesorero), en la Escuela Industrial de la Nación, de La Plata (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 6.° (Secretario Tesorero) en la Escuela Industrial de la Nación de La Plata (Buenos Aires) al señor Eduardo Acebal (Cl. 1893, D. M. 19, M. 1.081.506).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Esc. de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá. — Cesantía

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.441. — 328. — 2.ª 14. — Resultando de las precedentes actuaciones que el mayordomo y encargado de depósito y materiales en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá, señor Pablo M. Fernández, viene incurriendo desde el año último en reiteradas faltas de cumplimiento a sus deberes, observando una pésima conducta por lo cual la Dirección del establecimiento se ha visto obligada a aplicarle diversas medidas disciplinarias; teniendo en cuenta, por otra parte, que el referido empleado ha hecho abandono de su puesto y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por las razones expresadas, al Ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales) en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú Cuatiá, señor Pablo M. Fernández.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Museo Histórico Nacional. — Nombrando dos Auxiliares 6.°

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.493. — 329. — A fin de proveer dos cargos de Auxiliares 6.°, vacantes en el Museo Histórico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliares 6.° en el Museo Histórico Nacional a la señorita Julia Esther González Elizalde y al señor Alfredo P. Bó (Cl. 1882, D. M. 16, M. 848.985), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de C. del Uruguay. — Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934.

42.532. — 330. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Gabinete, en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), al señor Pedro Acosta (Cl. 1897, D. M. 30, M. 1.858.529).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento y aceptando renuncia

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

42.383. — 331. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" número 3 de la Capital, al Abogado señor Federico Helguera (Cl. 1893, D. M. 2, M. 299.370), en reemplazo del señor Eduardo Helguera, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 6. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.646. — 332. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Educación Física y Estética que se encuentra vacante en la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Educación Física y Estética (Música y Canto) a la Profesora de Música señorita María Inés Nicolao, en la Escuela Profesional de Mujeres número 6 de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Profesional N.° 4. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.647. — 333. — Encontrándose vacante un cargo de Maestra de Educación Física y Estética (Música) en la Escuela Profesional de Mujeres número 4 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Maestra de Educación Física y Estética (Música) en la Escuela Profesional de Mujeres número 4 de la Capital, a la Profesora de Música Sra. Yole Malvicini de Pane.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.). — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.648. — 334. — A fin de proveer el cargo de Ayudante 5.° (Auxiliar Escribiente) en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 5.° (Auxiliar Escribiente), en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires), a la señora Guillermina Báez de Silveyra, en reemplazo de la señorita Elena España que ha fallecido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Maestra de Corrientes. — Nombramiento y renuncia

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.611. — 335. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética, seis horas semanales, Música, en el curso normal y Auxiliar de Música, en el Jardín de Infantes, en la Escuela Normal de Maestra de Corrientes, a la Maestra Normal y Profesora de Música, señorita Magdalena Bustinduy, en reemplazo de la señorita Juana Bustinduy, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Aprobando resoluciones por las que se separan de sus cátedras a los señores Pedro Roberto Piller y Nathan Caplan.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

42.612. — 336. — U. 7. — Vistas las notas elevadas por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, solicitando aprobación de las resoluciones dictadas por esa Intervención respecto de los profesores y concordantemente con lo dispuesto por el decreto número 41.492 de 9 de Mayo del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones dictadas por el señor Interventor Nacional en la Universidad del Litoral, por las cuales se declara separado de sus cátedras a los profesores Pedro Roberto Piller, cátedras de francés, en la Escuela de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas y en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales; y Nathan Caplan en la cátedra y seis horas de Ciencias y Letras que desempeña en la Escuela Industrial anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Química y Naturales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Traslado de un Profesor, del Colegio Nacional "Moreno" a la Escuela Industrial, Oeste — Capital.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.678. — 337. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de la resolución de 3 de Marzo último que dispone el traslado del profesor Carlos M. Silveyra Encina a otro establecimiento; y encontrándose vacantes diez horas de matemáticas en la Escuela Industrial Oeste de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládese al profesor de Ciencias y Letras, diez horas semanales. Matemáticas, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza D. Carlos M. Silveyra Encina (Cl. 1887, D. M. 1, M. 71.243), a desempeñar diez horas de igual categoría y materia en la Escuela Industrial Oeste de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno" — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.662. — 338. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, Matemáticas, en el Colegio Nacional "Mariano Moreno" de la Capital, al Ingeniero señor Arístides Bigliani (Cl. 1894, D. M. 15, M. 769.679).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Profesional N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

42.683. — 339. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller, en la Escuela Profesional de Mujeres número 2 de la Capital, a la señorita Raquel Soriano Monasterio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 4 de 1934.

42.717. — 340. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, seis horas semanales, Geografía, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital, al señor Oscar D. Palma Beltrán (Cl. 1904, D. M. 68, M. 799.697).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario. — Nombramientos y aceptando renuncia.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

41.372. — 341. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Directora de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal número 1 de Profesoras de Rosario (Santa Fe), a la Maestra Normal, señorita Adela Rodríguez Herzt, actual Maestra de Jardín de Infantes en el mismo establecimiento, en reemplazo de la señorita Delfina Almeyra, cuya renuncia se acepta; y nómbrase Maestra de Jardín de Infantes, en la Escuela Normal número 1 de Profesoras de Rosario (Santa Fe), en substitución de la señorita Adela Rodríguez Herzt, a la Maestra Normal, señora Clotilde Alvarez de Tschopp.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia". — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.771. — 342. — A fin de proveer vacantes de ciencias y letras en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras, cuatro horas semanales, Matemáticas, en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Bernardo Gorelik (Cl. 1896, D. M. 15, Matríc. 476.622), en reemplazo del señor Emilio Rivas, que ha fallecido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

C. N. "Domingo F. Sarmiento". — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.746. — 343. — 1.ª 49. — Visto el pedido que antecede y teniendo en cuenta la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda que las designaciones del señor Pablo De Curtis, hechas por decretos de 10 de Junio de 1921, como escribiente; 18 de Julio de 1928, como prosecretario — hoy Auxiliar 8.° — en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento"; y 29 de Septiembre de 1931, como Profesor de Educación Física y Estética, dos horas semanales, en el mismo establecimiento, deberán considerarse extendidas a favor de Paulino de Curtis (Cl. 1899, D. M. 1, M. 41.457), por ser éste su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Reconocimiento de servicios en varios establecimientos

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.747. — 344. — Visto los pedidos de reconocimiento de servicios prestados en las escuelas normales y de orientación rural, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y teniendo en cuenta los informes producidos en los respectivos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en las escuelas normales y de orientación rural que se menciona a continuación por el siguiente personal: Escuela Normal número 4 de la Capital, Expte. 2.ª 55|933: María C. de Bidart, en dos horas semanales de Educación Física y Estética, desde el 1.° de Abril hasta el 30 de Noviembre de 1933, debiendo solicitarse, oportunamente, del H. Congreso los fondos necesarios para su abono, dejándose constancia de que debían imputarse al inciso 326, ítem 1, partida 13 del Presupuesto vigente en ese año; Escuela Normal de Quilmes, Expte. 2.ª 20: Ayudante 5.° (Auxiliar Escribiente) Elba H. Triaca de Rodríguez Herrera, como Ayudante 3.° (Auxiliar de secretaría y bibliotecaria), vacante por jubilación de la señora Petrona Obregón de Toledo; y señorita Isabel Marcela Luraschi, como Ayudante 5.° (Auxiliar Escribiente) en reemplazo de la señora de Rodríguez Herrera, ambas desde el 3 de Febrero hasta el 31 de Mayo últimos, debiendo ser remunerada la señora de Rodríguez Herrera con la diferencia de sueldos existente entre los expresados cargos; Escuela de Orientación Rural de Rivadavia, Expte. 2.ª 13: Alvida Eva Sánchez, como Directora, desde el 1.° de Enero hasta el 27 de Abril últimos, en reemplazo de la señora Juana Cristina Capriata de Gutiérrez, que renunció y desde esta fecha hasta el 11 de Mayo del corriente año, en reemplazo del señor Carlos Díaz, que no tomó posesión; y Fredesbinda O. de Buchaillot como Auxiliar 8.° (secretaria tesorera), también desde el 1.° de Enero hasta el 11 de Mayo últimos, en sustitución de la señorita Alvida Eva Sánchez, que pasó a ocupar otro cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Disponiendo funcionamiento comercial de la división de 2.° año (Curso Nocturno).

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.748. — 345. — 1.ª 38. — Teniendo en cuenta que el decreto de fecha 12 de Junio de 1933, dispone que los cursos del bachillerato correspondientes al Curso Nocturno anexo al Colegio Nacional Mariano Moreno, irán transformándose en cursos comerciales, correspondiendo en el presente año, transformar la división de segundo año en una de la citada índole; y a fin de regularizar la situación del personal que sufre cambios de tareas con tal motivo, y atento lo informado precedentemente por la Dirección de Administración y la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — A partir desde el 1.° de Abril último, el personal del Curso Nocturno anexo al Colegio Nacional "Mariano Moreno" que se especifica a continuación, figurará en la siguiente forma: Maestra Normal, señorita Darwina Mattei, cinco horas semanales de Ciencias y Letras, Matemáticas; Profesora Normal en inglés, señorita María A. Mitre, tres horas semanales de idiomas extranjeras, inglés; y doctor en Medicina Veterinaria, Jorge Bengolea Cárdenas, titular de tres horas semanales de Ciencias y Letras, pasa al curso diurno a desempeñar igual número de horas y categoría, vacantes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

42.749. — 346. — U. 218. — Vista la precedente terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de "Ciencias Naturales", vacante en el Colegio Secundario de Señoritas, anexo a dicha Universidad y examinados los antecedentes de los propuestos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora titular de "Ciencias Naturales", una cátedra, en el Colegio Secundario de Señoritas, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, a la doctora Sarah Cortelezzi de Mouzo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Taladradoras eléctricas

Sumario N.° 371 - M - 1933. — Máspero V. M. contra Manufactura Algodonera Arg. — Manifiestan motores de hierro eléctricos en general para uso doméstico de más de un ¼ de caballo de fuerza, de la partida 1612, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 5 o|o, y les denuncian con envoltura taladradora de mano, del Inciso K., kilo $ 2.00 al 25 o|o.

Que la Junta del ramo informa, que como lo revela el prospecto adjunto a la muestra de la mercadería denunciada, se trata de una taladradora a mano, que corresponde despacharse por el Inciso K., conforme ha sido denunciada, juicio que comparten la mayoría.

El miembro señor Michelena considera en cambio que las taladradoras eléctricas que se cuestionan y se tienen a la vista no están determinadas en el rubro del Inciso K., a que se refiere la Junta del ramo y denunciante por cuanto por él se aforan los taladros, remachadores, martillos, etc., eléctricos, mercaderías distintas a la que se cuestiona, que a juicio es una máquina eléctrica de uso industrial que corresponde despacharse por su peso, por la partida 1247 del Arancel con el derecho del 25 o|o, por ser de menos de 100 kilos, conforme a lo establecido por el S. D. 170 (prorrogado por la Ley 11.588) y así lo vota, juicio que comparte el miembro señor Pujals.

El miembro señor Cajaraville, considera en cambio que se trata en el presente caso de un motor de hierro eléctrico para uso industrial de más de un cuarto de caballo de fuerza, comprendido en la partida 1612 del Arancel, conforme ha sido manifestado y así lo vota.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece al Inciso K., kilo $ 2.00 al 25 o|o.

Los miembros señores Pujals y Michelena que pertenece a la partida 1247 kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 25 o|o.

El miembro señor Cajaraville, que pertenece a la partida 1612, kilo $ 0.30 más el 60 o|o al 5 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Abril 19 de 1934, de acuerdo con la mayoría.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 18

4.056. — Himno profesional del gremio de peluqueros. José Ventura de la Puerta. Mecanografiada.
4.057. — El Caramba. Baile criollo. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
4.058. — La última corrida. Letra. Gerardo González. Mecanografiada.
4.059. — Las Campanas. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Caggiano (h.). Buenos Aires, 1934.
4.060. — La Literatura Argentina. N.° 68. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.061. — El Oeste (Revista semanal ilustrada). N.° 160. Año 14. N.° 161. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.
4.062. — La Casa Económica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Laverdet y A. Devoto Moreno. Buenos Aires, 1934.
4.063. — Mis canciones. 1934. Gerardo González. Meconagrafiada.
4.064. — Como mis flores. Paso doble. Letra y música. J. H. Matos Rodríguez y Manuel Perales. Enrique Pedro Delfino (Delfy). Manuscrita.
4.065. — Consejo de sabio. Milonga. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.
4.066. — La Mimosa. Polka. Música: Adolfo A. Pérez (Pocholo). Manuscrita.
4.067. — Pocholo. Seudónimo. Adolfo A. Pérez.
4.068. — Contrato.
4.069. — "Catálogo de fajas". The Britannia. S. Kiguel y Cía. The Modern Printing. León Elstein. Buenos Aires, 1934.
4.070. — Cuero de cristiano. Ranchera. Letra y música: Julio A. Leguí y Héctor Tedeschi. Manuscrita.
4.071. — Croquis Volga. Lola Pita Martínez y Valentina Ribero Duffy. Buenos Aires, 1934.
4.072. — Pamperita. Zamba para piano. Música: Francisco Esteve. Manuscrita.
4.073. — Argentores. Revista teatral. Así es la vida. Arnaldo Malfatti y Nicolás de las Llanderas. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.074. — Argentores. Revistra teatral. Doña Juana Moreira. Alberto Novión. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.075. — Argentores. Revista teatral. La mujer de barba azul. Carlos Alberto Selva. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.076. — Cuando el diablo mete la cola. Argentores. Revista treatral. E. Hensiteen y Enrique Gustavino. Traductores. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.077. — Argentores. Revista teatral. Superficie. Vicente Martínez Cuitiño. José Carrilero. Buenos Aires, 1934.
4.078. — La Voz de Constitución. Periódico de actualidad e interés general. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Hermán Guiber. Buenos Aires, 1934.
4.079. — Homenaje a la Sagrada Eucaristía. José Caminada y Magín Teixidó. Dibujo a tinta.
4.080 — Felito. Tango. Música: Pascual José Mónaco. Manuscrita.
4.081. — Mis labios engañan. Fox trot. Música y letra: Pascual José Mónaco. Manuscrita.
4.082. — El secreto de tu vida. Traducida del inglés "Cristopher bean". Sidney Howard. Adaptada al cine p. Sylvin Thalberg y Laurence F. Johnson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.083. — Deslices. Traducida del inglés "Riptide". Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.084. — L'Agüita e la quebrada. Lamento serrano. Letra y música: Angel B. Reyes y Raimundo Cabareos. Manuscrita.
4.085. y 4.086. — Oficios judiciales.
4.087. — La Voz del pay-ubre. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel M. Trim. Mercedes (Ctes.), 1934.
4.088. — Oficio Judicial.

JUNIO 19

4.089. — Di Idische Welt. N.° 30 a 33. Colaboración anónima y suscripta. Federación Sionista Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.090. — Syd og Nord. N.° 2740 a 2748. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
4.091. — La Canción Moderna. N.° 320 a 323. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.092. — Véritas. N.° 42. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1934.
4.093. — Lawn Tennis, ilustrado. N.° 54. Colaboración anónima y suscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
4.094. — Método práctico de mecanografía. Santos Ferreira. Mecanografiada.
4.095. — Gran Chaco Calling. Meredith H. Gibson. Buenos Aires, 1934.
4.096. — No vuelvas más. Vals. Música: Luis Iglesias. Manuscrita.
4.097. — Colección "Cuentos de Vigil, para niños". Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.
4.098. — ¡Upa! Constancio C. Vigil. Buenos Aires, 1934.
4.099. — Divina ilusión. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.100. — Y llegó el amor. Vals. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.101. — Berretín. Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.102. — Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.103. — Ensalada mixta. Ranchera. Música: Edgardo Donato. Manuscrita.
4.104. — El Mensajero Mercantil, para carátula de catálogos. José Rodríguez. Una fotografía.
4.105. — Cariñito mío. Canción paraguaya. Letra y música: Ofelia Loreta Dartes y Leonel Chase. Manuscrita.
4.106. — La conquista del bienestar. Carlos Reyeg. Carlos A. Reyeg. Buenos Aires, 1934.
4.017. — Melodía de amor. Vals. (Amor ideal). Letra y música: F. Brancatti y Antonio Ciaccio. Manuscrita.
4.108. — Los ojos de mi cuyana. Letra para zamba. F. Brancatti. Mecanografiada.
4.109. — Trenzas gauchas. Mario A. López Osornio.. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 20

4.110. — Anuario mundial de foot ball profesional. William C. Leech.. Buenos Aires, 1934.
4.111. — Naná. Original de Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.112. — Magdalena Ferrat. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.113. — La Ralea. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.114. — La confesión de Claudio. Emilio Zola. Editorial Tor. Bs. Aires, 1934.
4.115. — Teresa Raquín. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.116. — Fecundidad. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.117. — La Tierra. Emilio Zola. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
4.118. — Tu sonrisa. Vals lento. Música y letra: Héctor Oscar Bado y José Claudio Molina. Manuscrita.
4.119 — Revista de Informaciones. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Devoto y Cía. Lta. Buenos Aires, 1934.
4.120. — F. V. D. Colaboración anónima y suscripta. Basilio Sarthou. Buenos Aires, 1934.
4.121. — Mi viejo rancho. Vals criollo. Letra y Música. F. Brancatti y V. Romeo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.122. — Contrato.
4.123. — Contrato.
4.124. — Contrato.
4.125. — Proyecto para la venta de superproductos del petróleo en envase libre. Mauricio Babenco. Mecanografiada.
4.126. — P. A. L. Revista Informativa. Agricultura-Comercio-Ganadería. N.° 1666. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
4.127. — Esta es mi jazz. Fox trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.
4.128. — Esto es mi baar. Fox-trot. Música: Alcides Ayala. Manuscrita.
4.129. — Locuciones Publicitarias. Domingo Gutiérrez Cullen y Federico Tomás Carballeyra. Mecanografiada.
.130. — Cuaderno de aritmética del docente. Tercer grado. José A. Castillo. Maestros Unidos. Buenos Aires, 1934.
4.131. — Caricias de besos. Vals. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.
4.132. — Oasis de amor. Fox. Letra y música: Alberto Calleja y Eloy Iriondo. Manuscrita.
4.133. — La cárcel de oro. Comedia dramática en tres actos. Oscar Severino Charpentier. Mecanografiada.
4.134. — Llanto de bandoneón. Tango. Música: Onofre Benjamín Puebla. Manuscrita.
4.135. — Despierta, muchacho. Tango. Música: Daniel H. Alvarez. Manuscrita.
4.136. — Falso querer. Vals. Letra y música: Antonio Hilario Cosentino. Manuscrita.
4.137. — Hogar y Patria. Publicación Semanal. Año XXI. N.° 1.150. Colaboración anónima y suscripta. José Pío Angulo. Bell Ville, 1934.
4.138. — La Fragua. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Angel Segundo Suárez. Mendoza, 1934.
4.139. — Nuevos Rumbos. Año III. N.° 121 a 128. Colaboración anónima y suscripta. Francisco De Fino. Morea, 1934.
4.140. — El Riel. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. José García Fernández. Añatuya (Santiago del Estero), 1934.
4.141. — Erial. Año I. N.° 12. Colaboración anónima y suscripta. Angel A. Padilla. La Quiaca, 1934.

JUNIO 21

4.142. — Santiagueñita linda. Vals. Música: Juan F. Bianchi. Manuscrita.
4.143. — Día de ensayo. Zarzuela argentina, en 2 actos, dividida en cinco cuadros, con música. Oscar R. Broman y Santiago Mayorari. Manuscrita.

JUNIO 22

.144. — Ofelia. Vals. Letra y música: Ernesto Denis y Julián A. Miedes. Manuscrita.
.145. — Pensando en tí. Vals. Letra y música: C. Esteban Flores (Cele) y Azucena Maizani. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
4.146. — Dansk Kirke. N.° 6. Iglesia Dinamarquesa en Buenos Aires. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires, 1934.
.147. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nos. 75 y 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
4.148. — Revista semanal. Del Mercado de Cereales a término de B. A. Nos. 618 a 622. Colaboración anónima y suscripta. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
.149. — Excelsior. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
4.150. — Puntos y comas. N.° 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
4.151. — La Cruz del Sur. Nos. 1503 a 1506. Colaboración anónima y suscripta. Antonio y Garnica. Rawson, 1934.
4.152. — La Gaceta del Foro. Nos. 6006 a 6036. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
4.153. — La Verdad. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
4.154. — Petei rancho ndeve guara (un rancho para tí). Polka, canción paraguaya. Música: Agustín Barboza. Manuscrita.
4.155. — El Flamenco. Paso doble. Música: Juan Tesei. Manuscrita.
4.156. — Brochazos, gotas de amor. Novela. Corina Durán de Parral (Ralpa Randú). Corina Durán de Parral. Buenos Aires, 1934.
4.157. — Flores al lápiz. Año I. Nos. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. José Beker. Buenos Aires, 1934.
4.158. — Bendición. Vals. Canción. Letra y música: Carlos Zingoni y Enrique A. Sánchez. Manuscrita.

4.159. — La novia del payador. Vals. Buscando prienda. Ranchera. Disco 654 B. grabado p. Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Jaime Vila y José Fernández. Massobrio-Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.160. — Se alborotó el avispero. Ranchera. Mi amor no tiene fin. Vals. Grab. p. Massobrio y Caldarella. Massobrio-Caldarella. Alfredo Zappettini y Abelardo Ferreyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.161. — Noche sevillana. Paso doble. Mascarada. Tango. Grab. p. Orq. Firpo. Alfredo R. Marengo y Adolfo J. Zatzkin. Roberto Firpo y V. Juan Clauso. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.162. — Negrita de mi alma. Rumba. El Boyero. Triste campero. Grab. p. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Cuarteto Vocal Buenos Aires. Gregorio Rivero. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.163. — Gallo pelao. Gato. Mi tuca. Zamba. Grab. p. José Luis Padula. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.164. — La Pastora. Canción. Madame Ivonne. Tango. Grab. p. Carlos Gardel. Saúl Salinas. Enrique Cadícamo y Eduardo Pereyra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.165. — El Chacarero. Gato. En mi camino. Zamba. Grab. p. Rafael Rossi. Cayetano Caravaglio y Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.166. — Los Cármenes de Granada. Paso doble. Grab. p. El Trío Los Nativos. Pa' que veas que te quiero. Ranchera. Pascual De Luca. Massobrio Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

4.167. — Boletín de la Dirección General de Estadística. Año XXXIII. N.° 256. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Estadística. Buenos Aires, 1934.

4.168. — El Cáliz. Cuyo tamaño resérvase el autor hacerlos mayor como de menores dimensiones, en metal como en otro material. Bernardino Francisco Pedro Crovara. Un dibujo.

4.169. — Tinterillo. Tango canción. Letra y música: Benjamín García. Manuscrita.

4.170. — El Guante Negro. Drama lírico en tres actos. Carlos V. Lagos (Venancio). Mecanografiada.

4.171. — El Jardín y la Quinta. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.

4.172. — Pampa Argentina. N.° 82. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1934.

4.173. — Diario de Licitaciones. Nos. 2821 a 2851. Colaboración anónima y suscripta. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.

4.174. — El Fomento. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento y Cultura "Flores Sud". Buenos Aires, 1934.

4.175. — Villa Luro. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Biblioteca Villa Luro Norte. Buenos Aires, 1934.

4.176. — Proyecto de programa para la clase de canto y música. José Baracco. Mecanografiada.

4.177. — Calzoncillo de doble presilla ajustable a cuatro botones. León Cronenberg. Dibujo a tinta china.

4.178. — Che ivoti cue mi. (La que fué mi flor). Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso y Gumersindo Ayala. Manuscrita.

4.179. — Actualidad. Economía Científica-Literaria-Artística. N.° 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.

4.180. — Un romance en Hawai. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.

4.181. — Vamos derecho. Letra. María Esther De Luca. Mecanografiada.

4.182. — Al evocar. Vals sentimental. Letra y música: Daniel Mazzeo. Manuscrita.

4.183. — Noel de Lara. Seudónimo. León Federico Fiel.

4.184. — El elogio del marido engañado o la tragedia de un hombre feo. Tomo I Federico Mertens. Angel Saracco. Buenos Aires, 1934.

4.185. — Voluntad. Boletín mensual del Apostolado de Jóvenes. Año I. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Juan Gastavo Franceschi. Buenos Ai-

4.186. — Vieux París. Tango. Música. Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.187. — Las Midinettes. Fox-trot. Música: Angel Sánchez Carreño (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.188. — Hoy, mañana y siempre. Fox-trot oriental. Angel Sánchez Carreño. (Príncipe Cubano). Manuscrita.

4.189. — Si vos me quisieras. Tango canción. Angel Sánchez Carreño (Príncipe

JUNIO 23

Cubano). Manuscrita.

4.190. — El catecismo más antiguo de américa. Carlos Abregú Virreira. Mecanografiada.

4.191. — Blasón nativo (Vidalita). Letra y música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.

4.192. — La Melista. Zamba. Música: Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.

4.193. — Carnet póliza de seguros general de automóviles. José Vidal y Francisco Cuccorese. Mecanografiada.

4.194. — Selva. Vals. Música. Felipe Mann. Manuscrita.

4.195. — Candidato a Puerto Nuevo. Música y letra: Gerardo González. Manuscrita.

4.196. — Rosa marchita. Vals criollo. Letra y música: Mario Rafaelli y Gerardo González. Manuscrita.

4.197. — Cartas de amor. (Cartas a Virginia). Fradique Mendes. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.

JUNIO 25

4.198. — Siempre pienso en tí. Vals. Música. Leonardo Palmeri. Manuscrita.

4.199. — Necesidad y Constitucionalidad de la Ley de Moratoria Hipotecaria. J. Pelegrín Falcón. Buenos Aires, 1934.

4.200. — Mita'i Churí. Galopín. Polka paraguaya. Letra y música: Félix Pérez Cardoso. Manuscrita.

4.201. — El prisma de la vida. Drama en tres actos y en prosa. Jacinto Zumelzú. Mecanografiada.

4.202. — Los grandes sindrones urinarios. Instrumental en urología. Francisco E. Grimaldi. Buenos Aires, 1934.

4.203. — Pecadora. Tango. Música. Francisco y Vicente Fiorentino. Manuscrita.

.204. — La canción de mi madre. Canción. Letra y música: Romeo Gavioli. Manuscrita.

4.205. — Camino del Pinar. Canción. Letra y música: Luis Servidio y Pascual Vivona. Manuscrita.

4.206. — Campana de oro. Tango. Letra y música: Donato Catriel. Manuscrita.

4.207. — Los manuales de oro, o sean los doce libros. Borrelly y Leonardo de Gallicchio. Mecanografiada.

4.208. — Donato. Seudónimo. Víctor Pedro Donato.

4.209. — Nuevo modelo de envases. Calle y Pérez. Mecanografiada.

4.210. — Orquídeas a la luz de la luna. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. V. Youmans. V. F. Romano.. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.211. — No más amor. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

.212. — Hagamos nuestra casita. Del Film "Escándalos Romanos". Letra y música: Harry Warren. Al Dubin. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.213. — Carioca. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.

.214. — Volando a Río. Del Film "Volando a Río". Letra y música: G. Kahn. Edward Eliseu. Vicente Youmans. V. F. Romano. Guillermo Neuman y Cía. Buenos Aires, 1934.

4.215. — La Reacción. Año V. N.° 119. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.

4.216. — Como chispazos de acero. Colección de letras para canciones. Pascual Vivona. Mecanografiada.

.217. — En la bruma. Vals. Letra y música: Leonelo Luis Forani. Manuscrita.

JUNIO 26

.218. — ¡Hasta cuándo! Ranchera. Música: Roberto J. Saghini. Manuscrita.

.219. — Llora, llora Urutaú. (Canción porteña). Música: Armando Angeletti. Manuscrita.

.220. — Ternuras. Poesías. Rodolfo J. M. Laguri Gamba. Manuscrita.

.221. — En silencio te amaré. Vals. Música: Feliciano Brunualdi. Manuscrita.

.222. — Iván Diez. Solicitud de seudónimo.

.223. — Geografía "El Universo". Vicente Ezcurra (Garay Croselles). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.

.224. — Ressorgement. N.° 214. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires, 1934.

.225. — Actividad Española. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.

.226. — Cátedra y Clínica. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet y J. Roux. Buenos Aires, 1934.

.227. — Fraternidad. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Asoc. de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1934.

.228. — Juicio Oral. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1934.

.229. — Guía del Hogar. N.° 1 y 12. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Zona Smith. Buenos Aires, 1934.

.230. — Burocracia. N.° 35. Año 5. Colaboración anónima y suscripta. Rufino Rosas Maciel. Buenos Aires, 1934.

.231. — Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 142. XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.

.232. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo 40. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires 1934.

.233. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 9 y 10. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

.234. — El Panadero del Oeste. Nos. 620 a 622. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.

.235. — Mustafá. Nos. 200 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.

.236. — Pololo. Nos. 360 a 363. Colaboración anónima y suscripta. Pons, Ducet y Cía. (Editorial Florida). Buenos Aires, 1934.

.237. — La Censura. Nos. 1171 a 1173. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Morales. Buenos Aires, 1934.

.238. — Resumen de historia de la literatura española. Vicente Ezcurra (Sánchez Villamil). Vicente Ezcurra. Buenos Aires, 1934.

.239. — Versos para cantar. León Federico Fiel. Mecanografiada.

.240. — Benedicto su Santidad Pío XI. Francisco Trolla y Juan Pomatti. Dos fotografías.

.241. — ¡Que novio tenés, Susana! Sainete en dos actos. Manuel Lema Sánchez. Mecanografiada.

4.242. — Hojas secas (De un árbol criollo). Colección de colecciones musicales. Juan A. Bianchi. Manuscrita.

4.243. — Estuche o envoltura porta-retratos para contener caramelos, chocolatines y pastillas de menta. Pedro Azini. Ferroprusiato.

4.244. — Arco iris de pasión. Vals. Letra y música. Juan V. Moro y Raimundo Signori. Manuscrita.

4.245. — Renovación. N.° 76. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Castaño. Macachín (Pampa), 1934.

4.246. — El Heraldo. Año XVIII. N.° 4512. Colaboración anónima y suscrita. Jacobo Liebermann. Concordia, 1934.

4.247. — Flor deshojada. Comedia en tres actos y un prólogo. José Gitlín. Mecanografiada.

4.248. — Tus desengaños. Tango canción. Letra y música: Froilán Martín y José Sola. Rosario, 1934.

4.249. — Geniol. Tango. Música: Juan F. Tavacchi. Manuscrita.

4.250. — Resignación. Vals serenata. Música: César Capponcelli. Manuscrita.

4.251. — La Arena. Año I. N.° 252. Colaboración anónima y suscripta. Raúl I. D'Atri y Vicente Gonzalo. Santa Rosa, 1934.

JUNIO 27

4.252. — ¡Qué lindo casarse! Tango para piano. Música: Cayetano Giudice.. Buenos Aires, 1934.

4.253. — La Idea. Año IX. N.° 479. Colaboración anónima y suscripta. Juan López. General Villegas, 1934.

4.254. — Solo un sueño. Tango. Letra y música: Pedro Luis Etchegoyen. Manuscrita.

4.255. — Una fotografía conteniendo una reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 140. RCA. Victor Argentina. Una fotografía.

4.256. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico, modelo 101-B. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

4.257. — Una fotografía conteniendo reproducción de un aparato radiotelefónico modelo 101-A. RCA. Víctor Argentina. Una fotografía.

4.258. — Economía dirigida. Las sociedades anónimas. Las jubilaciones y los empréstitos. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.

4.259. — El demonio azul. Humorada cómico-lírica en un acto. José Penella Moreno. Mecanografiada.

4.260. — Cholita. Canto criollo. Música: José Penella Moreno. Manuscrita.

4.261. — El placer de los dioses. Comedia dramática en un prólogo y tres actos, en prosa. Angel Junor y Juan Tierno. Mecanografiada.

4.262. — Quo Vadis. Revista quincenal. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Recalde. Buenos Aires, 1934.

4.263. — Dos guitarras. Fox-trot. Canción rusa. Letra y música: Iván Chereoff y Luis Rubistein. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.

4.264. — Propiedades, Análisis y Clasificación de los Suelos. Volumen N.° 3. Josué Gollán (hijo). Justiniano Allende Posse. Buenos Aires, 1934.

4.265. — Solo. Tango canción. Letra y música: Julio Ramón Ruiz. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

4.266. — Martirios de amor!.. Vals. Música: Domingo E. Spezzi. Manuscrita

4.267. — Martirios de amor!.. Letra para vals. Benjamín N. Flores. Manuscrita

4.268. — Ahora. Año I. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Arias. Paso de los Libres, 1934.

4.269. — El Pueblo. Año I. Nos. 1 a 6. Colaboración anónima y suscripta. Remo P. A. Tomasso. Sunchales, 1934.

JUNIO 28

4.270. — La Pista. Número inicial. Andrés Frascoli. En colores.

4.271. — Como una bendición. Tango. Música. Alfredo Francia. Manuscrita.

4.272. — Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. Aires. N.° 5. Año XLVI. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires, 1934.

4.273. — Revista de Arquitectura. N.° 162. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.

4.274. — El Pilar. Nos. 118 y 119. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Española de Buenos Aires.

.275. — Revista de Cirugía. N.° 2. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.

4.276. — Variedades Médicas. N.° 11. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.

4.277. — Hacia la Luz. Nos. 93 y 94. Año VI. Colabaración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

4.278. — Hacia la Luz. N.° 41. Año VII. Colaboración anónima y suscripta Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.

4.279. — Arroyito. Boletín parroquial de N. Sra. del Perp. Soc. Nos. 31 a 38. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario de Santa Fe, 1934.

4.280. — The Argentine Magazine. N.° 125. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Teodoro Bremer. Buenos Aires, 1934.

4.281. — Casas y Jardines. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

4.282. — El Imparcial. Nos. 2441 a 2464. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Salinas y Francisco Olea. Coronel Suárez, 1934.

4.283. — Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo V. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.

4.284. — Himno al fútbol. Letra y música: José Pujía. Manuscrita.

4.285. — Apuntes de matemática. Potencias y raíces. Tomás Vallejo Díaz. Córdoba, 1934.

4.286. — Brindis de sangre. Letra: José R. Suárez. Manuscrita.

4.287. — El hombre bestia. Drama cinematográfico y teatral en tres actos. J. Gamba y P. Salvador. Mecanografiada.

4.288. — Neue Zeit. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Ernesto Cross. Buenos Aires, 1934.

4.289. — Anunciador individualizador para canchas de foot-ball. César Firpo. Mecanografiada.

4.290. — Revista Argentina de Agronomía. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Argentina de Agronomía. Buenos Aires. 1934.

4.291. — Mara. Vals. Música: Mauricio Miserizky. anuscrita.

4.292. — Mi primer tango. Música: auricio Miserizky. Manuscrita.

4.293. — La guía ilustrada de Buenos Aires "El Amigo del Viajero". Año I. N.° 1. Colaboración suscripta y anónima. Félix de Hoffmann. Buenos Aires, 1934.

4.294. — La Leyenda del Urutaú. José Oliva Nogueira. Buenos Aires, 1934.

4.295. — Puente de embarque. Plano general. N.° 3704. Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.

.296. — Auto clave para fábricas de conservas. Plano N.° 3681. Establecimiento

.297. — Instalación AERIX para la concentración de líquidos. Plano N.° 30.453 Establecimientos Industriales Febo, Fischbach, Enquin y Sidler. Papel ozalid.

4.298. — Huracán de Mar del Plata. Marcha oficial. Música: Salvador Ciancia rulo. Manuscrita.

4.299. — Lumen argentino. Homenaje de la argentinidad a los peregrinos del mundo.

..300 — Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario. Nos. 1. 2, 3. Colaboración anónima y suscripta. Edmundo Lagos. Rosario, 1934.

JUNIO 30

.301. — Copia de registro.

..302. — Cogal. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Ganadera Argentina Ltda. Buenos Aires, 1934.

4.303. — El Lirio de San José. N.° 4. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.

4.304. — Maribel. Nos. 87 y 88. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.

4.305. — La Scena Illustrata. Revista Italo-Argentina. Nos. 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1934.

4.306. — Dolor de amar. Vals Música. Francisco Abbatan Puono. Manuscrita.

4.307. — Hugo Wast. Seudónimo. Gustavo Martínez Zuviría.

4.308. — Flor de ducha. Luis J. Oria. Una fotografía.

4.309. — Modelo de calefón para baño. Luis J. Oria. Una fotografía.

4.310. — Numerador recordatorio. José Francisco Bianchini. Ferroprusiato.

4.311. — La Idea. Año IX. N.° 478. Colaboración anónima y suscripta. Otelo Milani. General Villegas, 1934.

4.312. — Juventud. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Rafael A. Mazzeo. Lobos, 1934.

.313. — Mi valesanita. Vals valesano. Música: Santiago Alfredo Giacomino. Manuscrita.

4.314. — Aunque sea vana ilusión. Música. Tango. José Pedro Genovese. Manuscrita.

.315. — Vuelve a mí. Zamba. Música: José Pedro Genovese. Manuscrita.

4.316. — Plegaria a la luna. Letanía india. Manuscrita. Pedro Sánchez. Manuscrita.

4.317. — Pacha mama. Amadeo Rodolfo Sirolli. Buenos Aires, 1931.

4.318. — Pacha - Mama. Poema regional en un prólogo y tres actos, en verso y prosa. Amadeo Rodolfo Sirolli. Manuscrita.

JULIO 2

4.319. — Tristeza. Canto y piano. Letra y música: Juan Heredia. Manuscrita.

4.320. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Música: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.

4.321. — Gloriosa campaña. Marcha militar. Letra: José A. Fernández Santamarina. Manuscrita.

4.322. — Aquella melodía. Tango. Letra y música: Maximino R. E. R. A. Vasta Requena. Manuscrita.

4.323. — Gaucho de mi tradición. Estilo para piano. Música: Pedro Rubbione. Manuscrita.

4.324. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 25 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.

4.325. — El Trabajador del Estado. N.° 104. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.

.326. — Agremiación Femenina. Nos. 104 y 105. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1934.

.327. — La Res. Revista ilustrada de las carnes argentinas. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Luis Francisco Diéguez y Lorenzo E. Ciribí. Buenos Aires, 1934.

..328. — Dulces heridas (Laughing boy). Oliver La Farge. Adaptada p. J. Colton y J. L. Mahin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

.329. — Tarzán y su compañera. (Tarzán and his mate). Edgar Rice Burroughs. Adaptación P. Howard Emmett Roger y León Gordón. Metro Goldwyn Meyer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

.330. — Yaguá ñetú-ó. Polka galopa paraguaya. Motivo popular del Paraguay. Música: Arreglo de Samuel Aguayo. Manuscrita.

.331. — Güyrá Campana. Polka típica paraguaya. Música. Arreglo de Juan de la Cruz Escobar. Manuscrita.

.332. — A reir... a cantar... a bailar. Tarantela-paso doble. Música y letra: César De Parde y José García. Manuscrita.

.333. — Sociedad recreativa "Juventud Alegre". Marcha. Letra y música Agustín Rey y Antulio P. Báez. Manuscrita.

.334. — Sonia Kosakoff. Seudónimo.

.335. — La Maestra. Novela. Sonia Kosakoff. Buenos Aires, 1934.

.336. — Apuntes de Derecho Civil. Rodrigo Trindade (Rotrín). Rodrigo Trindade. Buenos Aires, 1934.

.337. — Título de ahorro. Braulio Tereciño. La Urbana. Aseguradora, Concesionaria y Financiera. Buenos Aires, 1934.

.338. — El mundo sigue al revés. Tango. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.

.339. — ¡El! Vals. Letra y música: Rosa F. de Goñi. Manuscrita.

JULIO 3

4.340. — Alborada. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Nicolás Piccirilli. San Cayetano, 1934.

4.341. — Ahí viene. Proyecto de argumento para una cinta cinematográfica, sonora. Tempo. Soc. Resp. Ltda. Mecanografiada.

4.342. — Adaptación escénica de la novela "Soy un fugitivo". Roberto E. Burns. José A. Siliano y Carlos Castilla.

4.343. — La libertad de prensa o La libertad de imprenta. Elio M. A. Colle. Tres Arroyos, 1934.

4.344. — La traición al socialismo. Elio M. A. Colle y Cayetano De Paolo. Tres Arroyos, 1934.

4.345. — Física General Aplicada. Francisco F. Sintes Olives. Ramón Sopena, S. A. Buenos Aires, 1934.

4.346. — Revista Arg. de Cardiología. Tomo I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Blas Moia. Buenos Aires, 1934.

4.347. — Tipperary. Nos. 197 y 198. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.348. — La Chacra. N.° 44. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.349. — Marilú. Nos. 66 a 69. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.350. — Billiken. Nos. 752 al 762. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.351. — El Gráfico. Nos. 777 al 781. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.352. — Para ti. Nos. 630 a 633. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.

4.353. — Atlántida. Nos. 790 al 791. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.354. — El Golfer Argentino. N.° 34. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.355. — Cinegraf. N.° 27. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1934.
4.356. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1051 a 1055. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
4.357. — Arbiter. N.° 147. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
4.358. — Universo. Round the world Sports. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alicia A. de Howe. Buenos Aires, 1934.
4.359. — Pullman. Revista Ferroviaria. (Nos. 109 y 110. Año 1933). Nos. 111 a 116. Año 1934. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.
4.360. — La Cancha. Nos. 314 a 318. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
4.361. — Reflejos. Nos. 9 a 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
4.362. — Revista Geográfica Americana. N.° 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
4.363. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 13. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
4.364. — La Diosa Cazadora. Revista. N.° 83. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
4.365. — Cometa. Revista escolar. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. José Alfredo Fontao. Buenos Aires, 1934.
4.366. — Rotrin. Solicitud de seudónimo.
4.367. — Castigo de amor. Vals. Música: Francisco Lamela. Manuscrita.
4.368. — Cuando muere la ilusión. Letra y música. Vals. Clementino S. García y Juan Rodríguez López. Manuscrita.
4.369. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.
4.370. — Un mueble artístico para receptor de radio. Chilibroste y Cía. Mecanografiada y una fotografía.
4.370bis. — Retazos. Año I. N.° 5. Chilibroste y Cía. Raymundo M. Salvat. Buenos Aires, 1934.
4.371. — El Día. Nos. 2751 a 2776. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
4.372. — El Cronista Comercial. Nos. 8264 al 8293. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.373. — País libre. Pays libre. Nos. 712 a 715. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
4.374. — El Imparcial. N.° 2030 a 2037. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
4.375. — La Verdad. Periódico. Nos. 3054 a 3065. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
4.376. — Delta. Nos. 21 y 22. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Treintes, 1934.
4.377. — Industria Panaderil. Nos. 1296 a 1300. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
4.378. — La Prensa. N.° 23.467 a 23.496. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz, y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
4.379. — El Diario Israelita. Di Yidische Zaitung. Nos. 5936 a 5960. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
4.380. — Polo. Libro de poemas. Juan Borsellas. Buenos Aires, 1934.
4.381. — Serenata. Notte di luna. Música y letra: Vicente Furfaro y Pascual Allevato. Manuscrita.
4.382. — ¡Dónde están aquellos tiempos!. Música y letra: Juan R. Velich y Oscar A. Casais. Manuscrita.
4.383. — La cuestión de límites con Chile y los pactos de Mayo. Juan Jorge Gschwind. Juan José Casabella. Rosario, 1934.
4.384. — Aritmética gráfica. Isabel Altubel de Bianco. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1934.
4.385. — Dejate querer. Vals. Letra y música: Augusto González Castro y Pedro Rubbione. Manuscrita.
4.386. — Derecho procesal. Jorge A. Frías. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1934.
4.387. — El río dormido. Comedia en tres actos. Francisco Serrano Anguita. Madrid, 1934.
4.388. — El Purrete. Nos. 382 a 385. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.389. — Información marítima Sud-Americana (Exportación). Nos. 1965 a 1983. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.390. — Información marítima Sud-Americana (Importación y exportación). Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.391. — Manifiestos y estadística de importación. Nos. 2523 a 2546. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.392. — The Times of Argentina. Nos. 2135 a 2138. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.393. — Magazine Azul. Nos. 30 y 31. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
4.394. — Electrotécnico. N.° 236. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
4.395. — La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
4.396. — La Literatura Argentina. N.° 69. Colaboración anónima y suscripta. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
4.397. — Revista Parlamentaria. Nos. 23 a 25. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
4.398. — Buenos Aires Herald. Nos. 9935 a 9934. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda.. Buenos Aires, 1934.
4.399. — La Nación Nos. 22.560 a 22.589. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
..400 — Visión andaluza. Paso doble. Letra y música Pedro Giralt y Franco Gil Sáenz. Manuscrita.
4.401. — La Riojanita. Ranchera. Música: Delfina Jessie Lucotti Manuscrita.
4.402. — Emilia. Vals. Música: Eduardo A. Paulini. Manuscrita.
4.403. — Cantares indios. Música con sustítulos de: Flor de bronce. Kapurí y Kollavina. Eduardo Caba. Manuscrita.
.404. — Intermezzo. Dos décadas de recuerdos literarios. Joaquín V. González. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
.405. — Un ladrón arrepentido. Argumento para una película de propaganda de una sastrería. Ermo E. Cominetti. Mecanografiada.
.406. — Apuntes de análisis matemático. II curso. Luis Martín. La Plata, 1934.
.407. — Apuntes de geometría proyectiva. Luis Martín. La Plata, 1934.
.408. — ¡Aquel muchacho morocho..! Tango canción. Letra y música: Manuel
.409. — Mi vieja guitarra. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada. Pontoriero y Ricardo Luis Brignolo. Buenos Aires, 1934.
.410. — Atorrante de mi barrio. Letra: Vicente Puccinno. Mecanografiada.
.411. — El ídolo del pueblo. Película cinematográfica, sonora y hablada. Werner Robertson y Quirini Cristiani. Una foja y cinco fotografías. Buenos Aires, 1934.
.412. — Mi homenaje. Vals. Letra y música: José Militano. Manuscrita.
.413. — Choyanita. Letra para ranchera. Rafael A. Porfirio. Manuscrita.
.414. — Argentina. Polka tangueada. Música: Eduardo Vetere. Manuscrita.
.415. — Gente bien. Tango canción. Letra y música: Manuel R. López y Eduardo Vetere. Manuscrita.
.416. — Mi viejo poema. Tango. Música. Enrique G. Tomello. Manuscrita.
.417. — El Rotativo Cervecero. N.° 20. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1934.
.418. — La Nota. Nos. 781 al 784. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
.419. — Adelante. N.° 64. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Católico, Cultura y Progreso de V. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
.420. — Tribuna. Nos. 821 a 824. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
.421. — Crítica. Nos. 7229 a 7258. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica Argentina. Buenos Aires, 1934.
.422. — Alta Voz. Nos. 6 a 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Federico Lanzón (hijo). Buenos Aires, 1934.
.423. — El Tiempo. Año I. N.° 39. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Sarubi. La Paz (E. Ríos), 1934.
.424. — Usinas para quemar basuras. Fischbach. Enquin y Sidled. Papel ozalid.
.425. — Hinchas, malcantes y rateros o El Pide de Mataderos. Sainete de costumbres porteñas en tres cuadros y una página deportiva. P. P. Ventura. Mecanografiada.
.426. — Aeronáutica Argentina. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
.427. — Tierra mía. Arturo Capdevila. Espasa-Calpe, S. A. Buenos Aires, 1934.
.428. — Amor de unitaria. Vals canción. Letra y música: Vicente Puccinno y Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.
.429. — Método para calcular el punto a mediodía exacto. Alberto Alvarez. Mecanografiada.
.430. — Sin tí. Vals. Música: Angel Ciriaco Ortiz. Manuscrita.
.431. — La Brújula. Periódico agrario. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ovidio Díaz. Paraná, 1934.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
e10 julio v20 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de capacidad de los derechos del señor Enrique Heitzmann a la mina de sal, denominada "Sanz", situada en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expte. R-1498-1917.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Vistas estas actuaciones, atento a lo informado precedentemente y no habiendo el interesado dado cumplimiento a lo dispuesto en Mayo 7 ppdo., de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273 declár anse caducados los derechos del recurrente a la mina de sal "Sanz", ubicada en el Territorio Nacional del Río Negro, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la ley citada. — Publíquese, notifíquese al interesado, y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e22 junio v12 julio.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 10 de Julio de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,44
Francia	19,63	22,81
Bélgica	69,54	80,78
España	40,70	47,16
Italia	25,51	29,68
Suiza	96,88	112,48
Estados Unidos .	297,55	345,85
Alemania	114,11	132,43
Holanda	201,71	234,26

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

..CREDITO PUBLICO NACIONAL..

Licitación del Empréstito "Casas para Obreros" - Ley 4824

Se hace saber a los interesados que el día 31 del corriente, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, a 10 y 30 horas (hora argentina) y en Berlín, a las 15 y 30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo del empréstito del rubro, siendo el fondo amortizante de pesos 35.800.— m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secret. y en la Dirección del Deuscht Bank und Disconto Gesellschaft. Berlín, el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los efectos de la comparación de precios entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios, para la moneda alemana.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre de 1934.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — El secretario - gerente.

e-11 julio v-12 julio

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor don Francisco Alberto García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la constitución de la Sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Kelly Monteverde y Compañía", y cuyo testimonio dice así:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Doctor Mario Novaro, Escribano Público, han comparecido los Señores Rodolfo Brocksopp Thompson, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Chacabuco número novecientos cincuenta y cinco Jorge Reid Campbell, argentino, también casado en primeras nupcias, que tiene su domicilio en la calle Brasil número mil seicenta y cinco; Santiago Florencio Kelly, argentino, casado en segundas nupcias, con domicilio en la calle Miró número doscientos noventa y cinco; Douglas Henry Rowstron, inglés, de estado viudo, con domicilio en la calle Perú número seiscientos cuarenta y seis y Emilio Mario Monteverde, argentino, soltero, que habita la casa calle Lavalle número treinta y cinco, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento de que doy fé y en presencia de los testigos que suscribirán este instrumento, dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada para los objetos que se expresarán y a fin de que sus bases y condiciones consten en un instrumento público, las determinan en los siguientes artículos: Primero. — Entre los comparecientes señores Thompson, Campbell, Kelly, Rowstron y Monteverde, se constituye una Sociedad que girará bajo la razón social de Kelly, Monteverde y Compañía, Sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en esta Capital, en el lugar donde tenga establecido su escritorio, empezará a regir el primero de Julio próximo y su duración será indeterminada, no pudiendo disolverse antes del día treinta de Junio de mil novecientos treinta y siete. — El pedido de disolución deberá formularse en forma auténtica con seis meses de anticipación. — Segundo: El objeto de la Sociedad lo constituyen los negocios de consignaciones de frutos del país, haciendas y cereales, comisiones en general y todo otro negocio concerniente a frutos, haciendas y cereales. — La Sociedad podrá también adquirir a título de compra o de cualquier otra manera toda clase de bienes raíces, venderlos e hipotecarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos o constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, todo por los precios, plazos y condiciones que se estime convenientes. — Tercero. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos de curso legal y ha sido aportado por los cinco socios por partes iguales o sea diez mil pesos por cada uno, a cuyas sumas queda limitada su responsabilidad. — Cuarto. — La Sociedad será administrada por los Señores Kelly, Rowstron y Monteverde, en calidad de Gerentes, pudiendo proceder conjunta, o separada e indistintamente con amplitud de facultades, incluso las especiales enumeradas en los incisos uno a cuatro y ocho a diez y siete inclusive del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y cualesquiera otras que pudieran exigir las leyes a los mandatarios o representantes de terceros. — Dos o más socios que representen mayoría de capital, podrán nombrar uno o más Gerentes con amplitud de facultades o con las restricciones que estimen conveniente y también revocar su nombramiento, incluso el que se hace por esta escritura. — La fiscalización será ejercida por un Contador Público Nacional que será designado anualmente por los socios por mayoría de capital. — Quinto. — Anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se estimen necesarios. — Sexto. — Para la formación de los balances se estimarán los muebles y útiles con un descuento de quince por ciento por año. — Séptimo. — De las utilidades líquidas que se obtengan se destinará en primer término un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de veinte y nueve por ciento al Señor Campbell: veinte y siete por ciento al Señor Kelly; diez y nueve por ciento al Señor Rowstron; diez y ocho por ciento al Señor Monteverde y siete por ciento al Señor Thompson, en cuya proporción soportarán las pérdidas si las hubiera.— Octavo. — En caso de fallecimiento o retiro de alguno o algunos de los socios, la Sociedad continuará con los restantes a cuyo favor quedará todo el activo social sin otra obligación que la de abonar a los herederos del fallecido o al socio saliente el saldo que resulte a su favor en los libros sociales el día del deceso o del retiro con más un interés computado a razón del cincuenta por ciento anual por el tiempo comprendido entre la iniciación del período social en curso y el día del fallecimiento o retiro en compensación de las utilidades que hubieran podido corresponderle, cuyo interés se abonará con las utilidades obtenidas a la aprobación del balance subsiguiente en el que como en los sucesivos la porción asignada al socio saliente o fallecido será distribuída entre los restantes en proporción a la cuota asignada a cada uno de ellos.—Noveno.—La liquidación de la Sociedad al resolverse su disolución se efectuará por los socios indistintamente con facultad dos o más de ellos que representen mayoría de capital, de conferir poderes generales o especiales al efecto o por las personas que designen de común acuerdo o por mayoría de capital.— Décimo. — La aprobación de los balances y toda manifestación relativa a las operaciones sociales podrán expresarla los socios por medio de sus apoderados y también por correspondencia postal o telegráfica. — Undécimo. — Con excepción de las que expresa el primer párrafo del artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio para cualquier modificación de las estipulaciones consignadas en esta escritura aunque los socios fueran menos de cinco, y Duodécimo. — Las dudas divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación o disolución se susciten entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltas por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y tercero que para el caso de discordia elegirán dichos arbitradores y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales ordinarios. — En esta forma dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes con arreglo a derecho, consintiendo que sin perjuicio de las copias a que tienen derecho cada una de las partes, expida para la Sociedad cuantos testimonios se soliciten. — Como Escribano autorizante hago constar que queda agregado a la presente en pago del impuesto establecido por la Ley de papel sellado, un sello de cincuenta pesos número mil ochocientos sesenta y tres que tiene agregadas dos estampillas: una de veinte pesos número veinte mil seiscientos veinte y uno y otra de cinco pesos número ciento un mil doscientos dos. — Leída esta escritura por mí el Escribano autorizante a los comparecientes y testigos los primeros se ratificaron en su contenido y la firman ante los segundos que lo fueron Don Manuel Iglesias y Don Manuel Orosa, mayores de edad y domiciliados en esta Capital de que doy fé. — Rodolfo B. Thompson. — Jorge R. Campbell. — Sgo. F. Kelly. — D. H. Rowstron. — Emilio M. Monteverde. — Manuel Iglesias. — M. Orosa. — Hay un sello. — Ante mí: Mario Novaro. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento trece y al folio cuatrocientos ochenta y seis pasó ante mí en el Registro treinta y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad Kelly, Monteverde y Compañía expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta números quinientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y cinco al quinientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete que sello y firmo en Buenos Aires, el día veinte y dos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Testado-s-No vale-Raspado-tres-vale. — Hay un sello y una estampilla. — Mario Novaro.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e11 julio N.° 7.268 v16 julio

AVISOS DIVERSOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Provisión de Cátedras

Hasta el 18 de julio de 1934 inclusive, está abierta la inscripción en el concurso que se realiza para designar profesor titular de Economía y de Política Económica.

El Secretario

e-26 junio v-18 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 1069-T-1934

Ofrecemos en venta 5.000 kilos aproximadamente, de restos de papeles enfardados.

El pago se efectuará por adelantado por la Tesorería de este Establecimietno.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 12 del corriente a las 15 horas.

Secretaría, Julio 5 de 1934.

v12 julio

Expte. 1069-T-1934

Ofrecemos en venta:

5.000 kilos aproximadamente, de restos de papeles enfardados.

El pago se efectuará por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 12 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — El secretario

e-11 julio v-12 julio

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 30 de Junio de 1934, por ante el Escribano Público, doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: M H U, J E E, X J V, C F I, P T T, Y R X.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|3|34, perteneciente al doctor José Juan Molinari, domiciliado Alm. Brown 410 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente a la Srta. Zulema Cervera, domiciliada Uruguay 973 (Capital).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|4|33, perteneciente al señor Horacio Maitre, domiciliado en Belgrano 1724 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido en 1|6|34, perteneciente a los niños José F. y Francisco H. Fatone, domiciliados en Pehuajó (F. C. O.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|34, perteneciente al señor Miguel Skrika, domiciliado en Garibaldi 1416 (Hurlingham) (F. C. P.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|33, perteneciente a la Sra. María E. F. de Padín, domiciliada en Venezuela 905 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|33, perteneciente al señor Juan J. Glitz, domiciliado en 3 de Febrero 562 (San Fernando - F. C. C. A.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|33, perteneciente a la Srta. Felicitas Guerrero, domiciliada en San Martín 1155 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|32, perteneciente al señor Juan Susviela, domiciliado en Espora 242 (Temperley).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|31, perteneciente al señor Pedro Courreges, domiciliado en 11 de Septiembre, esq. Muñiz (Luján - F. C. O.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente a la señorita María E. Tricerri, domiciliada en Mitre 746 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, perteneciente al señor Juan F. Schaacht, domiciliado en San Martín 1054 (Mendoza).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|31, perteneciente al señor Enrique Confalonieri, domiciliado en V. Gómez 4302 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente al señor Enrique Confalonieri domiciliado en Sarmiento 3419 (Capital).

El Gerente.

e11 julio N.° 7265 v11 julio.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑA FORESTAL ARGENTINA "DELTA"

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 — 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Martes, 31 de Julio de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos de "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1934.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — El Directorio

e-11 julio N.° 7266 v-27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria e Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° Ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e-11 julio N.° 7262 v-27 julio

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Avda. R. Sáenz Peña 567. — Bs Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, el día 31 de Julio de 1934, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Facultad a los liquidadores para llevar a término la operación de venta de los inmuebles de la Sociedad, y convenir con los acreedores hipotecarios la quita de la deuda hipotecaria que no resulte cubierta con la venta.

4.° Otras atribuciones y poderes a los liquidadores.

El Directorio

e11 julio N.° 7233 v27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "ANTONIO L. AGRELO Ltda."

Copia de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1934, y que se publicará en el Boletín Oficial y 2 diarios de esta Capital, de acuerdo a los Est. de la Sociedad

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559, (tercer piso), el martes 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos locumentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

e11 julio N.° 7222 v31 julio.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Segunda Convocatoria

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto, en sus artículos N.° 23, inciso a) y 30, convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 23 de julio 1934, a las 15 horas, en el local social, Estados Unidos 263, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

El Presidente

e11 julio N.° 7274 v13 julio

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1934.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Fedral o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e11 julio N.° 7272 v27 julio

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por as Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también marcarse el cargo social que desempeñen.

F. 1164. — 692

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO LA PLATA

CANGALLO 564, 1er. Piso — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Agosto 17 de 1916

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 2 de 1917

Capital autorizado .... o$s. 4.800.000.—
" suscripto .... " 4.800.000.—
" realizado .... " 4.800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Marzo de 1934

ACTIVO		o$s.	o$s.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios, a saber:			
Terrenos entre canales y mejoras	o$s. 3684977 06		
Terrenos de la isla	" 815617 34		
Galpones de hierro	" 191135 47		
Muros de atraque	" 131063 83		
Vías y movimiento	" 155459 72		
Construcciones varias	" 14002 52		
Molinos	" 350 —	4992605 94	
Tren rodante, guinches y accesorios, cintas transportadoras y taller mecánico		265019 95	
Muebles y útiles	o$s. 1039 85		
Menos: Amortiz. anterior o$s. 831 92			
Amortiz. actual .... " 103 99	" 935 91	103 94	5257729 83
II. — Activo circulante:			
Títulos y acciones			315792 96
Epm. Patriótico 5 o|o, v|n.	m$n. 151500 —		
Crédito Argentino Interno 5 o|o, v|n. ...	" 535000 —		
Bonos Hipotecarios de la Provincia de Buenos Aires, 6 o|o, v|n.	" 91000 —		
Acciones de la Compañía, v|n.	o$s. 53500 —		
III. — Activo disponible:			
Caja		157 53	
Bancos		34009 78	34167 31
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			59936 66
V. — Activo transitorio:			
Intereses a cobrar correspondientes al ejercicio		3295 48	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta		3439 57	6735 05
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			5673461 21
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			87500 —
			5760961 21

PASIVO		o$s.	o$s.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		4800000 —	
Fondo de reserva de capital		309476 86	
Fondo de reserva legal		220845 86	
Fondo para mejoramiento de instalaciones		8134 49	
Fondo de renovación:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 112408 13		
Tren rodante, etc.	„ 108362 26	220770 39	
Fondo de seguros		8326 52	
Fondo de fluctuación de valores		10000 —	5577554 12
II. — Pasivo exigible:			
No existe.			
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1100 —	
Dividendos a pagar		2047 76	3147 76
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio 1932	$ 1563 21		
Menos: Impuesto a los réditos. Saldo Ejercicio 1932	„ 647 —	916 21	
Utilidad del Ejercicio 1933, según cuenta de Ganancias y Pérdidas		91843 12	92759 33
			5673461 21
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...			87500 —
			5760961 21

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

Herbert Gibson, presidente. — V.° B.°: J. M. Wigg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE		o$s.	o$s.
Amortizaciones:			
Fondo de renovación:			
Suma destinada a este fin		10000 —	
Muebles y útiles, 10 o|o		103 99	10103 99
Gastos Generales:			
Gastos de superintendencia, funcionamiento, conservación, generales, seguros, honorarios, etc.			140399 08
Patentes e impuestos			11231 —
Saldo:			
Saldo del Ejercicio 1932	o$s. 1563 21		
Menos:			
Impuesto a los réditos. Saldo Ejercicio 1932	" 647 —	916 21	
Utilidad del Ejercicio 1933		91843 12	92759 33
			254493 40

HABER	o$s.	o$s.
Saldo del Ejercicio anterior	1563 21	
Menos:		
Impuesto a los réditos. Saldo Ejercicio 1932	647 —	916 21
Producido de la explotación:		
Derechos de muelle, almacenaje, guinche, eslingaje, tracción y peonaje		212138 38
Intereses		21226 14
Alquileres, etc.		19552 67
Títulos y acciones:		
Prima de Conversión, Empréstito Patriótico		660 —
		254493 40

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.

Herbert Gibson, presidente. — V.° B.°: J. M. Wigg, síndico.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 7228 v11 julio.

Forma 12. — 985

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS S. A.

Argentine Trust Company Ltd — Argentinische Treuhandgesellschaft, A. G.

Domicilio legal: Calle Reconquista 134 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 29 de Febrero de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de Mayo de 1924
Libro 41, Nro. 72, Folio 277, Tomo A

Capital autorizado .... c$l. 400.000.—
» suscripto e integrado .... » 100.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	$ moneda legal	
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1 —
Activo circulante:		
Mercaderías	8600 —	
Títulos y acciones	1 —	8601 —
Activo disponible:		
Bancos		134134 01
Activo exigible:		
Mandatos	1733489 10	
Hipotecas	35000 —	1768489 10
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Gastos generales		557 30
		1911782 41
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	15000 —	
Mandatos céd. en gar.	185000 —	
Títulos en custodia	227563 61	427563 61
		2339346 02
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Reserva legal	1532 43	101532 43
Pasivo exigible:		
Mandantes varios	1733489 10	
Cuentas corrientes	63492 63	1796981 73
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		568 78
Saldo ejercicio 1933	9572 92	
Ganancia: Com. e intereses	3126 55	12699 47
		1911782 41
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	15000 —	
Mandatos en garantía	185000 —	
Títulos depositados	227563 61	427563 61
		2339346 02

Buenos Aires, 23 de Abril de 1934.

L. Lewin, presidente. — F. Truedinger, tesorero. — Juan C. Mosciaro, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 7069 v12 julio.

652

CAFE COSTA RICA S. A.

CALLE CORRIENTES 4059 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 25 de Agosto de 1922
Reforma: Octubre de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Noviembre de 1922

Capital

Autorizado........ $ 400.000.— m/n c/l
Suscripto........ » 400.000.— m/n c/l
Realizado........ » 400.000.— m/n c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Marzo de 1934

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Instalaciones	13828 15	
Maquinarias	39861 52	
Muebles y útiles	15778 29	
Rodados	8493 93	77961 89
Activo circulante:		
Mercaderías		146167 20
Activo disponible:		
Caja	1114 19	
Bancos	5948 11	7062 30
Activo exigible:		
Deudores varios	244757 04	
Menos fondos de previsión	46774 61	
	197982 43	
Obligaciones a cobrar	9698 34	207680 77
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio		3554 10
Activo nominal:		
Marcas y llave		40150 —
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	73731 93	
Este ejercicio	770 31	74502 24
		557078 50
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		4000 —
Mercadería en consignación		48563 67
		609642 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400000 —	
Fondo de reserva legal	70 18	400070 18
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		144980 19
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		12028 13
		557078 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		4000 —
Consignaciones a agencias		48563 67
		609642 17

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo del ejercicio anterior	73731 93	
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, conservación, etc.	233659 04	
Patentes e impuestos	9906 91	
Intereses	21879 29	
	339177 17	
HABER		
Mercaderías, etc.		264674 93
Pérdida este ejercicio	770 31	
» Ejercicio anterior	73731 93	74502 24
		339177 17

Carlos Christophersen, Presidente — Edmundo De Jong, David Wolfzun, Juan Gyselynck, Directores — Ernesto Landi, Síndico

Inspector que visó el balance Dr. Rosco

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 7230 v11 julio.

Fma. 142. — 933.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Domicilio Av. de Mayo 975 — Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por el P. E. con fecha 15 de Septiembre de 1919

Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
'' suscripto .... „ 1.500.000.—
'' realizado .... „ 300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

3.° DEL 15.° EJERCICIO

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	58328 08	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	160218 26	
Préstamos hipotecarios	311000 —	
Obligaciones a cobrar	721 10	
Mobiliario y material	6321 96	
Deudores varios y Agencias	46995 74	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	209331 50	
Siniestros	49116 08	
Cuentas de orden	590500 —	
Total del Activo	2632532 72	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reservas		231590 57
Reservas siniestros pendientes		21000 —
Acreedores varios		6453 72
Cuentas de explotación (premios e intereses)		282679 37
Ganancias y pérdidas		309 06
Cuentas de orden		590500 —
Total del Pasivo		2632532 72

M. B. E. Etcheberry, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — P. Lingua, contador. — B. Mancebo Pérez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 7041 v12 julio.

F. 170. — 545

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

Avda. Roque Sáenz Peña 560|600 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 3.000.000.—

20.000 Acciones Series A, B, y 10.000 Serie C.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	5268480 26	
Participaciones en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	276649 90	
Muebles y útiles	23575 91	5596734 10
II. Activo circulante:		
Diversos títulos	11904 70	
Materiales generales de consumo	58949 41	70854 11
III. Activo disponible:		
Caja	60424 80	
Bancos	8236 90	68661 70
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	590850 50	
Saldos deudores varios	718405 21	1309255 71
V. Activo transitorio:		
Obras en construcción		33732 65
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Gastos generales sueldos y honorarios y patentes e impuestos		1389282 24
VIII. Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		6391 —
		8474911 51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	233551 19	
Reserva facultativa	400095 04	
Fondo de previsión (propiedades)	1175000 —	4808646 23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	875579 54	
Saldos acreedores varios	556403 99	
Debentures	729654 58	2161638 11
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1610 —
IV. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Acarreos, depósitos, comisiones, etc.		1496626 17
V. Cuentas de orden:		
Depósitos de títulos en garantía		6391 —
		8474911 51

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934

James Calder Angel, presidente. — Carlos de Tomasi, gerente. — W. J. Maclean, tesorero. — V.° B.°: R. Montgomery, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e 10 julio N.° 7073 v12 julio.

Fma. 128. — 902.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios

Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:

Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de de Enero al 31 de Marzo de 1934 — 23.° Ejercicio — Primer Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		99087 74
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.).		360600 —
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	446 22	46685 36
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		619 86
	446 22	506992 96
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360600 —
Reservas		
Siniestros pendientes		127000 —
Diversos acreedores	173 48	19392 96
Cuenta de orden (conversión)	272 74	
	446 22	5069 2 96

Buenos Aires, Abril 27 de 1934.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIONES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Corretajes y comisiones	454 76	16119 09
Gastos generales	1424 97	44931 49
Siniestros	7 88	52345 65
Reaseguros locales pasivos		2224 86
Saldos	1853 90	2074 29
	3741 51	117695 38
HABER		
Primas	3650 54	113998 85
Patente y sellos	90 97	3153 82
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		542 71
Saldos		
	3741 51	117695 38
Ganancia ejercicio anterior	8101 50	80168 68

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Ermete Levi. — Vicente Scagliarini

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e10 julio N.° 7049 v12 julio.

Forma 137. — 921

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Ada. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Seguros: Incendio - Automóviles - Cristales - y en liquidación: Robo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de Diciembre de 1918

Capital autorizado .... $ 1.250.000.—
" suscripto .... „ 350.000.—
" realizado .... „ 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(1er. Trimestre) — 16° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	64250 —	
Caja y Bancos	5688 81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	271762 21	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	9416 72	
Mobiliario y material	9951 17	
Préstamos al Superior Gobierno		
Deudores varios	260187 23	
Depósitos en garantía	23386 66	
Gastos de explotación	67780 62	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	44035 59	
Cuentas de orden (Títulos en garantía)	5625 —	
Intereses a cobrar	349 73	
Impuestos a recuperar	218 81	
	762652 55	
PASIVO		
Capital suscripto		350000 —
Reserva facultativa		37167 60
Reserva legal		27157 33
Reserva riesgos en curso		148030 61
Reserva siniestros pendientes		11476 70
Reserva pérdidas eventuales		
Reserva gastos de explotación		35012 41
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Acreedores diversos		46138 14
Cuenta de explotación		98723 2[illegible]
Cuentas de orden (Títulos en depósito)		5625 —
Dividendos pendientes		247 50
Banco de la Nación (Redescuentos)		
Ganancias y pérdidas a 1933		3074 —
		762652 55

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Luis Rodríguez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 julio N.° 6993 v11 julio.

Fma. 59. — 1046.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Piedras 1487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 30 de Diciembre 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
" suscripto .... „ 86.500.—
" realizado .... „ 86.500.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 15 DE ABRIL 1934
12.° EJERCICIO — 3er TRIMESTRE

ACTIVO	$ Moneda nacional	
I.— Activo fijo:		
Muebles y útiles		291 75
II.— Activo circulante:		
No existe.		
III.— Activo disponible:		
Caja	6058 41	
Nuevo Banco Italiano	6810 20	12868 61
IV.— Activo exigible:		
Deudores varios, accionistas	265 —	
Obligaciones a cobrar	255941 50	
Doc. en gestión	2172 —	
Depósitos en garantía de alquileres	460 —	258838 50
V.— Activo transitorio:		
No existe.		
VI.— Activo nominal:		
Intereses s| obligaciones a pagar	5282 80	
Gastos generales	8118 79	13401 59
Total de activo		285400 45

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	2065 55	
Fondo de previsión	3993 37	92558 92
II.— Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	156681 90	
Int. pend. de cobro	2693 —	159374 90
III.— Pasivo transitorio:		
Cuotas de ingreso	142 —	
Intereses y descuentos	30885 25	
Dividendos a pagar	1944 —	
Ganancias y pérdidas	495 38	33466 63
Total del pasivo		285400 45

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

C. Saporiti, presidente. — Alfredo A. Pieretti, gerente. — Arturo Formisano, secretario. — Jesús Falcón, contador. — Adolfo Fracchia Guy, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e7 julio N.° 6948 v11 julio.

Forma 55. — 928

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Ramo que explota: Incendio
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EN EL PAIS DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934 (19° EJERCICIO)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		360000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		360000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1934

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1282 21	15744 6[illegible]		
Gastos generales	162 32	4661 2[illegible]		
Siniestros	204 13	1592 3[illegible]		
Reaseguros locales pasivos	392 60	7248 7[illegible]		
Primas			2897 73	36809 67
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			117 78	2164 39
Saldo	974 25	9727 17		
	3015 51	38974 06	3015 51	38974 06

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e7 julio N.° 7016 v11 julio.

Fma. 141. — 932.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890

RAMOS EN QUE OPERA: INCENDIO, MARITIMA, VIDA, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS, CRISTALES ROBO, RESPONSABILIDAD CIVIL, (ASCENSORES) FIDELIDAD EMPLEADOS

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920; N.° 30, Folio 581, Lib. 39, Tomo A.

Capital autorizado .... c$l. 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
QUINTO TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760000 —
Acciones liberadas		
Caja y Bancos		212216 35
Propiedades inmuebles		2244825 88
Títulos de renta y valores diversos		316600 42
Préstamos hipotecarios sobre valores		15000 —
Préstamos sobre Pólizas Vida		302829 28
Obligaciones a cobrar		15853 52
Mobiliario y material		1707 80
Deudores diversos		424754 39
Comisiones descontadas (Sección Vida)		29169 28
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		20990 —
Gastos de Explotación Administración	298125 20	
Gastos de Explotación Incendio	603199 79	
Gastos de Explotación Marítima	393712 67	
Gastos de Explotación Automóviles	141259 64	
Gastos de Explotación Vida	472994 99	
Gastos de Explotación Infortunios	21565 36	
Gastos de Explotación Cristales	3825 67	
Gastos de Explotación Robo	115 73	
Gastos de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)	63 73	
Gastos de Explotación Fidelidad Empleados	10 74	1934873 52
Siniestros Incendio	18733 45	
Siniestros Marítima	31850 37	
Siniestros Automóviles	75053 65	
Siniestros Vida	70175 90	
Siniestros Infortunio	371 78	
Siniestros Cristales	3846 85	
Siniestros, Robo		
Siniestros Responsabilidad Civil (Ascensores)		
Siniestros Fidelidad Empleados		200037 0.
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos Crédito Argentino Interno:		
Nominal $ 50.000.—	40150 —	
Deudores por primas	154137 55	
Gastos de Explotación	287477 51	
Siniestros	356074 65	837889 71
		7316747 1.

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		
Reservas		1200000 —
Beneficios asegurados Vida		1650425 5.
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario		12007 88
Nacional $ 478.694.50)		1232472 93
Cuentas de orden		20990 —
Cuenta de Explotación Administración	175570 86	
Cuenta de Explotación Incendio	708074 46	
Cuenta de Explotación Marítima	470377 40	
Cuenta de Explotación Automóviles	270085 21	
Cuenta de Explotación Vida	498920 90	
Cuenta de Explotación Infortunios	26365 05	
Cuenta de Explotación Cristales	10307 42	
Cuenta de Explotación Robo		
Cuenta de Explotación Responsabilidad Civil (Ascensores)		
Cuenta de Explotación Fidelidad Empleados		2159701 30
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	151953 32	
Acreedores por reaseguros	19423 75	
Siniestros pendientes	96937 90	
Cuenta de Explotación	772834 60	1041149 57
		7316747 19

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Felipe Gottheil De Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e11 julio N.° 7034 v13 julio.

Forma 43. — 1083

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" integrado .... " 1.295.880.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

Tercer Trimestre del Cuadragésimo Sexto Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Accionistas		704120 —
Títulos y acciones		699340 19
Propiedades inmuebles		1575000 —
Muebles y útiles		27721 88
Caja y Bancos	2011 88	254033 38
Documentos a cobrar		215908 50
Deudores varios y Ctas. deudoras	13512 78	916209 51
Reseguros	9584 08	425389 03
Gastos de explotación	1555 80	385161 63
Anulaciones		112492 38
Pólizas rescatadas		13835 27
Comisiones descontadas		141648 09
Préstamos sobre pólizas		79088 88
Siniestros	544 68	199464 01
Sección accidentes		114431 63
Títulos y acciones afectadas por reserva .... 10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos .. 10.000.—		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		16250 —
Banco de la Nación Argentina, (Ley 9688)		50000 —
Banco República Oriental del Uruguay		78317 68
Banco de la Nación Argentina (Ley 11.582)		58245 45
Conversión	2372 15	
	29581 37	5866597 81
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Deudores varios y cuentas deudoras		152115 13
Siniestros		296078 —
Reseguros		3729 71
Anulaciones y extornos		47384 97
Gastos de explotación		97477 75
Documentos a cobrar		11728 02
Primas adicionales calculadas		25000 —
	29581 33	6500111 39

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital social		2000000 —
Reservas		1148061 14
Acreedores varios y cuentas acreedoras	13754 01	1405326 23
Cuentas de explotación	15827 36	1047134 43
Reserva matemática a cuenta reaseguradora		7445 —
Alquileres		49507 65
Ganancias y pérdidas		918 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		16250 —
Títulos depositados en garantía		186563 13
Conversión		5391 51
	29581 37	5866597 81
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		342978 23
Reservas		166164 11
Acreedores varios y cuentas acreedoras		9939 61
Administración		114431 63
	29581 37	6500111 39

José P. Celasco, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Adolfo A. Scotto, subgerente contador. — Agustín Mon, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e11 julio N.° 7045 v13 julio

F. 145. — 938

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E. 23 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 23 de Julio de 1900

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 3.792.795.—
» subscripto	» 3.792.795.—
» realizado	» 1.005.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 (1er. TRIMESTRE)

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósitos)	722200 —	
Caja y Bancos	45760 54	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	88682 07	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	72925 —	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50000 —	
Siniestros en liquidación	67534 25	
Diversos deudores	17445 08	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	62993 86	
	1127540 80	

HABER		
Casa Matriz		120966 08
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		772200 —
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 24001 —		
Marítima » 38750 —		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía » 10174 —		72925 —
Diversos acreedores		30921 61
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Fondo de reserva (Ley 9688)		62993 86
Siniestros pendientes		67534 25
		1127540 80

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	70647 33	
Gastos generales	47211 02	
Impuestos y sellos	29511 96	
Siniestros abonados	19217 84	
Reaseguros pasivos	85929 49	
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Corretajes y comisiones	7681 32	
Gastos generales	5329 81	
Impuestos y sellos	859 76	
Asistencia médica	14167 07	
Siniestros abonados	33417 26	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	4365 92	
Gastos generales	3364 62	
Impuestos y sellos	1614 99	
Siniestros abonados	7230 70	
Saldo	74254 33	
	404803 42	

HABER		
SECCION INCENDIOS Y MARITIMA		
Primas		317408 09
Patentes y sellos		14105 29
Comisiones s|. reaseguros pasivos		17545 52
SECCION INFORTUNIOS		
Accidentes del Trabajo		
Primas		33384 87
Patentes y sellos		1133 77
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		20369 08
Patentes y sellos		856 80
		404803 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

p. p. Phoenix Assurance C.° Lda.
p. p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.).
O. A. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 7063 v11 julio.

Forma 144. — 937

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N. 314
Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Casa Matriz:

Capital autorizado	£ 450.000.—
" subscripto	" 450.000.—
" realizado	" 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 — (1er. TRIMESTRE)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)	734545 45	
Caja y Bancos	57476 51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	147351 60	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	104779 37	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50000 —	
Siniestros en liquidación	81041 10	
Diversos deudores	20934 10	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9388)	75592 64	
	1271720 77	

HABER		
Casa Matriz		165957 97
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		784545 45
Siniestros pendientes:		
Incendio $ 53820 57		
Marítima " 38750 —		
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía " 12208 80		104779 37
Diversos acredores		59804 24
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		75592 64
Siniestros pendientes		81041 10
		1271720 77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	65448 44	
Gastos generales	45580 86	
Impuestos y sellos	17565 55	
Siniestros abonados	23497 95	
Reaseguros pasivos	21971 43	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	9217 65	
Gastos generales	7655 59	
Impuestos y sellos	1031 72	
Asistencia médica	17000 47	
Siniestros abonados	40100 71	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Corretajes y comisiones	5239 11	
Gastos generales	4457 47	
Impuestos y sellos	1937 94	
Siniestros abonados	8676 84	
Saldo	45690 03	
	315071 76	

HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		236156 02
Patentes y sellos		5643 19
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6379 02
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		40061 84
Patentes y sellos		1360 55
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros Y Garantía:		
Primas		24443 —
Patentes y sellos		1028 14
		315071 76

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1934.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.,
O. A. Green.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las **condiciones requeridas** por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e7 julio N.° 7062 v11 julio.

Forma 53. 853

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	797181 —	
Maquinarias	180000 —	
Muebles y útiles	18495 70	995676 70
Activo circulante:		
Materiales		343 83
Activo disponible:		
Caja	1634 65	
Bancos	31927 74	33562 39
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		36407 65
Activo transitorio:		
Agente Pagador de debentures	100800 —	
Adelantos para ejercicios futuros	954 03	101754 03
Activo nominal:		
Concesión	1100000 —	
Gastos de constitución	106956 17	1206956 17
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	133158 29	
	84752 —	
Patentes e impuestos, intereses, comisiones, etc.	8127 65	226037 94
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		26 0738 71

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9228 —	
Debentures	1200000 —	1209228 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		72434 02
Explotación:		
Alquileres, etc.		319076 69
		2600738 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —
		2670738 71

Buenos Aires, 31 de Enero de 1934.
Dr. Horacio Calderón, presidente. — René Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e11 julio N.° 7098 v13 julio

Forma 131. — 906

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por decreto del Sup. Gob. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 7 de Enero de 1919
Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n. c|l.
,, suscripto .... ,, 1.675.000.— ,, ,,
,, realizado .... ,, 459.100.— ,, ,,

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
(3er. TRIMESTRE DEL AÑO FINANCIERO)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	1215900 —	
Caja y Bancos	28375 31	
Propiedades inmuebles	465000 —	
Títulos de renta y valores diversos	71400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	62496 37	
Préstamos sobre pólizas Vida	20731 65	
Obligaciones a cobrar	8030 86	
Mobiliario y material	25064 06	
Diversos deudores	135407 63	
Comisiones descontadas Sección Vida	40255 52	
Gastos de organización a amortizar	5934 94	
Gastos de explotación	312260 37	
Siniestros	65594 91	
Cuentas de orden	121900 —	
	2578351 62	

PASIVO		
Capital suscripto		1675000
Reservas		252892
Beneficios asegurados Vida		35179
Siniestros pendientes		15600
Diversos acreedores		103391
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		369048
Cuentas de orden		121900
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		5339
		2578351

Buenos Aires, Marzo 31 de 1934.
Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clerici, gerentes.
Eugenio [illegible], contador. — César Negri, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e11 julio N.° 7103 v13 julio

Forma 152. — 953

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.-
,, suscripto .... ,, 100.000.-
,, realizado .... ,, 22.373.-

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1er. TRIMESTRE DE L EJERCICIO SOCIAL
1.° de Enero - 31 de Marzo de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66000 —	30000 —
Caja y Bancos		79975 9
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	3019 75	97301 6
Cuentas de orden		
	69019 75	207277 56
HABER		
Casa Matriz	2490 97	137161 79
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66000 —	30000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	528 78	40115 77
Cuentas de orden		
	69019 75	207277 56

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	5 04	3151 38
Corretajes y comisiones	301 16	44175 54
Siniestros y pólizas vencidas	2565 93	36560 15
Conversión	7464 66	919 21
Patente sellos		2606 92
Casa Matriz	2151 42	92518 06
Saldo		8339 02
	12488 21	188270 28
HABER		
Primas	2957 35	108566 41
Intereses	281 57	52542 42
Casa Matriz	7280 56	7792 87
Conversión	404 45	16965 14
Impuestos y sellos		1166 84
Préstamos sobre pólizas	267 12	1236 60
Saldo	1297 16	
	12488 21	188270 28

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1934.
Gresham Life Assurance Soc. Ltd.: Forrester y Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Capital:

Buenos Aires, Mayo 11 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e11 julio N.° 7042 v13 julio

F. 1042. — 4

OCIEDAD ANONIMA CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LIMITADA

CALLE MORENO 431 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Enero de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Marzo de 1912
Capital autorizado e integrado .... $ oro 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1933

e acuerdo con la reforma de los Estatutos aprobada por el Superior Gobierno con fecha 10 de Octubre de 1927

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1933

ACTIVO	$ oro	c$l.	$ oro	c$l.
I. — Activo fijo:				
ropiedades Buenos Aires y Rosario - Valor de adquisición ..		664315 19		
ejoras en ejercicios anteriores		6388 04		
		670703 23		
mortizaciones en ejercicios anteriores		232793 03		
		437910 2		
lejoras en este ejercicio . . .		125 8		
		438036 —		
mortizaciones en este ejercicio		125 80		437910 20
luebles, útiles, carros y autos	14351 10	28536 72		
dquisiciones en este ejercicio	163 71	185 30		
	14514 81	28722 02		
mortización en este ejercicio .	1800 —	10590 80	12714 81	18131 22
II. — Activo circulante:				
lercaderías	554800 —			
ítulos y acciones		152960 06		
epósitos licitaciones		144 —	554800 —	153104 06
III. — Activo disponible:				
aja		26653 8		
ancos		3299 9		29953 79
IV. — Activo exigible:				
eudores en cuenta corriente .		451375 0		
tros deudores		5182 8		
bligaciones a cobrar		63905 6		
uentas personales		109194 9		629658 46
V. — Activo nominal:				
eforma edificio		14744 38		
mortización en este ejercicio .		4423 31		10321 07
VI. — Activo transitorio: No existe.				
Ganancias y Pérdidas.				
Pérdida en este ejercicio . . .	15653 07			
Saldo pérdida ejercicios anteriores	39757 16		55410 23	
Cuentas de orden:				
Acciones Directorio			25000 —	
Conversión			397764 97	
			1045690 01	1279078 80

PASIVO	$ oro	c$l.	$ oro	c$l.
I. — Pasivo no exigible:				
Capital integrado	600000 —			
Reserva legal	53416 30			
Reserva especial	120000 —			
Reserva extraordinaria	50000 —			
Reserva fondo de seguros . . .	32934 08			
Reserva previsión		14650 —	856350 38	14650 —
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores cuentas personales .	126033 87	133790 90		
Acreedores por mercaderías . .	38305 76			
Acreedores bancarios		204014 37	164339 63	337805
III. — Pasivo transitorio:				
Gastos y descuentos correspondientes al ejercicio nuevo . .				22612 22
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio			25000 —	
Conversión				904011 31
			1045690 01	1279078 80

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE		o$s.	o$s.
Saldo anterior			39757
Amortizaciones:			
Sobre muebles, útiles, carros, caballos y autos	c$l. 10590 80	1800 —	
Sobre terrenos y edificios	„ 125 80		
Sobre activo nominal - Reforma edificio	„ 4423 31		
	c$l. 15139 91	6661 56	8461 56
Deudores incobrables y dudosos			40235 99
Gastos generales			
Sueldos, seguros, intereses, descuentos, alquileres, impuestos, patentes y gastos judiciales			274114 28
			362568 99

HABER		
Mercaderías y participaciones		296173 33
Deudores varios - Sumas recuperadas		10985 43
Pérdida en este ejercicio	15653 07	
Saldo pérdida ejercicios anteriores	39757 16	55410 23
		362568 99

Eugenio Schorr, presidente. — Felipe París Laplace, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio. N.° 7054 v11 julio.

Forma 1045. — 547

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DE PAPEL

País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio de Casa Matriz, Wilmington, Estado Delaware
Domicilio de la Sucursal en el país: Calle 25 de Mayo Nro. 316 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio, Juzgado: Dr. Cermesoni, Secretaría: Dr. Leff, 7 de Abril de 1933
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Abril de 1933
Capital Casa Matriz:

Autorizado .... u$s. 25.000.—
Suscripto .... " 25.000.—
Realizado .... " 25.000.—
Capital asignado a la Sucursal .... " 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 631 —		
Menos: Depreciación	„ 36 81	594 19	
Herramientas	$ 138 40		
Menos: Depreciación	„ 22 64	115 76	709 95
II. — Activo circulante:			
Materia prima		11912 64	
Productos elaborados		2089 06	
Existencias varias		2873 76	
Mercaderías en tránsito		59233 09	76108 55
III. — Activo disponible:			
Caja			200 —
IV. — Activo exigible:			
Deudores varios		201679 63	
Depósitos en garantía		300 —	201979 63
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			
VI. — Activo nominal:			12994 18
No existe.			
			291992 31

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital asignado (u$s. 25000 —)		73114 73
II. — Pasivo exigible:		
The National City of New York	37807 05	
Acreedores varios	116077 28	153884 33
III. — Pasivo transitorio:		
Reserva para diferencias de cambio sobre importación ..		8469 89
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del ejercicio		56523 36
		291992 31

A. Roberts, gerente. — Marino Grasso, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	$ 36 81		
Herramientas	„ 22 64	59 45	
Gastos generales		51999 07	
Intereses		7326 24	
Patentes e impuestos		1749 38	
Utilidad del ejercicio		59498 27	
		120632 41	

HABER	m$n.	m$n.
Ganancia sobre venta de productos elaborados, etc.		120530 84
Descuentos		101 57
		120632 41

A. Roberts, gerente. — Marino Grasso, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección Gneral de Justicia.

e11 julio N.° 7053 v11 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director titular por el término de tres años.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea, con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho.

El Directorio

e-26 junio N.° 992 v-14 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día jueves 12 de julio de 1934 a las 17 1/2 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.

2.° Elección de un presidente, un vicepresidente, un tesorero y tres vocales, por un período de dos años, en reemplazo de los señores Ramiro Jouan, Enrique Macagno, Alejandro Braun Menéndez, Vicente R. Casares, Sebastián González Sabathié y Luis A. Magnasco, respectivamente, que terminan su mandato, habiendo renunciado con anterioridad el penúltimo de los indicados.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos y con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

El Secretario

e22 junio N.° 6953 v12 julio

PERRONE & AYERZA Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° Designación de un Síndico titular y uno suplente, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Cayetano Perrone, presidente. — Antonio Pischedda, secretario ad-hoc.

e6 julio N.° 7167 v20 julio.

INDUSTRIA NACIONAL LIMITADA

(Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Julio de 1934, a las 18 y 30 horas, en la calle Tucumán 359, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —

El Directorio

e-6 julio N.° 7.205 v-24 julio

ESTANCIA "EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, (7.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio XXI.°, vencido el 30 de Abril de 1934.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° Determinación del número de Directores.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 julio N.° 7193 v24 julio.

DROGUERIA SIMSILEVICH Ltda.

Sociedad Anónima

ALSINA 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 30 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio social, clausurado el 24 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mauricio Goodbar, Abram Simsilevich y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Marcos Levit y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el Acta.

Droguería Simsilevich Ltda., S. A.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e3 julio N.° 7192 v21 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 17a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 28 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Atilio Liberti y doctor José A. Podestá, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° — Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7146 v26 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934. — Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1934 — 1935.

4.° Designación de un Secretario, a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio ... de 1934. —

El Directorio

e5 julio N.° 7142 v23 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego & Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimo cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Julio de 1934, a la hora 11.30 minutos en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener presentación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7.211 v26 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltd.

Por resolución del Honorable Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 28.° Ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de marzo de 1934, e Informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo Activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Director General por el término de un año.

b) Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores Accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto al artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e7 julio N.° 7256 v25 julio

CENTRO UNION VIAJANTES Y REPRESENTANTES DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 y 64 de los Estatutos sociales, la C. D. tiene el honor de citar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de Julio del corriente año, a las 15 horas, en el local de la "Asociación Patriótica Española", situado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 672, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto presentado a las Cámaras para legislar la situación del viajante, y ampliación sugerida por la C. D., según texto distribuído con anterioridad para conocimiento y estudio de todos nuestros asociados.

Enrique Cerrato, secretario.

e6 julio N.° 7196 v10 julio.

CHACO IMPORTADORA VILLA ANGELA

Soc. An. Comerc.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de julio, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, en Villa Angela, F. C. S. F. Chaco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente del Directorio por renuncia de los titulares.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por renuncia de los titulares.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad por imposibilidad absoluta de cumplir los objetivos y fines que motivaron su creación.

4.° Nombrar la Comisión Liquidadora, en caso de disolución de la Compañía, con todas las facultades legales necesarias.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Director interino

e7 julio N.° 7210 v24 julio

FABRICA NACIONAL DE ACUMULADORES, F. A. PRADERE LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de julio próximo, a las 16 horas, en el local social, Güemes N.º 4343, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del nombre de la sociedad, por supresión del vocablo "Nacional", de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 23 de mayo último.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 1934.
El Presidente
e30 junio N.º 7107 v18 julio

Sociedad Argentina Productora de Maderas Ltda. S. A.

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 22 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio próximo, a las 9 1|2 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Pringles 537, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas por la Sociedad en el tercer ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2.º Sobre el reparto de utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.º Elección de un Director por tres años, en reemplazo del señor Horacio V. Pereda que termina su mandato, y Síndicos titular y suplente por un año.
4.º Designación de un accionista para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la misma Asamblea (Artículo 30)

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su artículo 26, que pasamos a transcribir:

"Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio. Los accionistas residentes en el extranjero podrán sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, depositar sus acciones en un Banco extranjero, el cual será designado por el Directorio, de acuerdo con el Síndico, los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que los Accionistas puedan hacerse representar en las Asambleas por medio de apoderados constituídos por telegramas auténticos dirigidos al Presidente o por mandato en forma. A los propietarios de acciones nominativas, se les permitirá la entrada a la Asamblea, sin requisito alguno, siempre que no se encuentren en mora en el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Celedonio V. Pereda, Presidente.
e28 junio N.º 7070 v17 julio

La "MUTUALIDAD ANTITUBERCULOSA DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE MARINA"

Hace saber que la Asamblea Ordinaria, que debía realizarse el día 2 de Julio, ha debido ser postergada para el día 23 de Julio próximo, a las 15 horas. — Presidente: doctor Eudoro Díaz de Vivar. — Secretario: Señor Carlos E. B. Morgán.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
e3 julio N.º 7124 v14 julio.

AEG., Cía. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1934, a las 11 horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen N.º 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1934.
2.º Aumento del número de Directores.
3.º Elección de un Director titular.
4.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.º Elección de un Director suplente.
6.º Designación de un Gerente.
7.º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e30 junio N.º 7093 v18 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Sociedad Anónima, Ltda.
Bogotá 2502 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Bogotá 2502, el día 14 de Julio, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.
2.º — Integración del Directorio: elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes: Síndico titular y suplente.
3.º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. —
El Directorio.
e28 junio N.º 7 066 v13 julio.

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1933-34.
2.º Elección de Síndico.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Directorio
e22 junio N.º 6922 v11 julio

"INDUSTRIAS UNIDAS"
Compañía de Industrias Textiles S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea extraordinaria para el 15 de julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local Guayquiraró 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
El Directorio
e22 junio N.º 6922 v11 julio

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de Julio próximo, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 430, tercer piso, con la misma orden del día, a saber:

1.º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.º) Elección de dos Directores titulares.
3.º) Elección de dos Directores suplentes.
4.º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario Tesorero.
e28 junio N.º 7.046 v11 julio.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista N.º 200

De acuerdo con los artículos 27º y 28º de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Viernes 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 65º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º — Aplicación de utilidades.

3.º — Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.º 10. incluyendo entre los actos que puede realizar la Sociedad, la donación de pequeñas superficies de tierras de propiedad del Banco, cuando sea de notorio beneficio público por su destino y signifique también una ventaja para el Banco, en razón de poblar o valorizar mayor extensión, de la que el mismo sea propietario; N.º 61, autorizando la incorporación del Gerente del Banco al Directorio del mismo, en el carácter de Director-Gerente, con todos los derechos, deberes y atribuciones de ambos cargos y con la función principal de ejecutar las resoluciones del Directorio, y N.º 62, que se refiere a la eventual remoción del Gerente del Banco, estableciendo ahora nueva proporción de los votos que pueden decidir el caso.

4.º — Designación de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Ramiro Fernández de Villota, don Casto Ocbea y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato.

Además, deberá elegirse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.º — Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — T. Balbín, Vicepresidente en ejercicio. — G. A. Ulaondo, secretario.
e-4 julio N.º 7.1|6 v-16 julio

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 348, el 25 de Julio de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración del Balance y de la Memoria correspondiente al Décimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.
2.º — Distribución de utilidades.
3.º — Elección de Directores.
4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.º — Tratar de asuntos relacionados con el artículo 9 de los Estatutos Sociales.
6.º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e3 julio N.º 7121 v20 julio.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Julio de 1934, a las 9 1|2 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno 376 (tercer piso, letra B), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del sexto Ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.º Elección de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores Accionistas están obligados a depositar sus acciones en la Secretaría, con anticipación no menor de tres días, al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.
e5 julio N.º 7147 v23 julio.

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY, S. A.

Segunda convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones requeridas, se cita a los señores Accionistas a nueva Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio próximo, a las 16 horas, la que tendrá lugar en nuestros escritorios San Martín 201, 7.º piso, con cualquier número de Accionistas presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Orden del día:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 28 Ejercicio que ha terminado el 31 de marzo de 1934.
2.º Elección de un Director suplente.
3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en un banco, presentando el certificado, o en la Caja de la Compañía, San Martín 201, 7.º piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio
e3 julio N.º 7128 v14 julio

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS Ltda,
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Sarmiento N.º 212, 6.º piso, el día 28 de Julio de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934. — El Directorio.
e4 julio N.º [illegible] v21 julio.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de julio del corriente año, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934. — Carolina A. de Castillo, presidenta. — Dolores de A. de Elortondo, secretaria.

e2 julio N.° 7152 v19 julio

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria:

Señores Accionistas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 13 de Julio próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.°) Reducción del capital social.

2.°) Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Tratándose de un asunto de mucha importancia, esperamos puntual asistencia.

Naum G. Levich, presidente. — León Kohan, secretario.

e-2 julio N.° 7.118 v-13 julio

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Primera Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de julio de 1934, a las 15 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, Avenida Alvear 1693, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del inmueble y haciendas hechas por el Presidente y aceptar la transferencia del dominio del mismo a la Sociedad.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6981 v16 julio

RIVAS Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 28 Julio 1934, a las 15 horas, en el local social Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio social.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social con anticipación de dos días.

El Directorio

e23 junio N.° 6.970 v12 julio

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 24 de Julio de 1934, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la Asamblea, se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 52 del Reglamento".

Miguel Angel Marini, Presidente.

e5 julio N.° 7.148 v6 julio.
e7 julio N.° 7.203 v23 julio

S|A. SOUTH AMERICAN TOUR
Charcas N.° 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Julio del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Charcas N.° 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación por no poder cumplir los fines para que fué constituída.

3.° Nombramiento de liquidadores con toda las facultades inherentes al cargo.

4.° Autorizar expresamente a los liquidadores para efectuar las gestiones y trámites necesarios para transferir el activo y pasivo de la S|A. South American Tour a la Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina S|A. o a cualquier otra Sociedad facultándoseles para suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura que a tal fin fuese necesario.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañando el recibo respectivos, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, Vicepresidente
Vicepresidente

e25 junio N.° 6981 v13 julio.

"TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES"

Sociedad Anónima
Corrientes 999 - Buenos Aires
Décima Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de Julio de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Julio 1934, a las 16 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esq. Corrientes, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, y dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionista para firmar el acta.

El Directorio.

e28 junio N.° 7.039 v17 julio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima
25 de Mayo 515
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día,

1.° Reforma de estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 julio N.° 7163 v20 julio.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 23 de julio de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio Social, terminado el 31 de diciembre de 1933.

2.° Examen de la propuesta del Directorio tendiente a regularizar la situación de las acciones no integradas y a reducir el Capital Social ya realizado.

3.° Elección de tres Directores por tres años.

4.° Designación del Presidente y Vice del Directorio por un año. Designación de Director-Gerente por tres años (Artículos 10 y 11 del Estatuto).

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el Ejercicio de 1934 y fijación de la remuneración del Síndico titular (Artículo 16 del Estatuto).

6.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma (Artículo 26 del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e3 julio N.° 7158 v20 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina
Av. Roque Sáenz Peña esq. San Martín
Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto p. v. a las 17 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al 16.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico, y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7258 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 27 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1934.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 julio N.° 7218 v26 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILARIO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (ler. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1934.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes, del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

El Directorio

e10 julio N.° 7.220 v26 julio

TRANSMAR S. A.

Cía. Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1934 en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Elección de un Director Secretario, por el término de tres años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° — Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, y fijación de los honorarios al primero.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934.

El Directorio

e-10 julio N.° 7.257 v-26 julio

EMPIRE BAZAR S. A.

Sarmiento 641

CONVOCATORIA

Se convoca a los senores Accionistas para celebrar la 1ra. Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934, para el día 27, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación del mandato del Síndico.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de aGnancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1934.

3.° — Informe del Síndico.

4.° — Elección de un Director suplente en reemplazo del señor Eduardo E. Risso (fallecido).

5.° — Elección de Síndico titular.

6.° — Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

El Presidente

e-10 julio N.° 7.261 v-26 julio

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A. "IL MATTINO D'ITALIA"

Maipú 245 — Buenos Aires

Cuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. — Memoria del Directorio. — Balance General. — Informe del Síndico.

2. Autorización al Directorio para proceder en el momento que lo considere oportuno, a la emisión de las acciones de la tercera serie del capital, de acuerdo con el artículo 5.° de los Estatutos dando plena facultad al mismo Directorio para fijar plazos y condiciones.

3.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración del Síndico.

5. — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 20 de Julio de 1934, a las 17 y 30 hs.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el 17 de Julio de 1934, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — El Secretario.

e27 junio N.° 7033 v16 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Julio de 1934, a las 10 horas, en el local social Centenera 2950, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico para el Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

4.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato del actual.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente

e27 Junio N.° 7021 v16 julio.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 12 de julio, a las 13,30 horas, en el local del "Jonston Hotel", Corrientes 240/50 (1er piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, Julio 1933 a Junio 1934.

2.° Elección de cinco miembros titulares, cuatro suplentes y un Revisor de Cuentas.

3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

"Artículo 22 de los Estatutos. — Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión, cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio ... de 1934. — Atilio Massone, presidente. — Carlos A. Dapont, secretario.

e27 junio N.° 7019 v12 julio

CH. C. RICHARDSON, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1934, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1934.

2.°) Nombramiento de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

3.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja Social, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

El Directorio.

e3 julio N.° 7119 v17 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 489 - U. T. 31, Retiro 2411

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio de 1934, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XX.° ejercicio vencido el 30 Abril de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 3/934.

El Directorio

e6 julio N.° 7.201 v24 julio

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por el término de dos años y un síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, calle Bartolomé Mitre 544 ó en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 6 de 1934. — Benedicto Bianchi, Presidente.

e6 julio N.° 7.204 v24 julio

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de los Estatutos vigentes se convoca a los señores delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 11 de Julio próximo, a las 16 horas, en uno de los salones del edificio Torquist (Bartolomé Mitre número 559), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores miembros del Consejo Directivo y síndicos titular y suplente.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor Francisco Ceballos, cuyo mandato termina en diciembre próximo.

3.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Tte. Coronel Enrique Padilla; doctor Tomás B. Kenny e Ing. Carlos R. Moy, cuyos mandatos terminan en diciembre de 1935.

4.° Elección de tres consejeros titulares, en reemplazo de los señores Coronel Alberto de Oliveira Cézar, Marcelo Costa Paz y Juan D. Nelson, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

5.° Elección de tres consejeros suplentes, en reemplazo de los señores Bartolomé Gutiérrez; doctor Juan José Poggio y doctor Ismael Mercado, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

6.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Cruz y doctor Daniel Amadeo Videla (h), respectivamente, cuyos mandatos terminan en diciembre próximo.

7.° Designación de dos delegados para firmar el acta.

Carlos R. Moy, a cargo de la Asociación.

Nota: Se recuerdan los artículos 8.° y 9.° en las partes que dicen:

Art. 8.° — El quórum en las asambleas ordinarias en la primera convocatoria estará constituído por la mitad más uno de los clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída una hora después con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera **sea este número.**

Art. 9.° — Solamente podrá tratarse en esas asambleas extraordinarias el objeto de la convocatoria. Las disposiciones del artículo anterior con respecto al quórum en la primera y segunda convocatoria, rigen para estas asambleas.

e26 junio N.° 6990 v11 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del país, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Dr. Angel Santamarina, Carlos Patrón Costas, Jorge Lanusse, Eduardo Lalor y Alfredo Podestá, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Bernardo Chapar, Antonio Urtasun y Daniel Martínez de Hoz, los dos primeros por haber cumplido el tiempo de su mandato y el último por haber sido elegido Director titular.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local tres días, antes del fijado para la Asamblea.

e10 julio N.° 7.219 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 22 de junio de 1934, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 20 de julio de 1934, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1934 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

El Directorio

e7 julio N.° 7251 v20 julio

QUIMICA SCHERING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Perú 722, el día 16 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e26 junio N.° 6989 v14 julio

"LA ARGENTINA URUGUAYA"

Compañía Anónima de Seguros

De conformidad con lo que establece el artículo 14, segundo apartado, de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 840, segundo piso, el día 16 de julio de 1934, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca de la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que fué creada (Cód. de Com., Art. 370, inci o 4.°).

2.° Designar, en su caso, uno o más liquidadores fijándoles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designar dos Accionistas para que en representación de los demás Accionistas aprueben y firmen conjuntamente con las autoridades de la Asamblea el acta de la misma.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934.

El Directorio

e23 junio N.° 6977 v16 julio

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Julio de 1934, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio vencido el 31-3-34

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — El Directorio.

e29 junio N.° 6994 v14 julio.

SANATORIO MAYO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por los Estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de julio del corriente año a las 10 hs., en nuestra sede social calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio económico concluído el 31 marzo 1934, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por el término de tres años, y de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados en su defecto, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Santiago del Estero 725.

Buenos Aires, Junio 1934.

El Directorio

Nota: Comunicamos que el acto comenzará a las 10,30, con los accionistas presentes.

e30 junio N.° 7110 v18 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce-Distrito 13.°.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13° Dto. - Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Capas impermeables y botas de goma", con destino al personal uniformado.

Por detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v24 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Uniformes de brin", destinados al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de Julio de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Of. 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard.

Carlos H. Sal.

e25 junio v26 julio.

Expte. 64.008-DC-32

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquina y Sauce (Distrito 13.°) (Corrientes).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección Correos

e12 junio — v11 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Telén y Limay Mahuída (Dto. 25).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25 Distrito - Santa Rosa.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v5 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 14 - Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Chilecito y Jagüe (Distrito 20), La Rioja.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v8 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y La Cocha (Distrito 19).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 19 Distrito - Catamarca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e7 julio v9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", sito en Luján - F. C. Oeste, por el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Septiembre próximo.

Para informes dirigirse a la Secretaría del mencionado Instituto.

Las Inspectoras

e6 julio v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

e5 julio v4 agosto.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934:

Serie C. .... $ 551.600.—
Serie F. ,, 543.900.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentar e bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —

El Secretario - Gerente

e-6 julio v-20 julio

CASA DE MONEDA

Licitación pública para la provisión de materiales y artículos generales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de máquinas, de materiales y artículos generales, que necesita la Casa de Moneda. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 18 de Julio de 1934, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director.

e13 junio N.° 18 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1935. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 8 de agosto de 1934, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio de 1934.

El Director

e-5 julio v-8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e30 junio v9 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta término de treinta días, contados hasta el 27 de julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 34 de Realicó; y 31 de Jardón (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llamar a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 10 de agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito calle Talcahuano N.° 678, esquina Viamonte, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General

e10 julio v10 agosto

Llámase a licitación pública por el 27 de julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupen las escuelas números 9 de "Telén", 154 de "Trenel", 7 y 8 de "Victorica" (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v27 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 1.° de agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas números 54 de "Larroque", 77 de "1.° de Mayo" y 69 de "Rosario Tala" (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 99 de San Benito y 53 del Real Sayana (Santiago del Estero).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santiago del Estero.

El Secretario General

e19 junio v31 julio

COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 8 -L- 1934

Autorizado por S. Decreto número 43.689 de fecha 20 del mes en curso, llámase a licitación privada hasta el día 2 de Julio de 1934, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución, de los materiales para la fabricación de calzado que más adelante se detallan:

- 600 metros cuadrados vaqueta negra, cromo, especial para botines "Patria".
- 250 metros cuadrados vaqueta color natural, especial para botines "Patria".
- 2.000 kilos suela de primera calidad.
- 700 kilos descarne de primera calidad.
- 50 metros cuadrados badana de muy buena clase.
- 200 paquetes clavos de hierro para máquina, 16 cabeza 12.
- 60 kilos puntillas para tacones número 7|8.
- 20 kilos clavos imitación número 15
- 40 kilos clavos imitación número 18.
- 40 kilos clavos punta París, número 23.
- 60 paquetes semillas número 8.
- 60 paquetes semillas número 10.
- 60 paquetes semillas número 12.
- 2.800 pares cambriliones de madera para hombre.
- 20.000 ojalillos de bronce.
- 20 litros Balmoral, negro.
- 36 litros cemento sintético.
- 20 litros tinta de alcohol con cera, para desformar a máquina.
- 12 panes cera blanca para máquina.
- 24 panes cera negra para máquina.
- 200 hojas papel lija planta Nro. 1.
- 100 hojas papel lija planta Nro. 00.
- 100 hojas papel lija boca tapas.
- 72 carreteles hilo lustre negro, número 22 "Caballito"
- 48 carreteles hilo lustre marrón, número 22 "Caballito".
- 72 carreteles hilo negro, número 30, "Cadena".
- 4 Ovillos de 1 kg. c|u. hilo, para atar cortes.
- 25 gruesas cordones negros para botín.
- 8 gruesas cordones marrón, para botín.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible: "Licitación expediente número 8 -L- 1934", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — Teléfono: U. T.: número 4 Marcos Paz.

El Secretario

e23 junio v26 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Agosto de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela N.° 33 de Puerto San Martín (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

e19 junio v1.° agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 16 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación de los edificios fiscales que ocupan las escuelas Nros. 5 de Toay y 33 de Jacinto Aráuz (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General

e19 junio v31 julio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 30 de julio de 1934.

Hora 14: "Construcción de tres pozos con sus respectivos equipos de electrobombas: dos transformadores y dos casillas de bombeo", para el aprovisionamiento de agua potable al Acantonamiento de Campo de Mayo. (Presupuesto Oficial: $ 131.104,46 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-5 julio v-30 julio

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 23 de Julio de 1934.

Hora 16. — "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", en el Cuartel para Tropas de Comunicaciones, en Campo de Mayo. — (Presupuesto oficial $ 1.128.329.07 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel-Secretario Acc.

e30 junio v23 julio.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día:
2 de agosto de 1934

Hora 16 30: "Construcción de un subsuelo, un depósito de intendencia y arsenales y una cantina de tropa", en la Escuela de Caballería, en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial $ 47.374,36 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio... de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel-Secretario.

e7 julio — v2 agosto

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Reconquista N.° 281. 3. piso-
Capital Federal

Llámase a licitación pública para la ejecución de las instalaciones para la provisión de agua a los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano, hasta el día 3 de Agosto de 1934, a las 15 horas. El pliego de condiciones, planos, etc, pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil (calle Reconquista N.° 281, 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última Repartición.

e3 julio v3 agosto

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 21 de Julio de 1934

Hora 10. — "Construcción de un Pabellón Gimnasio", con destino a la Escuela Superior de Guerra" (Presupuesto Oficial: $ 62.633,70 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en l Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1934. — Pedro Basilico, Teniente Coronel, secretario.

e-23 junio v-21 julio

Ministerio de Marina

Bases de Licitación. — Para la construcción de dos edificios para la Sub prefectura de Santo Tomé (Corrientes)

Artículo 1.° — Hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281 piso, propuesta firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de dos edificios para Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, abonando su importe serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Cobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras cuando no resultasen favorecidos por éstas.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también, el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito como el indicado en el Art. 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstico Patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. — Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno o Empréstito Patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se terminará en un plazo de (180) ciento ochenta días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras la Empresa incurrirá en una multa de ($ 150,00 m|n.) ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — Los interesados presentarán sus propuestas en la siguiente forma:

a) Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo a planos y especificaciones.

b) Precio por el total de las obras pero suprimiendo los siguientes items de la planilla de presupuestos.

1.° — Cerco y verjas exteriores.

2.° — Pozo semisurgente y bomba elevadora del agua.

3.° — Celosías metálicas y pintura de las mismas.

4.° — Supresión del depósito de Inflamables.

c) Precio de las obras según el inciso b) anterior, pero suprimiendo los items siguientes:

1.° — Mosquiteros de madera, con tejido y pintura.

2.° — Canaletas de desagüe exteriores del techo y pintura.

e-18 junio v-17 julio

Bases de licitación para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condesadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas bases, de la descripción general, pliego de condiciones, cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División; con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2,00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al (5.o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se realizara en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley 11.672, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el contratista, no concurriese dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará por completo y satisfactoriamente en un plazo de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el contrato. En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra, consecuentes; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas que se le entreguen. Entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones que se establecen en estas bases para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

e5 julio v3 agosto

DIVISION DE INGENIERIA CIVIL

Reconquista 281 - 5.° piso - C. Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios para las Subprefecturas y Cuadra de Tropa Anexa, en Santo Tomé (Corrientes) hasta el día 17 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Corrientes y en las de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281 - 5.° piso), en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos en esta última repartición.

e18 junio v17 julio.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuarán el día 12 de Julio de 1934 a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucia
Director de Administración.

e4 junio v12 julio.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Licitación pública para la explotación forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Julio 1.° de 1934.

De conformidad con las disposiciones del decreto del 23 de Junio del corriente año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Julio de 1934, para la explotación forestal de 7 lotes en el territorio del Chaco, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que los interesados pueden solicitar en la Dirección de Tierras - Dársena Norte - Capital.

Los lotes ofrecidos en explotación, son los que se enumeran a continuación, con las siguientes superficies:

Lote 13, zona A. (en cuatro fracciones de 2.500 H. cada una).
Lote 26, zona A. de 10.000 H.
Lote 32, zona A. de 8.700 H.
Lote 30, zona A. (legua a, de 2.500 H.).
Lote 19, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 20, Sección 2.ª. de 10.000 H.
Lote 9, (1|2 Sud, Sección i, fracción C. de 5.000 H.).

Melitón Díaz de Vivar, Director General.

e2 julio v6 agosto.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública (Pliego 2549) por calderas y accesorios, para el día 16 Julio 1934, a las 14 horas. retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e 23 junio N.° 16 julio

Llámase a licitación pública para 13 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: útiles de escritorio (pliego 2568); herramientas en general (2569); instalación de surtidores (2576); útiles de taller (2571); material eléctrico (2572); bombas rotativas (2573); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v13 julio

Llámase a licitación pública para el 12 Julio 1934, de 14,00 a 15,15 horas por: pintura, alcohol y aceite lino (pliego (2562); grupo electrógeno (2563); cañerías (2564); válvulas (2565); equipos y materiales para soldadura autógena (2566); moto-bombas (2567); Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e12 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para el 6 de Agosto 1934, a las 14 horas por: madera de ''álamo'' o ''sauce álamo'' del país para construcción cajones envasado de combustibles (Pliego 2615). Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41, Buenos Aires,

e6 julio v6 agosto.

Postérgase licitación pública (pliego 2526), por tractores para el día 12 de Julio de 1934, a las 15 y 30 horas. Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e27 junio v12 julio

Llámase a licitación pública para el 1.° Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Construcción casas (pliego 2587); gabinetes metálicos (2588); cilindros para supergas (2589); compresor de aire (2590); madera machiembrada (2591); chapas galvanizadas (2592); tambores para embasar ''P. Y. F.'' (2593) Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v1.° agosto

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto 1934, de 14 a 15 y 30 horas, por: Materiales sanitarios (pliego 2594); material de perforación (2595); máquinas de escribir y calcular (2596); artículos de ropería y trajes impermeables (2597); cañería de entubación (2598); aceites de sebo (2599); aparatos medidores de anhídrido carbónico (2600). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e3 julio v2 agosto

Llámase a licitación pública para el 24 de julio, a las 14 horas, por motores y elementos complementarios destinados accionamiento de aparato perforador a cable (pliego 2532). Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e29 mayo v24 julio

Llámase a licitación pública, para el 25 de Julio 1934, de 14 a 15 y 15 horas, por material de perforación (Pliego 2574); Cañería de Entubación y accesorios (2575); mangueras para surtidores (2576); sacatestigos y coronas (2577); accesorios de cañerías (2578); mangueras, lonas y lonetas (2579. — Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 26 de Julio de 1934, de 14 a 15 y 15 hs. por: ladrillos refractarios (Pliego 2580); máquinas y útiles para taller (2581); equipo de bombas centrífugas (2582); tanque de acero (2583); torres para reforar y coronas (2584); herramientas para perforación (2585). Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e25 junio v26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 31 de Julio de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un montacadáveres, en el local del edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, ocupado por la Morgue.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones.

e30 junio v31 julio.

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 7 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del nuevo edificio destinado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en la manzana limitada por las calles Moreno, Lima, Aroma y Av. 9 de Julio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cien pesos moneda nacional.

e2 julio v7 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. (15.519-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 9.000 toneladas métricas de leña para las instalaciones mecánicas del Distrito Santiago del Estero, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 7 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, - día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e7 julio v17 julio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Tres Arroyos, $ 34.487,—. Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 19 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 24 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e26 junio — v24 julio

Licitación pública de las obras del camino de Meridiano V° a Choele-Choel, Sección Pringles. — Meridiano V°. — Territorio de Río Negro. — Ley 11.658. — $ 43.192.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 12 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e28 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Leones - **Bell Ville.** Kms. 150.215 a Kms. 180.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.275.300.—.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 17 del precitado mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre los arroyos Sarandicito y Medina, en el camino de Esquina a Sauce. — Provincia de Corrientes. — Ley 11.658. — $ 34.911.—. Segundo llamado.

Hasta el día 17 de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, a para el día 23 del precitado mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 julio v23 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria Cerro Corá, $ 26.400,00.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 26 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e5 julio v19 julio

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación General Gelly, camino de General Gelly a San Nicolás, a Cañada Rica y Empalme de los caminos de General Gelly a Cañada Rica y San Nicolás. — Provincia de Santa Fe — Ley 5315 — $ 27.671.

Hasta el día 18 del corriente mes en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 24 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Feliciano en paso Quebracho y Puente sobre el arroyo Quebracho Camino de Paraná a Quebracho, tramo a La Paz. — Provincia de Entre Ríos — Ley 11.658 — pesos 241.976.

Hasta el día 18 de Julio en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 julio v24 julio

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Licitación pública. — Ley 11.658. — Obras a ejecutar. — $ 348.565.—.

Prorrogada para el 18 de julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes, en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de siete máquinas de calcular de ocho cifras, a mano.

e3 julio v3 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró, en el camino de Buenos Aires a Corrientes, tramo La Paz a Esquina. — Provincias de Entre Ríos y Corrientes. — Ley 11.658. — Provisión parte metálica. — $ 111.730.—.

Prorrogada para julio 18, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, o hasta el día 12 del precitado mes en el Juzgado Federal de Paraná.

e4 julio v18 julio.

Licitación púbica de las obras del camino de General Acha a Jacinto Aráuz, $ 156.000 — Ley 11.658.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 11 de julio, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e21 junio — v11 julio

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Blanca Grande a Olavarría. — Longitud Kms. 70,100. Provincia de Buenos Aires. Conservación por un año. — $ 19.656.—.

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 junio — v19 julio

Embarcaderos para servicio de automóviles (trasbordo), en los puertos de Zárate y Constanza, $ 157.630.—

Camino de Puerto Constanza a Gualeguaychú, tramó Km. O. a Km. 10,501, $ 284.972.—

Tramo Km. 10,501 y Km. 20,859, pesos 254.928.—

Tramo progresivas 21,504 a Km. 31,801, $ 161.461.—

Para estas obras se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 17 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Arboledas hacia Daireáux, $ 61.948.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 17 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 16 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Martínez de Hoz a Smith. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 15.112.—

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del precitado mes a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Azul - Tandil. — Provincia de Buenos Aires,. — Longitud Kms. 97,680. — Conservación por un año. — Pesos 40.068.—

Hasta el día 11 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del precitado mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e25 junio v17 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tartagal, en el camino de Jujuy a Bolivia por Río Piedra y Tartagal, $ 57.652.— Ley 11.658.

Hasta el día 10 de Julio, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 16 del mismo mes, en San Martín 871, a las 15 horas, Buenos Aires.

e25 junio v16 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca a Patagones, $ 34.988.— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 12 de Julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 18 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v18 julio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Colonia Seré, camino de Colonia Seré a Colonia El Toro. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 5315. — $ 12.692.—

Hasta el día 4 de Julio, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del precitado mes a las 16.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v11 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba tramo Tortugas, Leones. — Kms. 108,000 a Kms. 150.215. — Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 1.723.269.—

Hasta el día 5 de Julio en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 12 del precitado mes a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 junio v12 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado, $ 21.299.25. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 21 de Julio en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 27 de Julio, a las 15.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e30 junio v27 julio.

Licitación pública de las obras del camino de Merlo a Lobos, tramo Km. O. a Km. 4,700. — Provincia de Buenos Aires, $ 236.827.50.

Hasta el día 30 de Julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de Agosto a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e11 julio v6 agosto.

Licitación pública de las obras del Puente sobre el Río Aguapey, en el camino de Perrugorria a Posadas, tramo Colonia "Carlos Pellegrini a Santo Tomé. — Provincia de Corrientes - Ley 11.658. — 2.° llamado $ moneda nacional 143.852.—

Hasta el día 18 de Julio próximo, en el Juzgado Federal de Corrienets o para el día 24 del precitado mes, a las 15,30 horas en San Martín 781. Capital Federal.

e30 junio v24 julio.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro, pesos 101.614. — Ley 5315.

Hasta el día 19 de Julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 23 de Julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-5 julio v-23 julio

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Buenos Aires, por Villa Mercedes y Justo Daract. $ 24.363,50 — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 4 de julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 11 de julio, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-18 junio v-11 julio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 394|934. — Llámase a licitación pública para la provisión de 773.000 ladrillos con destino a Federal y de acuerdo al pliego de condiciones número 394|934.

La apertura de las propuestas se realizará en los Almacenes de los FF. CC. del Estado de Strobel, el día 19 de Julio de 1934, a las 15 horas.

El pliego respectivo puede ser retirado en los mencionados almacenes.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Exptes. O. C. 657|34; O. C. 883|33 A-1; O. C. 716|34; O. C. 132|34; O. C. 1065|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

23 de Julio de 1934. — Carpas de lona (O. C. 657|34).

24 de Julio de 1934. — Material eléctrico (O. C. 883|33. A-1).

25 de Julio de 1934. — Cueros, etc. (O. C. 716|34).

26 de Julio de 1934. — Piedras esmeril. (O. C. 132|34).

7 de Agosto de 1934. — Cambios y tirafondos. (O. C. 1065|33).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración
e-23 junio v-7 agosto

Exp. 1628|29

Llámase a presentación de propuestas para contratar el servicio de lavado, planchado, desinfección, arreglos, etc., de la ropa de coches de la División Oeste del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con los detalles y demás condiciones del pliego número 1628|29.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 24 de Julio de 1934, a las 14 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo, podrá ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio e24 julio.

Exp. 439|34

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de tabloncitos de quebracho blanco u orco cev.l para pisos de vagones, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el pliego N.° 439|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso. Buenos Aires, el día 23 de Junio de 1934, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e23 junio v23 julio.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de maderas extranjeras, de acuerdo con las cantidades y condiciones que detalla el Pliego número 693|34.

La apertura de propuesta se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso Buenos Aires, el día 9 de Agosto de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábilas de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e10 julio v9 agosto

Exp. O. C. 857|34. — Llámase a licitación pública, para adjudicar la ejecución de los trabajos para la construcción de los edificios para pasajeros en las Estaciones "La Cumbre" y "Valle Hermoso", en la línea de Córdoba a Cruz del Eje, de acuerdo con el pliego O. C. 857|34.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, Buenos Aires, el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración.
e25 junio v25 julio.

Exptes.: O.C. 501|934 - O. C. 250|934 - O. C. 429|934.— Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

13 de Julio de 1934 — Vestuario para el personal. (O. C. 501|934).

18 de Julio de 1934 — Pinceles. (O. C. 250|934).

19 de Julio de 1934. — Manómetros. (O. C. 429|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José N.° 180, 2.° piso, todos los días hábiles

de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e18 junio v19 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de arandelas de hierro comunes, bulones, tuercas, remaches, tirafondos, tornillos, acero dulce en barras, perfiles y chapas lisas y en chapas canaleta de hierro galvanizado.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 13 de Agosto de 1934, a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 26|34, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 17.30, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v13 agosto.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34. — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la número 812|34 y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

O. C. 505|30

Llámase a presentación de ofertas para adjudicar la concesión de las operaciones de carga y descarga de azúcar en bolsas, en estaciones Clodomira, Las Cejas, La Aurora, Añatuya, Santiago, Los Naranjos, La Banda, Isca Yacú, La Cañada, Katará, Melero y Sancho Corral, de la línea del Central Norte Argentino, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 505|30.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 3 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 18, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-5 julio v-3 agosto

Exptes. O. C. 509|934 - O. C. 650|934. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y los materiales siguientes:

16 de Julio de 1934 — Prensas hidráulicas y tornos para tornear llantas de ruedas de vagones. (O. C. 509|934).

17 de Julio de 1934. — Maquinarias para carpintería. (O. C. 650|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago de $ 2,00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e18 junio v17 julio.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración.
e30 junio v20 agosto.

O. C. 919|34

Llámase a licitación pública para adjudicar el relleno de las pilas metálicas, desarme de los tramos existentes, montaje y pintura de los tramos, apoyos y accesorios del puente sobre el río Cosquín, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 919|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 6 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno.

La Administración
e27 junio v6 agosto

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1934, a las quince horas, para la provisión de un equipo de achique para embarcaciones, compuesto de bomba y motor directamente acoplado sobre eje. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, 25 de Mayo 11.

e30 junio — 30 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de tres equipos de martinete a vapor para incar pilotes.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo número 11, donde tendrá lugar la apertura de propuestas el día 6 de Agosto de 1934, a las 16 horas.

e6 julio v6 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 372, hasta el día 25 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructura metálica y demás accesorios para la construcción de un galpón destinado al Puerto Concordia.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e25 junio v25 julio.

Llámase a licitación pública N.° 371, hasta el día 13 de Julio de 1934, a las 16 horas, para la provisión de estructuras metálicas y demás accesorios para la construcción de tres galpones destinados al Puerto de Reconquista. Las planillas y especificaciones pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e15 junio v13 julio

Llámase a licitación pública N.° 369, para la provisión de 3 balsas automóviles de 1,30 m. de calado, con propulsión a motor Diesel, destinados al transporte de camiones, automóviles y pasajeros entre Puerto Victoria — Rosario y entre Puerto Constanza — Zárate, de acuerdo al pliego oficial y planos, que puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 40. — en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 9 de agosto de 1934, a las 15 horas.

e30 mayo — v9 agosto

Dirección General de Irrigación de la Nación. — Licitación Pública número 10.

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina excavadora apropiada para limpieza de canales de desagüe y repuestos necesarios para el funcionamiento de la misma durante dos años.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 11 de Agosto de 1934, a la diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, calle Moreno N.° 750.

El Director General
e10 julio v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Juan L. García, ex ordenanza de la Dirección de Meteorología, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 325 m|n., importe de los conceptos precisados en la resolución N.°.. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 97|934). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-4 julio N.° 423-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Caracciolo, Encargado en 1922 del Vice Consulado en Colonia, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 905.57 o|s. y 89 m|n., importe de los conceptos determinados en la resolución N.° . . todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-4 julio N.° 424-s.p.p.-v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don Benito Malvares, ex meritorio de policía de Río Negro, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de publicación de este edicto conteste el cargo que se le formaliza por resolución número 3136|934, por la suma de $ 118.75 m|n., en concepto de orden de pasaje indebidamente utilizada, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e11 julio N.° 425 s|p.p. v21 julio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella con caña, detenida por expediente 86-D-1934, que el señor Administrador, con fecha 22 de junio ppdo., ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, debiendo procederse a su destrucción llenando las formalidades establecidas en la circular administrativa de noviembre 22 de 1932, declarándose de oficio los sellos causados. Hágase saber, pase a la Dirección del Resguardo a sus efectos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Julio 3 de 1934. — Alberto M. Calarco, Asesoría y Sumarios, 2.° Jefe.

e-6 julio v-12 julio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Eusebio Zamudio, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934.

El Secretario
e7 julio — v11 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alonso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934.

El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los qu

tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Noé Forastieri, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1934.
El Secretario
e5 julio v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gaspar Kralik, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apreibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Gumersindo Sandoval, que denben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934.
El Secretario
e28 junio v3 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Hauser que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1934.
El Secretario
e15 junio v21 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Mario Colli, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —
El Secretario
e-5 junio v-11 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Francisco Laines Guzmán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lo apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. —
El Secretario.
v-12 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Rojas, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario
e?? junio v-20 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Juan Torres, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario
e3 julio v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Lois, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1934. —
El Secretario.
e23 junio v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Seutaro, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apreibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 27 de 1934.
El Secretario.
e2 julio v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Alvarado, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 11 de 1934.
El Secretario.
e14 junio v20 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber a don Rodolfo Max, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Abril 26 de 1933. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, hágase efectivo el apercibimiento decretado y llévese adelante esta vía de apremio hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del Cobrador Fiscal, don Alfredo Calvo, en la suma de pesos sesenta, moneda nacional. — Notifique Cavour. — Fernando Cermesoni. — Ante mí: Isaac Leff.
Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Isaac Leff, secretario.
e11 julio N.° 01004 s|p.p. v13 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don Miguel Faijas, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1932, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Mayo 9 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la Ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo, en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e11 julio N.° 01005 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. Michel Farkouk y D. Guido Solana, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.
e11 julio N.° 01006 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a García Emilio E., por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto; que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría del suscripto; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 17 de 1933. — Y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial del demandado a fojas 45 vta., mando llevar adelante la ejecución contra don Emilio E. García, hasta hacerse al Fisco Nacional, íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y costas del juicio". — (Firmado: Escobar).
Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.
e11 julio N.° 01007 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don Sarmiento Manuel, por el término de tres das, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio (artículo 319, Ley 50) y mando llevar adelante el apremio contra don Manuel Sarmiento, hasta tanto pague el actor la suma de seiscientos ochenta pesos con veinticuatro centavos m|nacional, sus intereses y las costas. — (Firmado: Eduardo Sarmiento).
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e11 julio N.° 01008 s|p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Heinz Brecher, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e-11 julio N.° 01.040-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a Joaquín Barreiro, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. —Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-11 julio N.° 01.042-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge González Filgueira, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
e-11 julio N.° 01.043-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos O. Garlasco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración doc. privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-11 julio N.° 01.044-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lino Mario Gravioto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción, lesiones y violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere
Buenos Aires, Julio 3 de 1934. —Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e-11 julio N.° 01.045-v-s.p.p.-v-14 agosto

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por 30 días, a herederos y acreedores de don Abelardo Bouza.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e-11 julio N.° 01.046-s.p.p.-v-14 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a Giacomello y Cía., a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en estos autos.
Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.
e11 julio N.° 01018 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martos**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 1.031-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Héctor Lucero**, procesado, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934.— Sixto Ovejero, secretario.

e-11 julio N.° 01.032-s.p.p.14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacinto Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.033-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Triviño y Sánchez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a pedido de las autoridades de la Embajada de España, en virtud de encontrarse acusado de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante la Secretaría a mí cargo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. —Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-11 julio N.° 01.034-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Borrell**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-11 julio N.° 01.035-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Stamm, o Stan o Stanni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. —Rosendo M. Fraga, secretario.

e-11 julio N.° 01.036-s.p.p.-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Sininsky**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 01.037-s.p.p.-v-14 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Ferro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 2 de Julio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.038-s.p.p-v-14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan o Bartolomé Migliorati**, procesado por corrupción y prostitución, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e-11 julio N.° 01.039-s.p.p-v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **César de Vedia y Guillermo Nicanor Cabot**, procesados por el delito de defraudación (Causa N.° 17.707, 17.687 y 17.695), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 01.041-s.p.p.-v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas otorgada por la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que dice así: Folio 760. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el Doctor Germán Wernicke, y por la otra el Señor Mauro Pando, ambos casados, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren respectivamente: el Doctor Wernicke, por sí y al mismo tiempo en nombre y representación de Don Max Wojahn, que es soltero y de Don Hermann Kaelble, que es casado; y el Señor Pando en nombre y representación de la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte. — Acreditan sus personerías en la siguiente forma; al folio seiscientos veinte y ocho vuelto de este mismo Registro en escritura de fecha Abril treinta de mil novecientos treinta y cuatro, corre transcripta el poder otorgado por Don Max Wojahn, a favor del Doctor Wernicke, el que dice textualmente en sus partes pertinentes: ... "Poder Especial —. Por el presente confiero poder especial a Dr. Germán Wernicke, para que en mi nombre y representación transfiera a quién crea conveniente y por el precio y condiciones que fije, las participaciones o cuotas que poseo en la Sociedad Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, firmando las escrituras del caso. — Nueva York, 29 de Diciembre de 1933. — Max Wojahn". — Siguen las legalizaciones en inglés, ... se presentó Max Wojahn, de mi conocimiento, como ser la persona que firmó el antecedente documento y declaró que él lo firmó como su libre acción y hecho (fdo.) Edro J. Hauser, escribano público ... Alberto Marinelli, Secretario del Condado de Nueva York ... certifico por la presente ... que Eduardo J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado ... era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio, en y para dicho condado; debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal ... Certifico por esto que he subscripto de mi puño y letra la presente ... Nueva York, este día 3 de Abril 1934. — (fdo.) Alberto Marinelli, Secretario ... Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que subscribe el documento adjunto y dice Albert Marinelli, Secretario de la Corte de Condado de New York, es auténtica. — Nueva York 3 de Abril 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller. — p. a. Cónsul General. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Es copia fiel, doy fe. — Al folio trescientos sesenta y ocho de este mismo Registro, Protocolo corriente el Señor Kaelble otorgó ante mí, poder al Doctor Wernicke, que procedo a transcribir en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro ... comparece el Señor Hermann Kaelble, casado ... expresa: Que confiere poder especial a favor del Doctor Germán Wernicke, para que en su nombre y representación venda y transfiera a quien crea conveniente y por el precio y condiciones que fije una o todas las participaciones o cuotas que el exponente posee en la Sociedad "Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Al efecto lo faculta a convenir precio, a cobrar y percibir, dar recibos, otorgar y firmar la escritura o escrituras públicas y demás documentos necesarios. ... Leída que le fué se ratificó ... H. Kaelble. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico". — Es copia fiel, doy fe. — El Señor Mauro Pando acredita su representación de la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, con el poder otorgado en Berlín en idioma español, cuyas partes en alemán han sido traducidas por el Traductor Público Don Edmundo Wernicke. — Agrego a la matriz, protocolizándolos, el poder, que tiene todas las legalizaciones necesarias y la traducción y procedo a transcribir textualmente la parte del poder en español y la traducción. — Dicen así: "Poder Especial. — Por el presente conferimos poder especial al Señor Mauro Pando de Buenos Aires, para que en nuestro nombre y representación adquiera de Don Max Wojahn. Don Hermann Kaelble o Dr. Germán Wernicke una o más cuotas de participación de la "Farma Platense. Sociedad de Responsabilidad Limitada", de Buenos Aires, por el precio y condiciones que determine, firmando las escrituras del caso, aceptando la transferencia y tomando las medidas necesarias para la toma de razón donde corresponda. — Berlín, 20 de Abril de 1934. — Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte. — Siguen dos firmas ilegibles". — "Traducción: (hay un poder). Legalizo por ésta las antecedentes firmas 1), la del comerciante Otto Eggert, de Berlín. Grunewald, calle Eger 4. — 2) la del comerciante Erico Krueger, de Berlín. Wilmersdorf, calle Giesler 14. — A la vez certifico por la presente que el Señor Otto Eggert como gerente y el Señor Erico Krueger como habilitado, están autorizados de representar en conjunto la Drugofa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". "Productos Químicos, en Berlín, Kurfuerstendamm Nr.: 179. — Berlín, el 20 de Abril de 1934. — Fdo.: Dr. Emilio Lorenz, escribano en la circunscripción del Juzgado camarista Nr. 37 del Registro Notarial para 1934. — (hay un sello). Fin de la Traducción. — Siguen las legalizaciones consulares argentinas. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de su original alemán que tengo a la vista y al cual me remito. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1934. — Hay una estampilla y un sello. — Edmundo Wernicke". — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: "Consulado de la República Argentina en Berlín. — Visto Bueno, para la legalización de la precedente firma del Doctor Emil Lorenz, Notario Público de esta Capital. — Berlín 23 de Abril de 1934. — Alf. Cip. Pons. — Cónsul. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con un sello. — N.° de orden 949. — N.° del arancel: 7. — Derechos percibidos $ oro 9. — Marcos 26.90. — Siguen dos estampilla fiscales inutilizadas con dos sellos. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que antecede y dice: Alf. Cip. Pons, es auténtica. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1934. — Felipe A. Bouche. — Felipe A. Bouche. p. a. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones". — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los instrumentos antes mencionados, fué constituída por ante mí, según escritura pasada al folio mil setecientos nueve vuelto de mi Registro, del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, la que procedo a transcribir textualmente en sus partes pertinentes: "En la Ciudad de Buenos Aires, ... el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, ... comparecen: el Señor Max Wojahn, ... soltero ... el Señor Hermann Kaelble ... casado ... y el Doctor Germán Wernicke, para demostrar que los de: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el presente contrato: Artículo primero: Queda formada una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos para droguerías o farmacéuticos, de instrumentos medicinales o quirúrgicos, como también artículos fotográficos y anexos, la que girará bajo la razón social de "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada. ... Artículo tercero: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — De estas cuotas, suscribe el Señor Max Wojahn, diez cuotas; el Señor Hermann Kaelble, nueve cuotas y el Doctor Germán Wernicke una cuota; habiéndose abonado el cincuenta por ciento de las mismas. — Artículo Séptimo: Las cuotas podrán ser enajenadas, de a una o varias, por sus tenedores siendo suficiente la conformidad del socio Doctor Wednicke, para demostrar que los demás tenedores están de acuerdo con la transferencia ... Leída que les fué ... firman ... Max Wojahn. — H. Kaelble. — Germán Wernicke. — Alejandro Ayersa. — Carlos N. Port. — Ante

mí: J. H. Guerrico''. — Es copia fiel, doy fe. — De dicho contrato se tomó nota en el Reg'stro de Comercio de esta Ciudad, en Diciembre treinta de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento quince, folio noventa y uno del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta en testimonio de la respectiva escritura, que tengo a la vista, doy fe. — Expresa, por tanto, el Doctor Wernicke: Que vende a la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, las siguientes cuotas (valor de cinco mil pesos moneda legal cada cuota) de capital de la ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Una cuota de la que el mismo es prop'etario; cinco cuotas de propiedad de Don Max Wojahn y ocho cuotas de Don Hermann Kaelble. — La venta de todas las expresadas cuotas se realiza por el precio convenido de setenta mil pesos moneda nacional de curso legal que el Doctor Wernicke, por sí y por las representaciones ejercidas, declara haber sido recibidas antes de ahora de manos de la parte compradora, en dinero efectivo a satisfacción, por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Trasmiten las partes vendedoras a la Drugofa G. M. B. H. Chemische Produkte, todos sus derechos a las catorce mencionadas cuotas, del capital de la Farma Platense. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Presente a este acto el Señor Edmundo Wernicke, que es casado, mayor de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba del conten'do de la traducción por él practicada, que más arriba se ha transcripto. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con los testigos del acto que fueron los Señores Miguel P. C. Barbot y Carlos N. Port, vecinos, hábiles, doy fe. — Germán Wernicke. — Edmundo Wernicke. — Mauro Pando. — M. P. C. Barbot. — Carlos N. Port. — Hay un sello y una estamp'lla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura matriz de la referencia, que pasó ante mí, al folio setecientos del Registro ciento ochenta y siete a mi cargo. — Para la compradora, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuarto al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochoc'entos sesenta y seis y el presente número cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgam'ento. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e5 julio N.º 7.183 v11 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a los señores **Vignier Jorge y Cía.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Marzo 9 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el Señor Defensor Oficial del demandado a fs. 20 vta., llévese adelante la ejecución contra don Jorge Vignier y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. (firmado) Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-4 julio N.º 00.982-s.p.p.-v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por quince días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la cesión de cuotas otorgada por la Socied... **''Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada''**, que dice así:

Folio 628 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día treinta de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: por una parte el doctor Germán Wernicke, casado, y por la otra el señor Mauro Pando, casado, siendo ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el doctor Wernicke, concurre en nombre y representación del señor Max Wojahn, que es soltero, y el señor Pando en nombre y representación de la Sterling Products (Incorporated), Sociedad existente en los Estados Unidos de América, personerías que acreditan con los documentos siguientes: poder otorgado por don Max Wojahn a favor del doctor Wernicke, en idioma español, en la Ciudad de Nueva York, el que en su original, con las legalizaciones pertinentes me es presentado, junto con la traducción al español de la parte de esas legalizaciones en idioma inglés, practicada por la traductora pública nacional doña Clara Robine, cuyos documentos protocolizo agregándolos a la matriz y transcribo textualmente las partes en español del poder y sus legalizaciones y la traducción de las partes en inglés. — Dicen así: ''Poder Especial. — Por el presente confiero poder especial a Dr. Germán Wernicke, para que en mi nombre y representación transfiera a quien crea conveniente y por el precio y condiciones que fije, las participaciones o cuotas que poseo en la Sociedad Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Buenos Aires, firmando las escrituras del caso. — Nueva York, 29 de Diciembre de 1933. — Max Wojahn''. — Siguen las legalizaciones en inglés, cuya traducción dice así: Traducción. — (hay un poder). — Estados Unidos de América. — Estado de Nueva York; condado de Nueva York. — En este día 29 de Diciembre de 1933 se presentó Max Wojahn, de mi conocimiento como ser la persona que firmó el antecedente documento y declaró que él lo firmó como su libre acción y hecho. — (fdo.:) Edro. J. Hauser, escribano público, condado de Wenchester. — N.º 22298. — Alberto Marinelli, Secretario del condado de Nueva York y también Oficial de la Suprema Corte en y para dicho condado certifico por la presente que dicha corte es una corte de protocolización poseyendo por ley un sello; que Eduardo J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado o testimonio de reconocimiento del documento adjunto era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio en y para dicho condado, debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal; que él ha presentado en la secretaría del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y calificación como escribano público por el condado de Wenchester con su firma autógrafa; que como tal escribano público él estaba debidamente autorizado por las leyes del estado de Nueva York para protestar cuentas, aceptar y certificar declaraciones, aceptar juramentos y testimonios; de tomar fe y certificar el reconocimiento y prueba de deudas y otros documentos escritos por propiedades, alquileres y herencias para ser presentadas en prueba o ser protocolizados en este estado, y además que tengo buen conocimiento de la firma auténtica de este escribano público y creo en verdad que esta firma es competente para tal testimonio o reconocimiento. — Certifico por esto que he subscripto de mi puño y letra la presente y colocado el sello de dicha corte en la Ciudad de Nueva York en el condado de Nueva York este día 3 de Abril de 1934. — (fdo.:) Alberto Marinelli, Secretario. — Fin de la Traducción. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de lo escrito en ing'és al pie de un poder especial y en una cédula agregada. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1934. — Sobrerraspado ''Hauser'', ''Hauser'', 22298'' — valen. — Clara Robine. — Pat. 1442. — Hay un sello. — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: ''Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Alberto Marinelli, Secretario de la Corte del Condado de New York, es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, 3 de Abril de 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller. — p.a. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares, inutilizadas por dos sellos, valor total nueve pesos oro. — Número de orden 6900. Número del Arancel 7. — Derechos percibidos $ o/s 9.00. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Adolfo A. Bollini, es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales, inutilizadas por dos sellos, valor total de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal''. — Es copia fiel, doy fe. — Poder otorgado por la Sterling Products (Incorporated) al señor Pando, en idioma español, en la Ciudad de Nueva York, el que en su original, con las legalizaciones pertinentes me es presentado, junto con la traducción al español de la parte de esas legalizaciones que están en idioma inglés, practicada por la misma traductora antes nombrada, y cuyos documentos protocolizo, agregándolos a la matriz y transcribo textualmente las partes en español del poder y sus legalizaciones y la traducción de las partes en inglés. — Dicen así: ''Poder Especial. — Por el presente conferimos poder especial al señor Mauro Pando, de Buenos Aires, para que en nuestro nombre y representación adquiera de don Max Wojahn, don Hermann Kaelble o Dr. Germán Wernicke una o más cuotas de participación de la ''Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', de Buenos Aires, por el precio y condiciones que determine, firmando las escrituras del caso, aceptando la transferencia y tomando las medidas necesarias para la toma de razón donde corresponda. Nueva York, 19 de Febrero de 1934. — Sterling Products (Incorporated) by E. I. Mc Clintock, Vicepresidente. — Hay un sello''. — Siguen las legalizaciones en inglés cuya traducción dice así: ''Traducción: (hay un poder). — Estados Unidos, Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — En este día 19 de Febrero de 1934 se presentó E. I. Mc Clintock, de mi conocimiento, quien debidamente juramentado ante mí declaró y dice que él es el Vicepresidente de Sterling Products (Incorporada); que el sello agregado aquí es el sello social de dicha sociedad; que fué agregado aquí por orden de ella y que él ha firmado este documento por la orden de dicha sociedad y por parte de ella. — (fdo.:) Edro. J. Hauser, Escribano público de Wenchester. — (En la cédula agregada dice:) Nr. 22.299. — Alberto Marinelli, Secretario del condado de Nueva York y también oficial de la Suprema Corte en y para dicho condado certifico por la presente que dicha corte es una corte de protocolización poseyendo por ley un sello; que Edro. J. Hauser cuyo nombre se halla subscripto en el certificado agregado o testimonio de reconocimiento del documento adjunto era en el tiempo de aceptarlo un escribano público en ejercicio en y para dicho condado, debidamente comisionado y jurado y habilitado de actuar como tal; que él ha presentado en la secretaría del condado de Nueva York una copia certificada de su nombramiento y calificación para escribano público por el condado de Wenchester con su firma autógrafa; que como tal escribano público él estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York para protestar cuentas, aceptar y certificar declaraciones, aceptar juramentos y testimonios; tomar fe y certificar el reconocimiento y prueba de actos y otros documentos escritos para propiedades, alquileres y herencias para ser presentados en prueba o ser protocolizados en este Estado; y además que poseo buen conocimiento de la firma auténtica de este escribano público y creo en verdad que esta firma es competente para tal testimonio o reconocimiento. — Certifico por esto que he suscripto de mi puño y letra la presente y colocado el sello de dicha corporación en la Ciudad de Nueva York en el condado de Nueva York este día 3 de abril de 1934. — (fdo.:) Alberto Marinelli, Secretario. — Fin de la traducción. — Lo antecedente es traducción fiel y completa de lo escrito en inglés al pie de un poder especial y en una cédula agregada. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1934. — Sobrerraspado ''22299'' — Vale. — Hay un sello. — Clara Robine. — Pat. — 1442''. — Las legalizaciones en castellano que el poder contiene, dicen así: ''Consulado General de la República Argentina. — Certifico que la firma que suscribe el documento adjunto y que dice Albert Marinelli, Secretario de la Corte del Condado de New York es auténtica y la que acostumbra usar en todos sus actos. — Nueva York, 3 de Abril de 1934. — Adolfo A. Bollini. — Canciller p.a. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares inutilizadas con dos sellos, de valor total de nueve pesos oro. — Número de orden 6901. — Número del Arancel 7. — Derechos percibidos $ o/s. 9.00. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice Adolfo A. Bollini es auténtica. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1934. — A. Revel. — Sello: A. Revel, Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello. — Hay tres estampillas fiscales, valor total de siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, inutilizadas con dos sellos'. — Es copia fiel, doy fe. — Agregan los comparecientes que la ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los instrumentos antes transcriptos, fué constituída por ante mí, según escritura pasada al folio mil setecientos nueve vuelto de mi Registro, del protocolo correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, la que procedo a transcribir textualmente en sus partes pertinentes''. — En la Ciudad de Buenos Aires... el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres... comparecen el señor Max Wojahn,... soltero, ...el señor Hermann Kaelble,... casado... y el doctor Germán Wernicke,... casado... y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el presente contrato. — Artículo primero: Queda formada una Sociedad comercial de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la fabricación, importación y venta por cuenta propia o de terceros de productos para droguerías o farmacéuticos, de instrumentos medicinales o quirúrgicos, como también artículos fotográficos y anexos, la que girará bajo la razón social de ''Farma Platense'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. — ...Artículo tercero: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una. — De estas cuotas, suscribe el señor Max Wojahn diez cuotas; el señor Hermann Kaelble nueve cuotas y el doctor Germán Wernicke una cuota; habiéndose abonado el cincuenta por ciento de las mismas. — ...Artículo séptimo: Las cuotas podrán ser enajenadas, de a una o varias, por sus tenedores, siendo suficiente la conformidad del socio doctor Germán Wernicke, para demostrar que los demás tenedores, están de acuerdo con la transferencia... — Leída que les fué se ratificaron en su contenido. — M. Wojahn. — H. Kaelble. — Germán Wernicke. — Alejandro Ayerza. — Carlos N. Port. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla''. — De dicho contrato se tomó nota en el Registro de Comercio de esta Ciudad con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo el número ciento quince, folio noventa y uno

del Libro primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según consta en testimonio que tengo a la vista, doy fe. — Y el doctor Wernicke expresa: Que en nombre de don Max Wojahn, vende a la Sterling Products (Incorporated), cinco cuotas de capital de la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, valor de cinco mil pesos moneda legal cada cuota, de que es propietario, por el precio convenido de veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que la parte vendedora declara haber recibido antes de ahora, de manos de la parte compradora en dinero efectivo a su satisfacción, por cuyo importe le otorga el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Trasmite, por tanto la parte vendedora a la Sterling Products (Incorporated), todos sus derechos a las cinco mencionadas cuotas de capital de la "Farma Platense", que por su parte, el representante de ésta, acepta expresamente. — En un todo conformes los comparecientes con lo dicho y establecido, así lo hicieron presente. — Presente a este acto doña Clara Robine, que es viuda, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, manifestó que se ratificaba expresamente del contenido de las traducciones por ella practicadas que han sido transcriptas más arriba. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello firman junto con la traductora y los testigos del acto que lo fueron los señores Alejandro Averza y Héctor Bauhoffer, vecinos, hábiles, doy fe. — Germán Wernicke. — Mauro Pando. — Clara Robine. — Alejandro Averza. — H. Bauhoffer. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. H. Guerrico. — Concuerda con la escritura de la referencia, que pasó ante mí al folio seiscientos dieciocho vuelto, del Registro ciento sesenta y siete a mi cargo. — Para el interesado, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos, números: cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos diez al cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos doce, cuatrocientos sesenta y cuatro mil ochocientos catorce y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los once días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro. — Jorge H. Guerrico. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e5 julio N.° 7.182 v11 julio

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Julián Mecalde.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e 11 julio N.° 1020 s.p.p. v-14 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **David Jesús Videla y Julia Castro de Videla.**

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Carlos M. Dollera, secretario.

e-11 julio N.° 1021 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio López (a) "El Peludo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-11 julio N.° 1022 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Berardi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1023 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Basso** y al hijo del mismo, que integrara la firma "José Basso e Hijos", para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-11 julio N.° 1024 s.p.p. v-14 agosto

El Juez doctor Nicolás González Iramain llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Galan Becerra.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Carlos M. Collera, secretario.

e-11 julio N.° 1025 s.p.p. v-14 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Duran o Durand**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José J. Urdapilleta, secretario.

e-11 julio N.° 1026 s.p.p. 14-agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martinuzzi y Rosa Eladia o Beatriz Gálvez**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-11 julio N. 1027 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Martínez (a) "El Chileno"** procesado por el delito de abuso de arma para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-11 julio N.° 1028 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Guadaño**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1029 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Dellacha Gerónimo**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires Abril 2 de 1934. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado precedentemente por el señor Defensor del ejecutado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto Gerónimo Dellacha pague al Fisco Nacional, la cantidad de cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese". — Firmado: Eduardo Sarmiento

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01011 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Horacio Tort** por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones al Defensor del ejecutado, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar la ejecución adelante contra don Horacio Tort. (Art. 268 de la Ley 50), hasta que éste pague al actor la suma de cuarenta pesos con setenta y cinco centavos mon. nacional, sus intereses y las costas". — (Firmado: Eduardo Sarmiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01012 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar se hace saber a **Bozzola Antonio**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría, a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Bs. Aires, Marzo 23 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Antonio Bozzola, hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio": — Firmado: Saúl M. Escobar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo A. Lahitte, secretario.

e11 julio N.° 01013 s|p|p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, al señor **Santiago Kohs**, para comparecer a tomar la participación que le corresponda en el juicio de apremio que, conjuntamente con los señores Miguel López y José Sofía, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarle como representante al señor Defensor Oficial.

Rosario, Junio 25 de 1934. — Federico M. Llobet, secretario.

e11 julio N.° 01014 s|p|p. v13 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01016 s.p.p. v19 julio.

El Juez de Paz de la Sección 16, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de **don Enrique Ferrando.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Chiodi, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01015 s.p.p. v16 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Jesús Cid**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01017 s.p.p. v19 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2.ª, cita y emplaza, por el término de ocho días, a **Héctor Florencio Ortiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — A. Díaz Vila, Juez de Paz.

e11 julio N.° 01019 s.p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Santa María Miguel L.**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscripto, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el Defensor del ejecutado, sentencio este juicio (artículo 319, Ley 50), y mando llevar adelante el apremio contra don Miguel L. Santa María, hasta que pague al actor la suma de treinta y cinco mil ciento un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio". — (Firmado: Eduardo Sarmiento).

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01009 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a D. **Manuel Pazos**, y a D. **Andrés Duro**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita por ante el Juzgado Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor Eduardo Sarmiento y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 2 de 1934. — Autos y Vistos: — Atento lo manifestado precedentemente por el señor Defensor de los demandados y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 319, de la Ley 50, sentencio este juicio de venta, mandando llevar adelante el apremio hasta tanto los señores Manuel Pazos y Andrés Duro, paguen al Fisco Nacional la cantidad de quinientos cuarenta y cuatro pesos cincuenta centavos m|nacional, sus intereses y costas. — Notifíquese, repónganse los sellos y archívese. — (Firmado: Eduardo Sarmiento)".

Buenos Aires, Abril 27 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e11 julio N.° 01010 s.p.p. v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-11 julio N.° 1030 s.p.p. v-14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Atilio Albornoz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00831 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Vázquez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00832 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Luisa Lascano**, para que en el término de treinta días,, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00833 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Mario Braga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00834 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rojas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e13 junio N.° 871 s|p.p. v19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Ungar**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-13 junio N.° 00894s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Mella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 972 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Sebastián Baldasarre**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 986 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Luis González Warcalde, en el juicio seguido por el "Fisco Nacional contra Braulio A. Lapido, sobre cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación a don **Braulio A. Lapido**, o a su Sucesión, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Junio 15 de 1934. — Francisco González, secretario.

e4 julio N.° 987 s|p.p. v21 julio

El Juez José C. Miguens, cita por 30 días, a herederos y acreedores de **Angel Gaudino**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Alejandro A. Vásquez, secretario.

e4 julio N.° 988 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 989 s|p.p. v8 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Troppiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 994 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Ambrosio Soto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 995 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen López u Hortensia Moreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3., sobre Lavalle, centro.

e4 julio s|pp. 996 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Carnerero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urúguay.

e4 julio s|pp. 990 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio s|pp. 991 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Enrique Figuerido**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 julio s|pp. 992 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ermo Guici**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 julio s|pp. 993 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capradura**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e4 julio N.° 00997 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a:

Rafael Brito.
Agustín Martínez.
Justo Peralta.
María E. O. de Lamoglia.
Eloy Luján Pujol Ooregón.
Carlos B. Heredia.
Fructuoso Vera.
Pastor Rillo.
Vicente Degollada Fabra.
Pantaleón Amarilla.
Jorge Seipel.
Alberto Salas.
Manuel Esperón.
José Rodríguez.
Moisés García.
Diego Rabinich.
Miguel Serrano.
Arturo Visuara Posse.
José Aguirre.
Ramón Gascué.
Ciriac Flores.
Carlos Zarza.
Humberto Varvará.
Rodolfo Quintana.
Urbano Justo Zelaya.
Pascual Guida.
Alejandro Medina.
Carlos A. Montero.
Modesto Ortiz.
Odilón Pérez.
Agustín Alanis.
José Bravo.
Emilio Brunella.
Rafael de la Cuesta.
Felipe Fernández Cruz.
J. García Santillán.
Gregorio Levín.

Lucio Loayza, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e4 julio N.° 00998 s|p.p. v8 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Domingo Víctor Ginotti** o **Domingo Victorio Gianotti**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.

e4 julio N.° 1003 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Squilache**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.922-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Nassei y Spartaro Grassini**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser decdarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-20 junio N.° 00.927-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 824 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Rivas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 00918 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Rubistein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 900 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Wallace Ebert**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Hugo Vivot, secretario.

e27 junio N.° 952 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gawland, se cita, llama y em plaza a la prófuga **Angela Lombardo de Martínez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N°. 965 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Blanco**, para que dentro del plazo de rteinta días, que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 966 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ríos y Antonio Cicero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 967 s.p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José A. Mussi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Sadí Masöe, secretario.

lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 junio N.° 00961 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Walter Carlos o Juan Fornet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00963 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil ,Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Zenón Suárez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 869 s|p.p. v19 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, doctor Félix Sobrero, cita y emplaza, a don **Valentín Castellani**, por el término de ocho días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Consejo Nacional de Educación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de rebeldía.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Félix Sobrero, Juez de Paz.

e27 junio N.° 00939 s|p.p. v6 julio.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José Murgia, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1934. —Julián C. Alderete, secretario.

e-20 junio N.° 00.924-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Mario Bantar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 junio N.° 00874 s|p|p| v19 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Cheneau, Epifanio**, y su fiadora **Juana L. de Maramotti**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 984 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rufino García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.925-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, 11 de Junio de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.923-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Giménez, hijo**, procesado por el delito de defraudación, quiebra y balance falso, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 946 s|p.p. v2 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Eduard Rojas a cargo del Juzgado N.° 5, llam durante treinta días, a herederos acreedores de don Plácido Alcáraz.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 00943 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Manuel Orús, llam durante treinta días, a herederos acreedores de doña "María Pérez".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 junio N.° 0094 s|p.p. v 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Cheveri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 mayo N.° 00674 s|p.p. v21 junio.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bonhomme Hnos.**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 970 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-27 junio N.° 969 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-27 agosto N.° 973 s|p.p. v- 2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Mallet**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01002 s|p.p. v8 agosto.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Valeria o Valeria Antonia o Antonina Valeria Przybyl o Pszybyl.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e-27 junio N.° 977 s.p.p. v-2 agost

El Juez doctor Nicolás González Iraiain, llama y emplaza por treinta días los herederos y acreedores de doña ?almira Lencini o Lencine.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — ?arlos M. Dóllera, secretario.

e13 junio N.° 870 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Insrucción en lo Criminal de la Capital e la República Argentina, doctor Anonio Lamarque, se cita, llama y emplaa, a **Cándido Díaz**, para que dentro del lazo de treinta días, que serán contados esde la primera publicación del presene, comparezca a estar a derecho en la ausa que se le sigue por el delito de urto, bajo apercibimiento, si así no lo iciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — adi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer iso.

e13 junio N.° 00873 s|p|p| v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. nstancia en lo Civil Dr. Ricardo F.)lmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), lámase durante treinta días a los que e consideren con derecho a los bienes lejados por fallecimiento de doña **Fiomena Malvone.**

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e13 junio N.° 867 s|p.p. v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Insrucción en lo Criminal de la Capital de a República Argentina, doctor Antonio . Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stekar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo percibimiento de declararle rebelde, si o lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justiia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer iso.

e-13 junio N.° 00884-s.p.p.-v-19 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sebastián García**, procesado por defraudación, a in de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-13 junio N.° 893 s.p.p. v-19 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dionisio Lujambio**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 4 de Junio de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e13 junio N.° 00893-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Insrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, a **Antonio Pérez García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde a primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 846 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Sargenti o M. Romano, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 838 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Pereira Civit**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-6 junio N.° 839 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Negri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio N.° 951 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arthur Loffredo o Edward Loffedo (a) Arturo Lanza**, acusado de asesinato por las autoridades de EE. UU., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a los efectos de sus ulterior extradición, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e4 julio N.° 00999 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sandalio Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 junio N.° 947 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rico**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — **Rodolfo A. González**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e27 junio N.° 948 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hernán Cortez y a Ricardo Cotos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, tentativa de extorsión y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-27 junio N.° 00962 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Di Paola**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se el sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-13 junio N.° 00887-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eladio López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 822 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Lavorello**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 820 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bruno Antonelli Debella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito le robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s|pp. 821 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Bercovich** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-13 junio N.° 896 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pinkus Herman o Pedro Herman o Herman Pinjus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 897 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento Junio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 898 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Bosco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00883-s.p.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrés Revelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00891s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Maneiro**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-27 junio N.° 00960 s|.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00916 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rustja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio dos de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 junio N.° 00885s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Tagliaferro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por el delito de defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00886-s.p.p.v19 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Costanzó**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Juan Bernabé Molina, hijo, secretario.

e27 junio N.° 945 s|p.p. v2 agosto

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Losito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Arturo G. González, secretario.

e27 junio N 950 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante 30 días, a acreedores y herederos de **José Hilario Allende.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.

e27 junio N.° 949 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 junio N.° 00915 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Mahamud Geder**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo N.° 00734 s|p.p. v28 junio.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Felipe Salazar**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julián C. Alderete, secretario.

e20 junio N.° 00913 s|p.p. v26 julio.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Fidel Torres I Sal.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Döllera, secretario.

e20 junio N.° 00914 s|p|p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Ferreiro, Cabrero Cruz y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 983 s|p.p. v6 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a la firma **Answorth y Cía.**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e4 julio N.° 985 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Julián Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio N.° 953 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nunzio Ranno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 954 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel, Vicente y José Stafa**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio N.° 955 s|p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José o Manuel Prado**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.921-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Alí**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.926-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Pascual León Ferrero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-13 junio N.° 904 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guerra y Cía.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-13 junio N.° 00892-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Blas Modica**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

e-27 junio N.° 975 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto José Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 976 s.p.p. v-2 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Núñez**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan o deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Carlos M. Döllera, secretario.

e20 junio N.° 00912 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Ercilia Tello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 junio N.° 00917 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Schvartz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 825 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos (a) "El Chiquito" y Felipe Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00826 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Irma Olguin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e6 junio N.° 00827 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Freyres**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, al centro - Palacio de Justicia.

e6 junio N.° 00828 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos María Pilar Fernández y José Blanco, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio N.° 00835 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Calcagno,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00881-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Argentino,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-13 junio N.° 00882-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miltan Abeichian,** para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 julio N.° 01000 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Sanabria** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e-27 junio N.° 978 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Jacobo Gerlak y a Carmen Lluch Killius,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 junio N.° 974 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasas (a) "El Chuco",** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-27 junio N.° 971 s.p.p. v-2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Armando Eckell** y demás componentes de la firma "Eckell y Cía.", para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-20 junio N.° 00.928-s.p.p.-v-26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, al procesado **Luis Schileno,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere

Buenos Aires, Junio de 1934. — C. S. Vásquez, secretario.

e-20 junio N.° 00.929-s.p.p.-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilia González,** procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley

Buenos Aires, 14 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-20 junio N.° 00.930-s.pp-v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rey y María Esther Leisa,** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio N.° 00829 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Bernabé García,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e6 junio N.° 00830 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Galileo Maurizze,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 junio N.° 00889-s.p.p.v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Casal,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

[illegible] N.° 00890-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Angela Varela,** procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e6 junio s|pp. 823 v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Prina o Roberto Molina,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atent. autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00818 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gómez Oliver,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio N.° 00819 s|p|p|. v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Gualdoni,** para que dentro de dicho término conparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 junio N.° 0084J s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Adolfo Termine, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-6 juni N.° 00841 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barronte,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

e-6 junio N.° 00842 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a **José M. Vázquez, A. Molina Torres y Fernándo Olguin,** que en los autos caratulados "Redaeli Virgilio, Impuestos Internos, 505 1.ª 1926.- Incidente por reposición de sellado y multa" y por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Abril 17 de 1933. — Autos y Vistos: Por las consideraciones aducidas precedentemente por el señor Procurador Fiscal, que el Fiscal hace suyas por considerarlas arregladas a derecho, se desestima la excepción opuesta y sentencio de venta en esta causa y ordeno llevar adelante la ejecución hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Firma del: Jantus".

Buenos Aires, Abril 16 de 1934. — B. Gache Pirán, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja, Talcahuano y Tucumán

e-6 junio N.° 00843 s.p.p. v-12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Armando Fresco,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, lesiones, atentado autoridad, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-6 junio N.° 845 s.p.p. v-12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Kurt Lommtzsch,** procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e23 mayo N.° 00733 s|p.p. v28 junio.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Pilar Desia de Alfredi,** por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e6 junio N.° 817 s|pp. v12 julio.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colmán Lerner, se cita, y emplaza por treinta días, al Mecánico Alejandro Schiapavalo, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el proceso: Criminal N.° 1598, año 1932, bajo apercibimiento de ley.
Posadas, Junio 27 de 1934. — M. Solari Obaos, secretario.
e4 julio N.° 01001 s|p.p. v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Enrique Benguria B., procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e8 junio N.° 00836 s|p|p. v12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Miguel Ríos Sánchez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 959 s.p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos Teresa Urquiza y Carlos Ricardo Franchi, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-13 junio N.° 00888-sp.p.v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Jorge María Ofilipinto, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-20 junio N.° 00.932-s.p.p.-v-26 julio

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Eduardo Sarmiento y doña María Mariana Forues de Sarmiento.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e13 junio N.° 868 s|p.p. v19 julio.

El Juez Dr. Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Feirano de Brisco, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Julian C. Alderete, secretario.
e-13 junio N.° 901 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Marcelino Alonso, procesado por el delito de tentativa de robo y abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e13 junio s.p.p. 878 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Héctor Annunziata, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e-13 junio N.° 892 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Quadro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e13 junio s.p.p. 877 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Tornello, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Ernesto N. Bitch, secretario.
e-20 junio N.° 00.931 s.p.p.-v-26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eladio Campos, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, [illegible] — Hugo F. [illegible], secretario.
e6 junio N.° 757 s.p.p. v11 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Guillermo M. Tasen, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 junio N.° 00919 s|p.p. v26 julio.

El señor Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Graciana Sarrande.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1934. — Joaquín J. Barquier, secretario.
e-27 junio N.° 00959 s|p.p. v-2 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Clementi procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934. — R. S. Naón (h.), secretario.
e-27 junio N.° 00964 s|.p.p. v-2 agosto

Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de Agustín Silvio o Silvio di Giusti.
Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Horacio Wásserzug, secretario.
e20 junio N.° 00920 s|p.p. v26 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a Mauricio Desia, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e13 junio N.° 00895-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Emilio Bianchi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Sadi [illegible], secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio s|pp. 876 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Carmen Alvarez, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e13 junio s|pp. 875 v19 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Modesto Costa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-13 junio N.° 899 s.p.p. v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Ricardo Burgos, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. 879 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Chafe o Jafe, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio s|pp. 880 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Gómez, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e13 junio N.° 00872 s|p|p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Cuc, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 957 s|p.p. v2 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Manuel Ernández procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e27 junio N.° 958 s|p.p. v2 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 175.956

FIBRILINA

Junio 28 de 1934. — Nicolini Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso N.° 18.090.

v-14 julio

Acta N.° 175.980

BOROSODINI

Junio 30 de 1934. — S. A. des Produits Chimiques Speciaux "Brevets Lumière". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.124.

v-14 julio

Acta N.° 175.939

COLIDOSE

Junio 28 de 1934. — Rocher & Cie. Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.069.

v-14 julio

Acta N.° 175.958

Max Schwarzlose

Junio 28 de 1934. — Max Schwarzlose de Berlín, Alemania. — Para distinguir jabones, esencias, afeites, extractos y demás artículos de tocador y perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.626. — Aviso N.° 18.105.

v-14 julio

Acta N.° 175.929

PARAFLOR

Junio [illegible] 1934. — The North British Rubber Company Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir linoleums y demás materiales similares para recubrimientos de pisos, de la clase 13. — Renovación de la número 87.173. — Aviso número 18.099.

v-14 julio

Acta N.° 175.903

MARGHERITA

Junio 27 de 1934. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites, hongos, conservas, yerba mate, galletitas, galletas y bizcochos. — Renovación de la número 85.564. — Aviso número 17.999.

v-14 julio

Acta N.° 175.847



Junio 25 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir botas, zapatos y otros calzados hechos de caucho o que contengan caucho, con inclusión de suelas y otras partes y materiales para dichas botas, zapatos y calzados de caucho y también en cuya composición entre el caucho, talones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.391. — Aviso N.° 18.015.

Acta N.° 175.575

"ALASSIO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 12 de 1934. — Federico Alassio y Florencio Alassio. — Para distinguir caños de gres vidriado en general, de la clase N.° 3. — Renovación de la N.° 85.417. — Aviso N.° 17.724.

v-14 julio

Acta N.° 175.872

LITOFRENT

Junio 26 de 1934. — Víctor Maggi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.886.

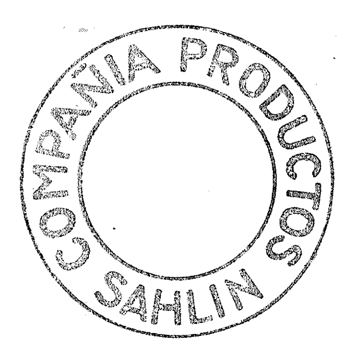
v-14 julio

Acta N.° 175.855

LAS PALMAS

Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.215. — Aviso N.° 17.967.

Acta N.° 175.843



Junio 25 de 1934. — John de Lacy Hennesy, Nils Algot Sahlin & Regnvald Nilsen, que comercian bajo el rubro de: Sahlin Products Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.011.

v-14 julio

Acta N.° 175.885

PLAYA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.047.

v-14 julio

Acta N.° 173.399

M. L. C.

Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.552.

v-14 julio

Acta N.° 173.703

MAJESTIC

Marzo 6 de 1934. — L. Leichner, de Berlín, Alemania.—Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería en general de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.927. — Aviso N.° 15.850.

v-14 julio

Acta N.° 174.773



Abril 30 de 1934 — L. Leichner, de Berlín, Alemania—Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, cremas dentífricos y demás artículos de tocador y perfumería de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.580. — Aviso N.° 16.892.

v-14 julio

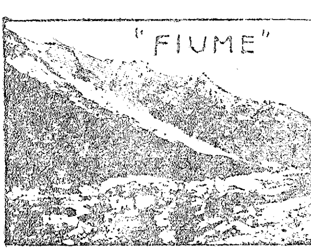
Acta N.° 175.137



Mayo 21 de 1934. — Germán A. Frese — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.262.

v-14 julio

Acta N.° 175.283



Mayo 28 de 1934. — Klurfan y Gerscovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.024. — Aviso N.° 17.432.

v-14 julio

Acta N.° 175.648



Junio 14 de 1934. — Luis Rodríguez. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.054. — Aviso N.° 17.795.

v-14 julio

Acta N.° 175.663



Junio 15 de 1934. — John B. Stetson Company, de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir sombrerería en general, únicamente, de la clase N.° 16 — Renovación de la N.° 85.669. — Aviso N.° 17.808.

v-14 julio

Acta N.° 175.825



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase N.° 4. — Renovación de la N.° 88.492. — Aviso N.° 17.992.

v-14 julio

Acta N.° 175.826



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 88.493. — Aviso N.° 17.991.

v-14 julio

Acta N.° 175.832



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.499. — Aviso N.° 17.985.

v-14 julio

Acta N.° 175.827



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la 88.494.—Aviso N.° 17.990.

v-14 julio

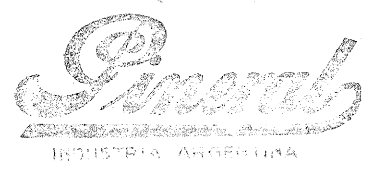
Acta N.° 175.828



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 88.495. — Aviso N.° 17.989.

v-14 julio

Acta N.° 175.829



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 88.496. — Aviso N.° 17.988.

v-14 julio

Acta N.° 175.830



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.—Renovación de la N.° 88.497. — Aviso N.° 17.987.

v-14 julio

Acta N.° 175.831



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial.—Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 88.498. — Aviso N.° 17.986.

v-14 julio

Acta N.° 175.833



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 88.500. — Aviso N.° 17.984.

v-14 julio

Acta N.° 175.834



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.501. — Aviso N.° 17.983.

v-14 julio

Acta N.° 175.835



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.502. — Aviso número 17.982.

v-14 julio

Acta N.° 175.836



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 88.503. — Aviso N.° 17.982.

v-14 julio

Acta N.° 175.837



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 88.504. — Aviso N.° 17.980.

v-14 julio

Acta N.° 175.838



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 88.505. — Aviso N.° 17979.

v-14 julio

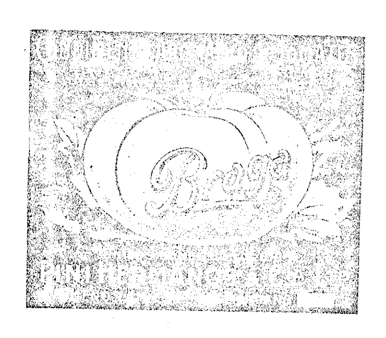
Acta N.° 175.839



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos de rodado, chapas esmaltadas para revestimiento de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 88.506. — Aviso N.° 17.978.

v-14 julio

Acta N.° 175.840



Junio 25 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.179. — Aviso N.° 17.977.

v-14 julio

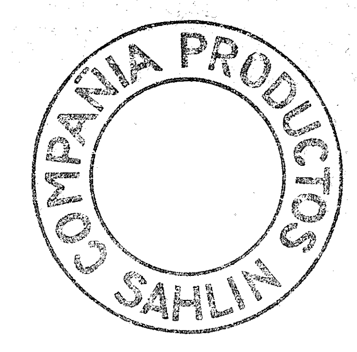
Acta N.° 175.842

LEGHORN

Junio 25 de 1934. — Pujol, Canut, Vila & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación N.° 86.348. — Aviso N.° 18.010.

v-14 julio

Acta N.° 175.844



Junio 25 de 1934. — John de Lacy Hennesy, Nils Algot Sahlin & Ragnvald Nilsen, que comercian bajo el rubro de: Sahlin Products Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18012.

v-14 julio

Acta N.° 175.841



CARLOS EULA

Junio 25 de 1934. — Carlos Eula. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18 009.

v-14 julio

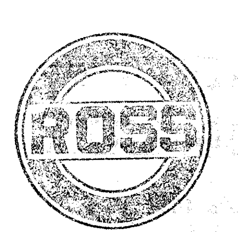
Acta N.° 175.845



Junio 25 de 1934. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.013.

v-14 julio

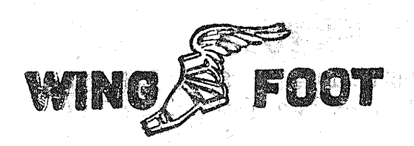
Acta N.° 175.846



Junio 25 de 1934. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.014.

v-14 julio

Acta N.° 175.848



Junio 25 de 1934. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 88.318. — Aviso N.° 18.016.

Acta N.° 175.849

Stribit

Junio 25 de 1934. — Robert Bosch Aktiengesellschft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.997.

Acta N.° 175.850

SERVAL

Junio 25 de 1934. — Turner & Newall Ltda., de Lancaster, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.004.

Acta N.° 175.851

SANTA BLANCA

Junio 25 de 1934. — Alfredo del Gage. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.003.

Acta N.° 175.853

LAS PALMAS

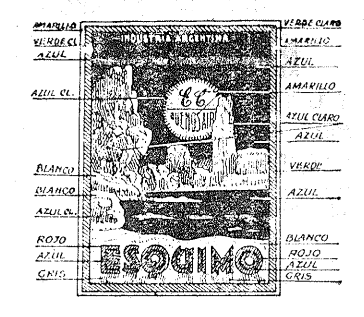
Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 86.213. — Aviso N.° 17.965.

Acta N.° 175.854



Junio 25 de 1934. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 86.214. — Aviso N.° 17.966.

Acta N.° 175.862



Junio 25 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.006.

v-14 julio

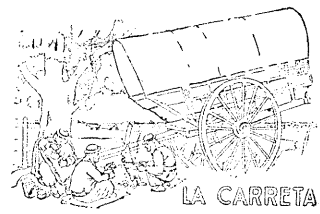
Acta N.° 175.857

MERCANTIL

Junio 25 de 1934. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de papeles en general. — Renovación de la N.° 86.507. — Aviso N.° 17.972.

v-14 julio

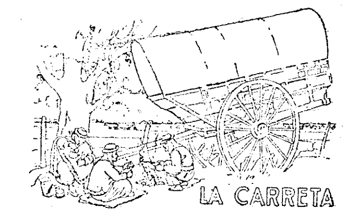
Acta N.° 175.858



Junio 25 de 1934. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.312. — Aviso N.° 17.968.

v-14 julio

Acta N.° 175.859



Junio 25 de 1934. — Jesús Fernández & Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.313. — Aviso número 17.969.

v-14 julio

Acta N.° 175.860



Junio 25 de 1934. — Minuzzi & Cía. — Para distinguir un producto farmacéutico (bálsamo), de la clase 2. — Aviso N.° 17.970.

v-14 julio

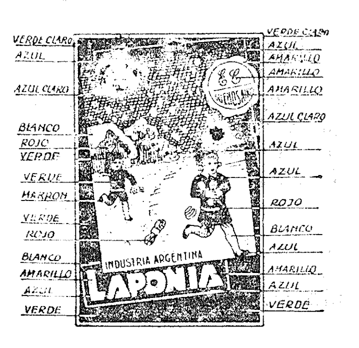
Acta N.° 175.856



Junio 25 de 1934. — Manuel Vía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 86.322. — Aviso N.° 17.971.

v-14 julio

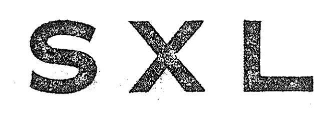
Acta N.° 175.863



Junio 25 de 1934. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.005.

v-14 julio

Acta N.° 175.864



Junio 25 de 1934. — Stewarts & Lloyds Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir tubos de hierro, acero en general, de la clase 4. — Renovación de la N.° 88.816. — Aviso N.° 18.017.

v-14 julio

Acta N.° 175.865

FLEXOR

Junio 25 de 1934. — Società Italiana Pirelli, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.018.

v-14 julio

Acta N.° 175.867

EMEC

Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.975.

v-14 julio

Acta N.° 175.871



Junio 26 de 1934. — José Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceites comestibles, sardinas en aceite y galletitas. — Renovación de la N.° 85.608. — Aviso número **18.034.**

v-14 julio

Acta N.° 175.868



Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.974.

v-14 julio

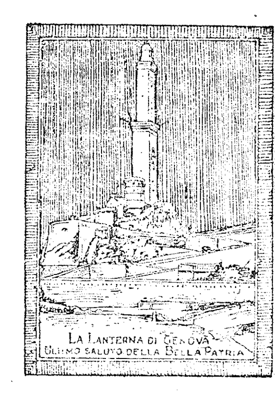
Acta N.° 175.869

EMEC

Junio 25 de 1934. — Arturo B. Colombres. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.976.

v-14 julio

Acta N.° 175.870



Junio 26 de 1934. — Villamil Balbin & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 87.695. — Aviso N.° 18.035.

v-14 julio

Acta N.° 175.866

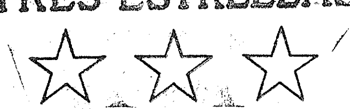


Junio 25 de 1934. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.° **17.998.**

v-14 julio

Acta N.° 175.873

TRES ESTRELLAS



Junio 26 de 1934. — Carmelo Bovino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 17.887.

v-14 julio

Acta N.° 175.874

SALISODIUM

Junio 26 de 1934. — Bernardo Jaimovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.908.

v-14 julio

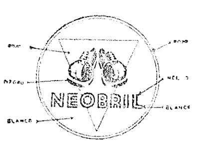
Acta N.° 175.875



Junio 26 de 1934. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estetería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 17.885.

v-14 julio

Acta N.° 175.876



Junio 26 de 1934. — Colombo & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.019.

v-14 julio

Acta N.° 175.879

FLORDOR

Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.846. — Aviso N.° 18.040.

v-14 julio

Acta N.° 175.880

PERFUMERIA DARSY

Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.848. — Aviso N.° 18.041.

v-14 julio

Acta N.° 175.881



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.849. — Aviso N.° 18.042.

v-14 julio

Acta N.° 175.882



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 86.850. — Aviso 18.043.

v-14 julio

Acta N.° 175.883



Junio 26 de 1934. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 87.958. — Aviso N.° 18.044.

v-14 julio

Acta N.° 175.884

Lagarto



Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la N.° 87.873. — Aviso N.° 18.046.

v-14 julio

Acta N.° 175.886

RAMBLA

Junio 26 de 1934. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumería y artículos de tocador en general. — Aviso N.° 18.045.

v-14 julio

Acta N.° 175.887

AURORA

Junio 26 de 1934. — Mayer y Uryson. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.029.

v-14 julio

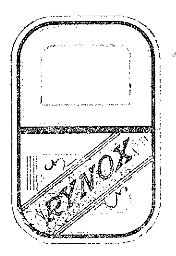
Acta N.° 175.888

VOLCAN

Junio 26 de 1934. — Higinio Nardini. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.028.

v-14 julio

Acta N.° 175.889



Junio 26 de 1934. — Salvio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.036.

v-14 julio

Acta N.° 175.890

BRONQUISTOL

Junio 26 de 1934. — Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Avio número 17.891.

v-14 julio

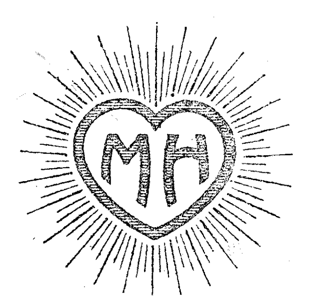
Acta N.° 175.891

"DON BOSCO"

Junio 26 de 1934. — María Mastropierro de Terminiello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.048.

v-14 julio

Acta N.° 175.892



Junio 26 de 1934. — Emilio Seufer. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 18.055.

v-14 julio

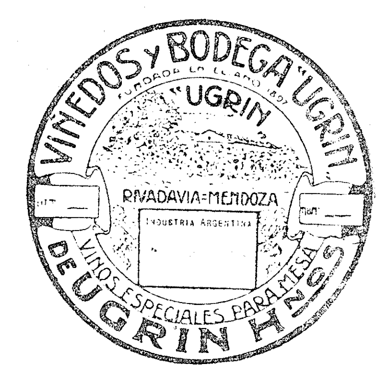
Acta N.° 175.893

EL YUGO

Junio 26 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.267. — Aviso número 18.031.

v-14 julio

Acta N.° 175.894



Junio 26 de 1934. — Ugrín Hnos. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.735. — Aviso N.° 18.030.

v-14 julio

Acta N.° 175.895

YARAVI

Junio 26 de 1934. — Joaquín C. Agrelo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.032.

v-14 julio

Acta N.° 175.897



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.975. — Aviso 18.053.

v-14 julio

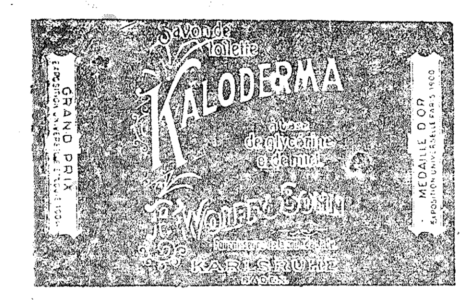
Acta N.° 175.898



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir jabones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.978. — Aviso N.° 18.052.

v-14 julio

Acta N.° 175.899



Junio 26 de 1934. — Karlsruher Parfumerie & Toilettescifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H., de Karlsruhe, Gran ducado de Baden, Alemania. — Para distinguir jabones de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 88.976. — Aviso número 18.654.

v-14 julio

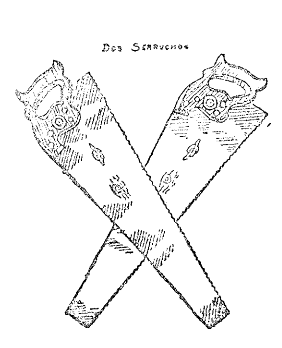
Acta N.° 175.900



Junio 26 de 1934. — José Carbone & Juan Pellegrino. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.049.

v-14 julio

Acta N.° 175.901



Junio 26 de 1934. — Sivrisarian Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 85.909. — Aviso número 18.050.

v-14 julio

Acta N.° 175.902

EDIPHONE

Junio 26 de 1934. — José Juan Marcaida. — Para distinguir, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.051.

v-14 julio

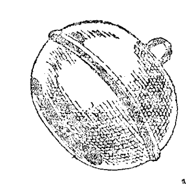
Acta N.° 175.904

MARGARITA

Junio 27 de 1934. — S. A. Francesco Cinzano & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: aceites y yerba mate. — Renovación de la número 85.565. — Aviso número 18.000.

v-14 julio

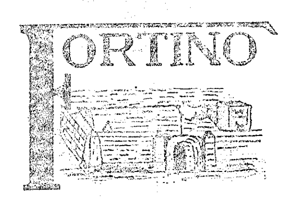
Acta N.° 175.905



Junio 27 de 1934. — Baqués Parera e Hijos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 18.026.

v-14 julio

Acta N.° 175.907



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 85.734. — Aviso número 85.734.

v-14 julio

Acta N.° 175.908



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 85.735. — Aviso número 18.022.
1. — Aviso número 18.075.

v-14 julio

Acta N.° 175.909



Junio 27 de 1934. — Fortino Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.387. — Aviso número 18.025.

v-14 julio

Acta N.° 175.910



Junio 27 de 1934. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 85.587. — Aviso número 18.020.

v-14 julio

Acta N.° 175.911



Junio 27 de 1934. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 85.588. — Aviso número 18.021.

v-14 julio

Acta N.° 175.912

HADA

Junio 27 de 1934. — Armando Carpineti & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.058.

v-14 julio

Acta N.° 175.916

ARPHOS

Junio 27 de 1934. — José Robert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.057.

v-14 julio

Acta N.° 175.917

SAMARITANA

Junio 27 de 1934. — Virginio F. Greco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 86.777. — Aviso número 17.623.

v-14 julio

Acta N.° 175.918



Junio 27 de 1934. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir únicamente magnesia, de la clase 2. — Aviso número 18.056.

v-14 julio

Acta N.° 175.921

QUO VADIS

Junio 28 de 1934. — Javier Humberto Caidentey. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 18.059.

v-14 julio

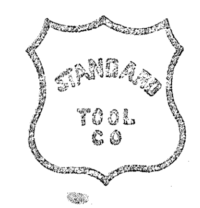
Acta N.° 175.923



Junio 28 de 1934. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. (en liquidación). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.634. — Aviso número 175.923.

v-14 julio

Acta N.° 175.924



Junio 28 de 1934. — The Standard Tool Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir taladros, fresas, mechas, ensanchadores, mandriles, herramientas mecánicas con o sin filo, destornilladores, berbiquíes, barrenas, martillos, limas, gubias, formones, escoplos, hachas, punzones, lesnas, cinceles, de la clase 10. — Renovación de la número 87.150. — Aviso número 18.094.

v-14 julio

Acta N.° 175.925

"CADILLAC"

Junio 28 de 1934. — General Motors Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 88.281. — Aviso número 18.095.

v-14 julio

Acta N.° 175.926

INDIA
OIL STONE

Junio 28 de 1934. — Norton Company, de Worcester, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir piedras de afilar, de la clase 10. — Aviso número 18.096.

v-14 julio

Acta N.° 175.928



RUFUS

Junio 28 de 1934.— Cooper & Roe, Ltd., de Nottingham, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.019. — Aviso número 18.098.

v-14 julio

Acta N.° 175.930

MILLION BOND

Junio 28 de 1934. — John Dickinson & Co. Ltd., de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Renovación de la número 88.127. — Aviso número 18.100.

v-14 julio

Acta N.° 175.931

IREMHA

Junio 28 de 1934. — Bernardo Jaimovich. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.007.

v-14 julio

Acta N.° 175.933



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 88.596. — Aviso número 18.085.

v-14 julio

Acta N.° 175.934



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.223. — Aviso número 18.684.

v-14 julio

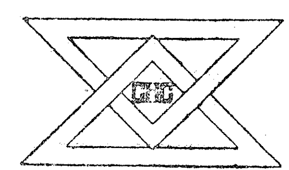
Acta N.° 175.932

EL LEGIONARIO

Junio 28 de 1934. — Romero Hinds & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.253. — Aviso número 18.087.

v-14 julio

Acta N.° 175.935



Junio 28 de 1934. — Cotton Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.156. — Aviso número 18.086.

v-14 julio

Acta N.° 175.936



Junio 28 de 1934. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir dentífricos, de la clase 2. — Renovación de la número 87.992.— Aviso número 18.101.

v-14 julio

Acta N.° 175.937

IGIENICUM

Junio 28 de 1934. — L. A. Bernabó & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.010. — Aviso número 18.102.

v-14 julio

Acta N.° 175.938

THIOLYSINA

Junio 28 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubi-Lux", de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.067.

v-14 julio

Acta N.° 175.942



Junio 28 de 1934. — H. M. Petter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.072.

v-14 julio

Acta N.° 175.941



PURRETE

Junio 28 de 1934. — Clemente & Baltar. — Para distinguir alpargatas y zapatillas, de la clase 16. — Renovación de la número 86.450. — Aviso número 18.071.

v-14 julio

Acta N.° 175.943



Junio 28 de 1934. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de menta, de la clase 22. — Renovación de la número 87.249. — Aviso número 18.073.

v-14 julio

Acta N.° 175.944



Junio 28 de 1934. — Darío Rodríguez de la Fuente. — Para distinguir pastillas de peppermint, de la clase 22. — Renovación de la número 87.801. — Aviso número 18.074.

v-14 julio

Acta N.° 175.945

GOVELL

Junio 28 de 1934. — Emilio Giovannelli. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.075.

v-14 julio

Acta N.° 175.946

GOVELL

Junio 28 de 1934. — Emilio Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.076.

v-14 julio

Acta N.° 175.953

TUBILUX

Junio 28 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubilux". — Para distinguir ungüentos medicinales, oftálmicos, de la clase 2. — Aviso N.° 18.068.

v-14 julio

Acta N.° 175.954

FITOSINA

Junio 28 de 1934. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.091.

v-14 julio

Acta N.° 175.955

SUECA

Junio 28 de 1934. — Abel Cassa. — Para distinguir sierras cintas, sierras circulares y cuchillas para garlopas y cepilladoras, de la clase 5. — Aviso N.° 18.089.

v-14 julio

Acta N.° 175.957

FEDERAL

Junio 28 de 1934. — Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticida, cabezas de sifones, y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. —Aviso N.° 18.088.

v-14 julio

Acta N.° 175.959



Junio 28 de 1934. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.625. — Aviso N.° 18.108.

v-14 julio

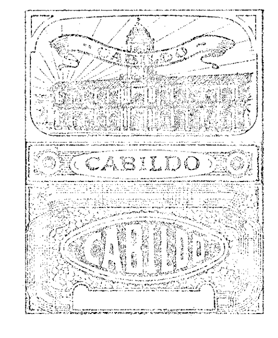
Acta N.° 175.960



Junio 28 de 1934. — López Goya & Cía. —Para distinguir sedas para coser, bordar y crochet, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.624. — Aviso N.° 18.107.

v-14 julio

Acta N.° 175.961



Junio 28 de 1934. — Juan Simes. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 18.106.

v-14 julio

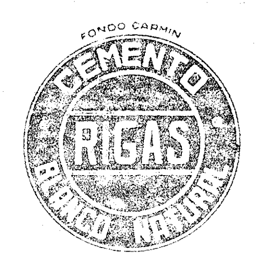
Acta N.° 175.962



Junio 28 de 1934. — Sociedad "Rizzoni y Señora de Rivera". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.104.

v-14 julio

Acta N.° 175.963



Junio 28 de 1934. — Cía. Valenciana de Cementos Portland S. A. de Valencia, España. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.064.

v-14 julio

Acta N.° 175.964



Junio 28 de 1934. — Cía. Valenciana de Cementos Portland S. A. de Valencia, España. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 18.065.

v-14 julio

Acta N.° 175.965

SAPIENTIA

Junio 28 de 1934. — Maucci Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 86.158. — Aviso número 18.066.

v-14 julio

Acta N.° 175.966

VIRGEN

Junio 28 de 1934. — Primera Maltería Argentina Conchitas S. A. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Aviso N.° 18.103.

v-14 julio

Acta N.° 175.967

FRANCALCION

Junio 28 de 1934. — H. Millet & J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.083.

v-14 julio

Acta N.° 175.968

SERRATS

Junio 30 de 1934. — José Serrats. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.037.

v-14 julio

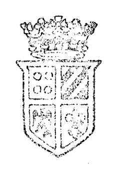
Acta N.° 175.976



Junio 30 de 1924. — Bordas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 18.120.

v-14 julio

Acta N.° 175.975



SALISBURY

Junio 30 de 1934. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.117.

v-14 julio

Acta N.° 175.981

CROZONES

Junio 30 de 1934. — S. A. des Produits Chemiques Speciaux "Brevets Lumiére". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.125.

v-14 julio

Acta N.° 175.982

LACTOGEN

Junio 30 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.723. — Aviso N.° 18.126.

v-14 julio

Acta N.° 175.983

LACTOGENO

Junio 30 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.724. — Aviso N.° 18.127.

v-14 julio

Acta N.° 175.984

HURRA

Junio 30 de 1934. — Urra, Feijóo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.128.

v-14 julio

Acta N.° 175.985

WEIL

Junio 30 de 1934. — Weilwerke Akt. Ges, de Frankfurt a. M. Rödelheim, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 85.603. — Aviso N.° ...

v-14 julio

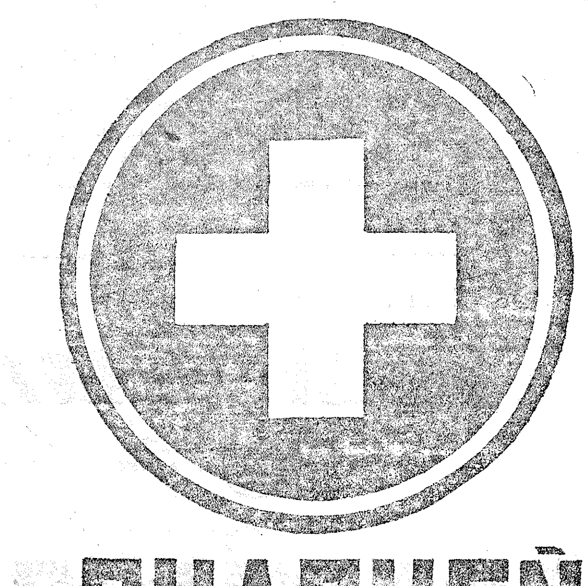
Acta N.° 175.987

JALN

Junio 30 de 1934. — Leoncio Fernández — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 85.610. — Aviso N.° 18.112.

v-14 julio

Acta N.° 175.852



CHAQUEÑA

Junio 25 de 1934. — S. A. La Chaqueña. — Para distinguir substancias colorantes, de propiedades curtientes, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.684. — Aviso N.° 17.909.

v-14 julio

Acta N.° 175.913

N°..........

CIA AZUCARERA MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
MONTE GRANDE
AÑO 19..........
EST. LULES - TUCUMAN

Junio 27 de 1934. — Cía Azucarera Mercedes, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.938. — Aviso N.° 17.993

v-14 julio

Acta N.° 175.914

N°..........

CIA AZUCARERA MERCEDES
SOCIEDAD ANONIMA
MERCEDES
AÑO 19..........
EST. LULES - TUCUMAN

Junio 27 de 1934. — Cía. Azucarera Mercedes, S. A. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.937. — Aviso N.° 17.994

v-14 julio

Acta N.° 175.919



Junio 27 de 1934. — Cafés, Chocolate s Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.061.

v-14 julio

Acta N.° 175.979

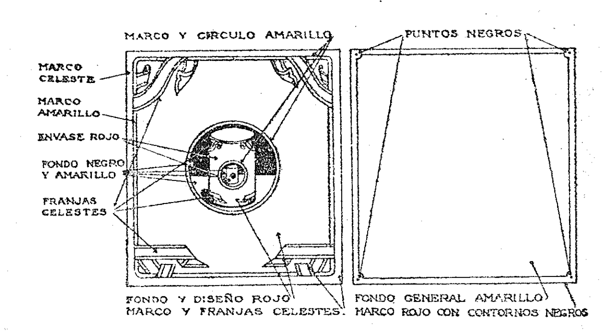




Junio 30 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy de París, Francia. — Para distinguir sales y pastillas de extractos de aguas minerales naturales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.717. — Aviso N.° 18.123.

v-14 julio

Acta N.° 175.922



Junio 28 de 1934. — Reginald Stanley Dunning. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 18.092.

v-14 julio

Acta N.° 175.978



Junio 30 de 1934. — Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy, de París, Francia. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.186. — Aviso N.° 18.122.

v-14 julio

Acta N.° 175.920

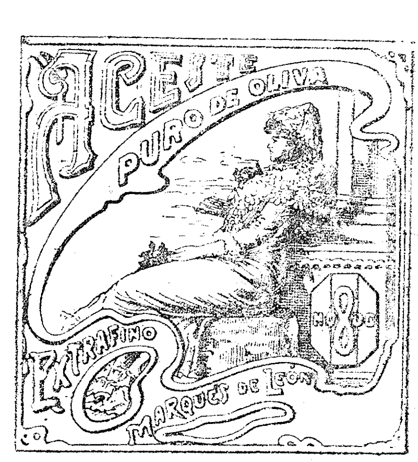


Junio 27 de 1934. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.062.

v-14 julio

Acta N.° 175.986





Junio 30 de 1934 — Beramendi & Cía. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 85.729. — Aviso N° 18.111

v-14 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional